

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

15a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

2 de julio de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando⁽¹⁾

BÉTTIGA, Raúl Rolando⁽¹⁾

CARNAGHI, María Angélica⁽¹⁾

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

INSTRUMENTO ELECTORAL POR

LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto⁽²⁾

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO

ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO

NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN

Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL

SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther⁽¹⁾

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés⁽¹⁾

TODERO, Pablo Alejandro⁽²⁾

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

ROMERO, Gabriel Luis⁽¹⁾

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo⁽²⁾

VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y

MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos⁽¹⁾

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

FUERTES, Manuel José⁽²⁾

COALICIÓN CÍVICA ARI

NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel⁽¹⁾

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS

TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2758
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2759
I - Comunicaciones oficiales	2759
II - Despachos de Comisión	2760
III - Comunicaciones particulares	2760
IV - Proyectos presentados	2761
Toman estado parlamentario:	
Expte.D-260/14 - Proyecto 8677	
Expte.D-291/14 - Proyecto 8678	
Expte.D-292/14 - Proyecto 8679	
Expte.D-293/14 - Proyecto 8680	
V - Solicitudes de licencia	2767
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 10:29)	2768
I - Asuntos reservados en Presidencia	
Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	2768
1 - Expte.D-284/14 - Proyecto 8670	
Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se rechaza.	
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	2768
I - Moción de orden (Art.129, inc.3 - RI)	
Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2775
2 - Expte.D-287/14 - Proyecto 8673	
Efectuada por la diputada Pamela Laura Mucci. Se aprueba.	2776
3 - Expte.D-225/14 - Proyecto 8608	
Efectuada por la diputada Beatriz Isabel Kreitman. Se rechaza.	
Vuelve a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2777
II - Homenajes	2781
1 - Al Día del Empleado Legislativo y a los trabajadores del hotel Bauen	2781
2 - Adhesión al Día del Empleado Legislativo	2782
3 - A Lola Mora	2782
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI)	
Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	2783

III - Otros Asuntos	2784
1 - Rechazo a la abstención de la Argentina en la votación de una Resolución de la ONU	2784
2 - Situación de Acción Social provincial	2785
3 - Adhesión al homenaje al personal de la Casa	2785
4 - Solicitud de respetar el Reglamento Interno y a los legisladores	2785
5 - Problemas de marginalidad en la ciudad de Neuquén	2786
6 - Saludo a los trabajadores legislativos	2786
7 - Opinión sobre la re-reelección en la Carta Orgánica de Cutral Có	2786
8 - Referencia a la renta petrolera	2787
9 - Gesto de la vicegobernadora durante el temporal	2787
10 - Aniversario del fallecimiento del general Juan Perón y de la creación de la Unión Cívica Radical	2787
11 - Reflexiones sobre el tema energético nacional	2788
12 - Homenaje a los empleados legislativos y recordatorio al fallecimiento del general Juan Domingo Perón	2788
13 - Enmienda de la Carta Orgánica de Cutral Có	2788
14 - Aclaración por expresiones de una diputada	2789
15 - Re-reelección en la Carta Orgánica de Cutral Có	2789
16 - Tema energético Nación-Provincias	2790
17 - Declaraciones vertidas por el intendente de Cutral Có	2791
18 - Hechos acontecidos en el centro neuquino	2791
19 - Referencia a la deuda externa	2792
20 - Adhesión al Día del Empleado Legislativo y homenaje a la ciudad de Zapala, con motivo de su aniversario	2793
21 - Situación de las refinerías en la Provincia	2794
5 - JORNADA DE FORMACIÓN Y DEBATE “EL FALLO F.A.L. DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA OBJECIÓN DE LA CONCIENCIA Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS” (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-255/14 - Proyecto 8639) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1613.	2795
6 - DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA (Su institución) (Expte.D-443/13 - Proyecto 8343) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	2798
7 - I CONGRESO ARGENTINO E IBEROAMERICANO DE DISLEXIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-204/14 - Proyecto 8590) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1614.	2801
8 - PROGRAMA +CALOR +SEGURIDAD (Estufas de alto rendimiento) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-147/14 - Proyecto 8537) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1615.	2803

- 9 - CURSO DE FORMACIÓN PARA PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD DE TREKKING Y SENDERISMO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-216/14 - Proyecto 8602)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1616. 2805
- 10 - FESTIVIDAD DE SAN CAYETANO EN EL CORAZÓN DEL NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-017/14 - Proyecto 8656)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1617. 2806
- 11 - JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE OPERADORES SOCIO TERAPÉUTICOS ESPIRITUALES EN ADICCIONES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-287/14 - Proyecto 8673) 2808
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto de Declaración 8673.
Se aprueba. 2808
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1618. 2810

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-255/14 - Proyecto 8639
- Expte.D-443/13 - Proyecto 8343
- Expte.D-204/14 - Proyecto 8590
- Expte.D-147/14 - Proyecto 8537
- Expte.D-216/14 - Proyecto 8602
- Expte.P-017/14 - Proyecto 8656
- Expte.D-287/14 - Proyecto 8673

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 8658, de Ley | - 8670, de Declaración |
| - 8660, de Ley | - 8671, de Declaración |
| - 8661, de Ley | - 8672, de Declaración |
| - 8662, de Ley | - 8673, de Declaración |
| - 8664, de Ley | - 8674, de Resolución |
| - 8665, de Ley | - 8675, de Resolución |
| - 8666, de Declaración | - 8677, de Ley |
| - 8667, de Ley | - 8678, de Declaración |
| - 8668, de Declaración | - 8679, de Declaración |
| - 8669, de Resolución | - 8680, de Ley |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1613
- Declaración 1614
- Declaración 1615
- Declaración 1616
- Declaración 1617
- Declaración 1618

Planillas de votación electrónica

- Expte.D-443/13 - Proyecto 8343

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dos días de julio de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 9:56 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenos días, señores diputados y diputadas, autoridades y público presente.

Vamos a comenzar la Reunión 17, del 2 de julio de 2014, correspondiente al XLIII Período Legislativo.

Por Secretaría se pasará lista de los señores diputados presentes, a fines de establecer el cuórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza, Baum, Canini, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enriquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Lagunas, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Russo y Sapag. Veintidós.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias.

Buen día, presidenta.

Es para justificar la demora de los diputados Andersch, Bértiga y Carnaghi.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Es para justificar la tardanza del diputado Darío Lucca.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Es para justificar la llegada tarde del diputado Marcote.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal, buen día.

Sr. VIDAL (UCR).— Es para justificar mi llegada tarde y la ausencia del diputado Benítez que está con un fuerte estado gripal.

VARIOS DIPUTADOS.— ¡Ah!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah!

Gracias, diputado.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Es para justificar la demora de mis compañeros Sagasetta y Jara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Con la presencia, entonces, de veintitrés diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Mattio y a la diputada Mucci a izar las Banderas Nacional y la Provincial, y los demás señores legisladores y público presente ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, es para justificar la demora del diputado Gabriel Romero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jara, buen día.

Sra. JARA (PJ).— Buen día diciendo que ya estoy acá, presente, y justificando la ausencia del diputado Todero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Gracias, diputada.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 182, 183, 184, 185 y 186/14).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Comunicación 010/2014, por medio de la cual solicita a la delegación PAMI y al Colegio Médico de esa localidad realicen los esfuerzos necesarios para restablecer el servicio de atención médica a todos los beneficiarios de esa obra social (Expte.O-175/14) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El diputado de la Nación Adrián San Martín remite copia del Proyecto de Ley —Expediente 3584-D-14— presentado en el Honorable Congreso de la Nación, en referencia a la Comunicación 13 de esta Honorable Cámara, referida a la situación socioeconómica que atraviesan los trabajadores de las refinerías Petrolera Argentina S.A., Fox Petrol S.A., Renesa y New American Oil, ante la posible pérdida de su fuente de trabajo (Expte.O-176/14) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Dirección Provincial de Despacho —Subsecretaría Legal y Técnica de la Provincia— remite copia certificada del Decreto 1157, por el cual se convalida el Acta Acuerdo suscripta el 11 de junio de 2014 entre el Poder Ejecutivo provincial y representantes gremiales, con relación a los nuevos valores correspondientes a las asignaciones familiares para todos los trabajadores de la Administración Pública provincial (Expte.O-179/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de San Martín de los Andes remite copia de la Comunicación 12, en la cual se solicita al gobernador de la Provincia considere una rebaja de la actual valuación fiscal de los inmuebles de esa localidad (Expte.O-180/14) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut remite copia de la Declaración 040/14 HL, en la cual expresa que vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación dé tratamiento al Proyecto de Ley S-3042/12, que sustituye varios artículos de la Ley nacional 24.901 —Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad— (Expte.O-181/14) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

b) De las anuencias legislativas:

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-029/14) (*Concedida. Pasa al Archivo*).
- La señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-167/14) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Carlos Choco como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal (Expte.O-165/14).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas de las Dramaturgias de la Norpatagonia argentina: Neuquén, en Homenaje a Alejandro Finzi, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2014, en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) (Expte.O-065/14 - Proyecto 8676).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XVI Encuentro de la Red de Bibliotecas JuriRed y la IX Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos (ACVJ), a realizarse el 11 y 12 de septiembre de 2014 en instalaciones de esta Honorable Legislatura Provincial (Expte.D-207/14 - Proyecto 8593).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- La señora Noemí Navarrete —presidenta Asociación Regional del Enfermo Renal— solicita la adhesión a la Ley nacional 26.928, de creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas (Expte.P-034/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Disculpe, señora presidenta, la demora, pero era para justificar la ausencia en el día de la fecha del diputado Manuel Fuertes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah, gracias, diputado!

Sr. SAPAG (MPN).— ¡Ya está el bloque formado!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— El último proyecto pasa a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

- El señor Marcelo Arzamendia —presidente de la Asociación Neuquina de Karate— solicita se declare de interés del Poder Legislativo la realización del XXVIII Torneo Nacional de Karate Infante Juvenil y el XXXV Torneo Nacional de Karate Mayores, a realizarse el 15 y el 16 de noviembre de 2014, en la ciudad de Neuquén (Expte.P-035/14).
 - Se gira a la Comisión Desarrollo Humano y Social.

- La señora Ain Juana Beatriz Andrés solicita se declare de interés del Poder Legislativo el 1° Festival Nacional Teatral de Clown “Clownfluencia”, a realizarse del 10 al 18 de agosto de 2014 en la Asociación de Teatristas de Neuquén (Expte.P-036/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- El señor Sergio Fabián Mendoza solicita se declare de interés del Poder Legislativo la 3° Edición Corrida del Montañés, a realizarse el 10 de agosto de 2014 en la ciudad de Plottier (Expte.P-037/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

IV

Proyectos presentados

- 8658, de Ley. Iniciado por la diputada Gabriela Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.914, modificatoria de la Ley nacional 23.753, Problemática y Prevención de la Diabetes (Expte.D-274/14).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8660, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Carlos Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se exime del 50% del Impuesto a los Ingresos Brutos a las playas de estacionamiento de vehículos automotores destinadas a la explotación comercial que dispongan de un espacio para el estacionamiento gratuito de bicicletas (Expte.D-276/14).
 - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8661, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifica el artículo 38 del Código de Procedimientos en lo Civil, Comercial y de Minería de la Provincia (Expte.O-166/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8662, de Ley. Iniciado por el diputado Daniel Baum —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Gabriela Fernanda Esquivel Caliva y Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Por el cual se crea el Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Riego, destinado a intensificar el cultivo de alfalfa (Expte.D-278/14).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8664, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Gabriela Fernanda Esquivel Caliva y Daniel Baum —Bloque Unión Popular—. Por el cual se establece que en todas las dependencias del Estado provincial donde se alojen personas privadas de su libertad, se utilicen colchones de material ignífugo no inflamable (Expte.D-279/14).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8665, de Ley. Iniciado por el señor Nicolás Di Fonzo —intendente municipal de Villa El Chocón—. Adhieren los diputados Luis Andrés Sagaseta, Amalia Jara y Sergio Raúl Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—, Gabriel Luis Romero y Daniel Baum —Bloque Unión Popular—, Sergio Adrián Gallia —Bloque Partido Nuevo Neuquén—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Raúl Bértiga, María Angélica Carnaghi, Daniel Alfredo Andersch y Claudio Domínguez —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Por el cual se declara municipio de segunda categoría a la población de Villa El Chocón. Modifica —en tal sentido— el artículo 1° de la Ley 535, que establece la categoría de los municipios de la Provincia (Expte.O-178/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Buen día, presidenta.

Es para solicitar que se unifique con el tratamiento, este proyecto que se está dando entrada, a los Proyectos 8148 y 8149 que son dos proyectos de recategorización de otros municipios y que están en las Comisiones “F”, “A” y “B”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, queda registrado, pero es en la Comisión donde se procede a unificar.

Este proyecto iría a las Comisiones “F”, “A” y “B”.

- 8666, de Declaración. Iniciado por los diputados Amalia Jara, Luis Sagaseta y Pablo Todero —Bloque Partido Justicialista—, Raúl Podestá y Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, José Rioseco y Pamela Mucci —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—, José Russo, Daniel Andersch y Luis Sapag —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la puesta en marcha de la fase nuclear de la central Néstor Kirchner, ex-Atucha II (Expte.D-280/14).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8667, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Adhieren los diputados Amalia Jara y Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista— y Pamela Mucci —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se establece la matriculación obligatoria de empíricos, auxiliares o técnicos en farmacias privadas o institucionales y dispensarios de medicamentos de la Provincia (Expte.D-281/14).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8668, de Declaración. Iniciado por la diputada Angélica Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se ve con agrado la propuesta de crear un Centro de Salud Integral, realizada por los vecinos de los barrios Villa Ceferino e Islas Malvinas, profesionales del Centro de Salud Nueva Esperanza y la Red Institucional (Expte.D-282/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8669, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se solicita al ministro de Salud, doctor Rubén Butigué, informe sobre aspectos vinculados al reclamo de los trabajadores del sector de la Salud Pública, respecto a la reapertura de la mesa de negociaciones paritarias (Expte.D-283/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8670, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Adhiere el diputado Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Por el cual se manifiesta que la Ordenanza 2418, que enmienda los artículos 36 y 48 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Cutral C6, no cumple con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Provincial (Expte.D-284/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta. ¡Buenos días!

Es para solicitar la reserva en Presidencia del presente proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado para ser tratado en su momento.

- 8671, de Declaración. Iniciado por los diputados Amalia Jara, Luis Sagaseta y Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—, Daniel Andersch, Néstor Fuentes y Edgardo Della Gaspera —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— y José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se ratifica el documento de la XVII Asamblea General de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur, a través de la cual expresa respaldo al reclamo de nuestro país por la soberanía sobre las Islas Malvinas (Expte.D-285/14).
 - Se gira a la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur.

- 8672, de Declaración. Iniciado por el diputado Ricardo Alberto Rojas —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la jornada “El Nuevo Perfil del Licenciado en Obstetricia”, que se realizará el 22 y 23 de agosto de 2014 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-286/14).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8673, de Declaración. Iniciado por el Bloque de diputados El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las jornadas de Capacitación de Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, a realizarse —en el marco del Programa Vida— entre los meses de julio y diciembre de 2014 en las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincol (Expte.D-287/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— ¡Buen día!

Es para pedir la reserva en Presidencia, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, pasa a ser reservado.

- 8674, de Resolución. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Raúl Bértiga —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, Luis Sagasetta —Bloque Partido Justicialista—, Daniel Baum y Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Por el cual se solicita a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe sobre aspectos vinculados con las actividades hidrocarburíferas en todas sus etapas de residuos especiales y peligrosos, considerados en la Ley 1875 (Expte.D-288/14).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8675, de Resolución. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Raúl Bértiga —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, Daniel Baum y Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Por el cual se solicita a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe sobre aspectos vinculados a la aplicación de la Ley 2600 —Aptitud Ambiental de las Actividades Hidrocarburíferas— (Expte.D-289/14).

- Se gira a la Comisión Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Expediente D-291/14.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Fue presentado en el día de ayer y, por razones de tiempo, sería necesario que se le determine la Comisión, después de tomar estado parlamentario.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, ¿de qué versa el proyecto y a qué Comisiones usted sugiere que vaya?

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Es una jornada de alcoholismo que se va a realizar en la ciudad de Cipolletti en el mes de agosto, de septiembre —perdón— y... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputados, no dialoguen entre ustedes, les voy a agradecer.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Está organizado por grupos institucionales de alcoholismo, en el cual nuestra Provincia también tiene presencia, tiene presencia nacional. Se va a realizar en el mes de septiembre y para que llegue a tiempo sería importante que tome hoy estado parlamentario.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, ya tiene número de expediente, se lo digo ahora.

Expediente D-291/14, Proyecto 8678 de Declaración de interés del Poder Legislativo las XVI Jornadas Nacionales de Alcoholismo: 30 años de GIA - Pasado, Presente y Futuro del Alcoholismo en Argentina, que se van a realizar los días 19 y 20 de septiembre en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Así brindamos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por las características del proyecto, se gira a la Comisión “C”.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Exactamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

También es para pedir la incorporación de dos proyectos, uno es un Proyecto de Ley, tienen número ya, el 8677, que trata la... es un Proyecto de Ley que regula la gestión ambiental del agua. Y la propuesta es pasarlo a las Comisiones “H”, “A” y “B”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ahora lo vamos a retirar por Secretaría. “H”, “A” y “B”.

Sra. KREITMAN (ARI).— Y el Proyecto 8679, que es un Proyecto de Declaración, donde le requerimos al Poder Ejecutivo, plantee —ante el Ministerio de Defensa— la reubicación de unidades militares. Este, a la Comisión “A”, me parece, por el...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Tenor.

Sra. KREITMAN (ARI).— ... por el tenor del proyecto. “G” y “A”, “G” y “A” propone el secretario. Está bien, me parece bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Es como usted dijo, diputada. Entonces, el Expediente D-290/14, Proyecto 8677 de Ley, por el cual se regula la gestión ambiental del agua de dominio público en la Provincia del Neuquén, va a las Comisiones “H”, “A” y “B”.

Sra. KREITMAN (ARI).— Perfecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— El otro Expediente es el D-292/14, Proyecto 8679, de Declaración, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que plantee al Ministerio de Defensa de la Nación la reubicación de las unidades militares, que han quedado en importantes centros urbanos de la Provincia del Neuquén. Es un Proyecto de Declaración; entonces, va a la “G”.

¿Listo, diputada?

Sra. KREITMAN (ARI).— Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar que tome estado parlamentario un proyecto presentado en el día de ayer, que no se incluyó en la nómina, el número 8680, Expediente D-293/14...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... que es un Proyecto de Ley que propone transformar Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en una sociedad del Estado provincial. Propongo que vaya a la “J” y a la “A”.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, a ver, podríamos sugerir también la Comisión “B”, dado que tiene que ver con acciones y... entonces, sería...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Mínimo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... “J”, “A” y “B”.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— El Expediente es el D-293/14, Proyecto 8680 de Ley, por el cual se transforma Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en una sociedad del Estado provincial dentro de la órbita del Ministerio de Energía y Servicios Públicos y se derogue la Ley 2839, de transformación de GyP en sociedad anónima. Entonces, la sugerencia sería a las Comisiones “J”, “A” y “B”.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Era para... de acuerdo a lo que planteamos en el día de ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, era para modificar el destino de dos proyectos que son: el Proyecto de Ley 8207, del diputado Rodríguez, para que pase a la Comisión “A” —está actualmente en la Comisión “C”— y el Proyecto de Ley 8242, que versa sobre el mismo tema, que está en la Comisión “C” y pase a la Comisión “A” para que se traten con un tercer proyecto en la Comisión “A”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Entonces —según entendí—, están actualmente los dos proyectos en la “C”...

Sr. RUSSO (MPN).— En la “C”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... y están sugiriendo que pasen los dos a la “A”.

Sr. RUSSO (MPN).— En la Comisión “A” está un tercer proyecto que versa sobre el mismo tema y está siendo tratado, para que sean tratados en conjunto los tres...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, sí.

Entonces, voy a someter a la Cámara la votación del pase —como acaba de expresar el diputado Russo—, de los dos Proyectos: el 8207 y el 8242, que pasen de la “C”, que en este momento se encuentran, a la Comisión “A” para juntarse con otro proyecto de similares características.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, los dos proyectos van a pasar a la Comisión “A”.

Sr. RUSSO (MPN).— Exactamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Presidenta, había omitido solicitarle que el Proyecto 8608, que es un Proyecto de Resolución, que fue, que logró en esta Cámara moción de preferencia, traerlo de la Comisión para que... y se reserve en Presidencia para tratarlo en el día de la fecha. Es un Proyecto de Resolución que solicita y hace un pedido de informe a la Dirección General... al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Muy bien.

¿Está actualmente en la Comisión “C”?

Sra. KREITMAN (ARI).— “C”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, entonces, lo traemos...

Sra. KREITMAN (ARI).— Con moción. Perdón, presidenta, con moción está.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con moción. Reserva en Presidencia; lo traemos de la Comisión y pasa a integrar la lista de reservados en Presidencia.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Yo voy a pedir la unificación también de dos proyectos —si me permite el diputado Romero—, que es lo que hemos estado debatiendo en la Comisión “I”, por lo menos y en alguna otra, que tiene que ver con los dos proyectos presentados sobre el préstamo a otorgar a la fábrica FaSinPat, Fábrica Sin Patrones. Y hay dos proyectos: uno presentado por mi persona, que está en la Comisión “I” y otro presentado por el diputado Romero que está en la Comisión “A”. Lo que no recuerdo son los números, pero solicito unificarlos y, en todo caso, ahora me traen los números y puedo...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, cuando tenga... de todas maneras, bueno, cuando tenga los dos números, ver si versan sobre lo mismo y, de ser así, la unificación de los proyectos se hace en la Comisión pero como uno está en la “A”, habría que solicitar formalmente pasar de la “A” a la “I”; eso se somete a votación como acabamos de hacer en Cámara.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bueno, si el diputado Romero lo autoriza, solicito que se someta a votación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias.

Yo también estaba solicitando el número del proyecto que está en la “A” pero sí, la propuesta, tal cual lo dijo la diputada, es —si hay acuerdo de la Cámara— unificar los dos proyectos en la Comisión “I”, que versan los dos sobre el mismo tema, sobre la situación de la Cooperativa FaSinPat.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, cuando tengamos los números...

Sr. ROMERO (UNPO).— Pido la palabra y le digo el número y lo votamos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Muy bien.

Vamos a esperar un minuto hasta que nos traigan los números, así no interrumpimos el resto del desarrollo del Orden del Día (*Transcurren unos instantes y continúa*).

Ahora sí, señores y señoras: El Expediente D-059/14, Proyecto 8453, de Ley, por el cual se autoriza al Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia a brindar asistencia financiera a través de un crédito a la Cooperativa Fábrica Sin Patrones —FaSinPat—. Ese, actualmente se encuentra en las Comisiones “A” y la “B”. Por lo que han solicitado los diputados pasaría, con el apoyo de la Cámara, a las Comisiones “I”, “A” y “B” —porque es Proyecto de Ley—.

Lo mismo el Expediente D-129/14, Proyecto 8519, de Ley, por el cual se declara de interés público la continuidad de la fuente de trabajo de la Cooperativa FaSinPat y que el Poder Ejecutivo provincial arbitre el otorgamiento del préstamo a través del Ministerio de Economía. Este ya se encuentra en las Comisiones “I”, “A” y “B”.

Entonces, vamos a someter a votación la solicitud de...

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Entonces, la propuesta concreta es pasar el expediente que está en la “A”, a la “I”, la “A” y la “B”, con unificarlo con el otro, para que la “I” sea la Comisión de cabecera de estos expedientes, habida cuenta de que, inclusive ayer, en la “I” se escuchó la situación y todo el desarrollo que hicieron los obreros de Zanon ayer en la Comisión.

Así que pasar los dos; mejor dicho, pasar el que está en la “A” a la “I”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto y, siguiendo la secuencia que está establecida con los dos, después seguirá a la “A” y después a la “B”.

Entonces, a consideración de los señores diputados el pase a la “I” del Proyecto 8453, de Ley.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expte.D-277/14 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 10:29)

I

Asuntos reservados en Presidencia

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

1

Expte.D-284/14 - Proyecto 8670

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-284/14, Proyecto 8670, de Declaración, por el cual se manifiesta que la Ordenanza 2418 —enmienda de los artículos 36 y 48 de la Carta Orgánica Municipal—, emitida por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, no cumple con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Provincial.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

He solicitado la reserva en Presidencia del presente proyecto para solicitar el tratamiento sobre tablas del mismo, en la sesión del día de hoy. Voy a dar los argumentos para tratar de convencer a mis pares de la razón de la urgencia del tratamiento del mismo.

Un poco de historia. La Legislatura recibió una Comunicación enviada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, en donde nos brinda información sobre una enmienda realizada en dicha localidad, en donde, entre algunas de las modificaciones, la fundamental es que se enmienda el artículo 36 de dicha Carta Orgánica, que plantea que el intendente durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones —cosa que existía antes—, pero le hace una modificación que dice: podrá ser reelegido. No pone un límite a la cantidad de períodos que puede ser reelegido.

Bueno, esto fue discutido en Comisiones, allí adelantamos que íbamos a hacer esta presentación y este pedido, porque, los números realmente fueron muy ajustados, hubo una mayoría que no alcanzó el número de ocho, por eso ese día habían faltado algunos legisladores que, luego conversando, compartían esta posición, así que nos pareció conveniente traerlo a Cámara para discutir.

Ahora, ¿por qué la urgencia?

El artículo 305 de nuestra Constitución Provincial dice: Prohibición de reelección indefinida.

Artículo 305. Nadie puede ser reelegido en un mismo cargo, sea provincial o municipal, por más de un período constitucional consecutivo. No se considerará en ningún caso el mandato ejercido para completar un período constitucional.

Sólo podrán ser elegidos nuevamente luego de transcurrido un período constitucional.

Nuestra Carta Magna es muy clara: nadie puede ocupar más de dos oportunidades seguidas un cargo en cualquiera de los órdenes, ya sea provincial o municipal, ejecutivo o legislativo. Este fue un punto de fuerte discusión, fuerte discusión en un mismo sentido en la Convención Constituyente de los años 2005-2006. Allí, los constituyentes definimos que la alternancia iba a ser uno de los mecanismos esenciales del sistema democrático de la Provincia del Neuquén.

Bueno, ¿por qué la urgencia? Porque nos encontramos con que un Concejo Deliberante pretende pasar por arriba del texto de la Constitución Provincial planteando un articulado que, directamente, da de bruces, con lo cual, se genera una situación realmente muy grave. De allí la necesidad de que la Legislatura se exprese en este sentido. Es imperioso (*Dialogan varios diputados*), esto lo decía la mayoría que planteó el Despacho en este mismo sentido en la Comisión “A”, realmente, porque

tenemos... pongo un paralelo, tenemos otros ejemplos de cartas orgánicas que plantean reelección indefinida, pero que fueron redactadas previo a la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén de 2005-2006. Acá nos encontramos con el hecho de que, directamente, se viola la Constitución Provincial o que un grupo de concejales legisla sin leer nuestra Carta Magna. Cualquiera de las dos situaciones sería muy grave a los fines del orden institucional en nuestra Provincia.

Debo agregar, además, para darle importancia al significado que tiene el tratamiento legislativo de este tema, que la propia Carta Orgánica de la ciudad de Cutral Có prevé, en su artículo 195, que esta enmienda realizada o que cualquier enmienda que se realice, si no cuenta con aval legislativo, no tiene peso, no existe. Lo leo para que quede claro, dice en su artículo 195: Para simples enmiendas, que no alteren los derechos y garantías establecidos en la presente Carta, ni su espíritu, el Concejo Deliberante podrá resolverlas con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, debiendo ser ratificadas por la Honorable Legislatura Provincial. El presente capítulo no podrá ser modificado por enmienda.

Para terminar y para puntualizar la necesidad de la urgencia del tratamiento sobre tablas del presente proyecto pero, fundamentalmente, para que haya una firme expresión del Poder Legislativo Provincial en este sentido, es que acá no estamos discutiendo sobre el valor de la re-reelección sí o no. Acá de lo que estamos hablando es que un concejo deliberante no puede legislar saltando los límites establecidos por la Constitución Provincial. Allí reside la gravedad de esto que se aprobó en la ciudad de Cutral Có y por lo cual merece el tratamiento, en nuestra opinión y de varios Bloques integrantes de esta Legislatura, en el día de hoy, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar este pedido de tratamiento sobre tablas. Esta ordenanza en cuestión fue sancionada el 12 de diciembre del año 2013; o sea, siete meses casi. Se discutió el tema en la Comisión "A" suficientemente, está la voluntad política de todos los Bloques de discutirlo en el mismo ámbito. Por lo tanto, creo que no existe la necesidad de tratamiento urgente y sí la propuesta de enviarlo a la Comisión que corresponde, porque en ese ámbito se darán las discusiones suficientes como se ha demostrado con el tema en cuestión.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Gracias, señora presidente.

Nuestro Bloque no va a acompañar el tratamiento sobre tablas, entendiendo que el diputado que pide el tratamiento sobre tablas, reiteradamente habla de la urgencia, que es uno de los argumentos utilizados para solicitar el tratamiento sobre tablas y luego, cuando argumenta y fundamenta la urgencia, da una interpretación de índole constitucional de una enmienda emitida por ordenanza, por un Concejo Deliberante que, se supone, fue votado por la ciudadanía de Cutral Có.

Para las interpretaciones constitucionales hay un Poder —que no es, justamente, este— que en este momento está entendiendo.

Todo esto que estoy argumentando fue debatido oportunamente durante tres reuniones de las Comisiones de, valga la redundancia, la Comisión de Asuntos Constitucionales. En ese debate se votó y no salió la Declaración por los votos, porque no dieron los votos. Por lo tanto, ¿cuál es la continuidad que se dará a este tema? no es atinente a este momento. Pero sí quería rebatir el tema de la urgencia porque sí creo que cuando pregonamos democracia somos democráticos en cada uno de nuestros actos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, señora presidenta.

Nuestro Bloque va a acompañar la solicitud de tratamiento sobre tablas. Así lo apoyamos en la Comisión y, por supuesto, lo vamos a hacer ahora en el Recinto. Nosotros somos democráticos y creemos que para... y creemos que para respetar la democracia lo primero que hay que respetar es la Constitución y las leyes.

Y creemos que es absolutamente contraproducente que esta Legislatura, como Casa política de la Provincia, no se exprese ante una flagrante violación de la Constitución Provincial que ha realizado ese Concejo Deliberante. La autonomía municipal termina cuando empieza, lógicamente, el límite es la Constitución Provincial, a nuestro juicio.

Se planteó en la Comisión que esto estaba en la Justicia. Nos parece muy bien y aspiramos y no es ninguna intromisión, como se dice, a que la Justicia rechace absolutamente por inconstitucional esta modificación; pero, digo, más allá de que esté en la Justicia, en nada impide que esta Casa política, como decía, Casa legislativa, donde estamos los representantes del pueblo de la Provincia del Neuquén, tomemos posición, que es la posición de esta Legislatura. Esto no quiere decir que tenga que ser la misma posición la que tome oportunamente la Justicia, aunque si nuestra posición es de rechazo a esta reforma de la Carta Orgánica, no tenemos ninguna duda de que la Justicia también va, en su momento y oportunamente, a definir en este sentido.

Creemos, señora presidenta, que esto tiene que ser contundentemente rechazado por la Legislatura. Sino mañana cualquier concejo deliberante podría hacer lo mismo, violando, reitero, la Constitución Provincial o sino, mañana, el mismo muchacho que es intendente de Cutral C6, que quiere ser candidato a gobernador, puede reformar por el Concejo Deliberante aquello de que no se puede presentar a los dos cargos y, entonces, ser candidato a gobernador y candidato a intendente al mismo tiempo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Yo creo que cuando se argumenta la urgencia con las cuestiones de fondo es que no hay cuestiones de urgencia. Y este es un tema que venimos repitiendo desde el comienzo del trabajo de esta formación de la Legislatura. Estamos debatiendo la necesidad de la urgencia, no la cuestión de fondo. Nosotros hemos expresado claramente, en la Comisión “A”, nuestra postura; entendemos claramente que la reforma, esta enmienda de la Carta Orgánica es violatoria de lo establecido por la Ley, pero entendemos que el tratamiento fue dado, que existe un mecanismo, que en ese mecanismo los números no nos alcanzaron para el tratamiento y aceptamos esas reglas del juego, porque son las reglas del juego con las que jugamos habitualmente. Por lo tanto, no vamos a acompañar, no vemos la necesidad de la urgencia y del tratamiento sobre tablas de un tema que fue debatido en la Comisión y que, quizá, tengamos que debatir nuevamente —como algunos solicitan— pero en el lugar que corresponda.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Nuestro Bloque sí va a acompañar. Creemos que es un tema de debate de todo parlamento, creo que... comparto la opinión del diputado Romero en cuanto a la democracia y la representatividad y lo que significa la Constitución Provincial, así que nuestro Bloque va a acompañar el pedido sobre tablas.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Nosotros también vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas y la urgencia está dada ante el conocimiento de la violación de la Constitución Provincial, esa es la urgencia. La urgencia es que el

plenario, este es el lugar de debate esencial, entonces, este es el lugar donde hay que debatirlo porque sepamos que en las Comisiones no todos los legisladores tenemos representación. Podrá tener un Bloque, o los Bloques unipersonales estar en todos, pero no en las Comisiones.

Es trascendental y es de una gravedad que esta Cámara se resista a tratar un tema que es, nada más ni nada menos, la violación a nuestra Constitución Provincial. Por lo cual, yo voy a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Nuestro Bloque también no va a acompañar (*Risas*) y, la verdad que... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. CARNAGHI (MPN).— Voto no positivo.

Sra. JARA (PJ).— No, no, no. Y la verdad que a mí me asombra la falta de respeto de algunos diputados hacia ciudadanos que han sido elegidos por el voto popular. El menosprecio, no, porque no son diputados, son intendentes, entonces los tratamos chabacanamente e irrespetuosamente. Hay que elevar un poco la puntería, no estamos en los 90, donde en esta Legislatura cualquiera decía cualquier cosa. Había falta de respeto, gritos, golpes, agresiones y, la verdad, que hay que ir perfeccionando la democracia y hay que respetar cada uno de los Poderes y nosotros respetamos, en este caso, lo que vaya a decidir el Poder Judicial en este caso, ¿no?, y también respetuosos, nos guste o no, de lo que decidieron los concejales que también son elegidos por el pueblo.

Claro, uno dice: bueno, pero de Cutral Có qué podés esperar, porque ya con estos términos cada vez vamos poniendo a los ciudadanos en más bajas categorías. Así que yo, por favor, como legisladora pido respeto hacia cualquier ciudadano pero también, más que nada, a los ciudadanos que fueron elegidos como nosotros por el voto popular, sean o no sean de nuestro partido, piensen o no piensen como pensamos nosotros.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros vamos a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas, pero queremos plantear la necesidad de, si esto es aprobado, que avancemos más allá de discutir solamente el hecho de la comuna de Cutral Có y podamos avanzar en las intenciones que tienen varios de seguir siendo reelegidos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada, diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Si me dice diputada, ya me entro a preocupar un poquito.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perdona, es que venía una serie de mujeres previas.

Sr. LUCCA (FyM).— Nuestro Bloque no va a acompañar, lo hemos argumentado muy bien en la Comisión pertinente, en la cual se trató este tema y en la cual se votó y en la cual también están representados todos los Bloques, o sea, todos los Bloques pudieron opinar, más allá de lo que son Bloques o no unipersonales y pueden asistir a la Comisión, al debate. Creo que ha intervenido la Justicia y somos respetuosos de la Justicia, por lo tanto no vamos a acompañar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco, tiene la palabra.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Señora presidenta, en principio, reivindicar la actuación del Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có porque, tal cual lo han manifestado varios colegas, fueron elegidos —al igual que nosotros— por el voto popular y si hay alguien que tiene que corregir el accionar, el bueno o no accionar de este Cuerpo legislativo de la ciudad de Cutral Có, deberá ser la Justicia, ante quien están expuestos cada uno de los argumentos y también ya fue debatido aquí en esta Casa, en la Comisión respectiva. Así que por lo cual yo diría que, teniendo en cuenta ya la presentación del diputado autor del proyecto, que se proceda a la votación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Es una moción, diputado, entonces?

Sr. RIOSECO (FyPN).— Sí, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, respetando la moción, voy a someter a votación el proyecto por el cual se solicitó la reserva en Presidencia y el tratamiento sobre tablas.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Señora presidenta, ¿puedo hacer una moción de tratamiento sobre tablas?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, pero después le doy la palabra. Me hicieron la moción (*Dialogan varios diputados*)... hay una moción, después...

¿Procedemos a votación, por favor? A consideración de los señores diputados...

Sr. LUCCA (FyM).— ¿Qué votamos?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— La incorporación del tratamiento sobre tablas sobre el Proyecto 8670, de Declaración, por el cual se manifiesta que la Ordenanza 2418 —enmienda de los artículos 36 y 48 de la Carta Orgánica Municipal emitida por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có— no cumple con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Provincial.

A consideración de los señores diputados... el tratamiento sobre tablas, digo...

- Se rechaza.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, nuestro Bloque quiere dejar constancia de su voto...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, diputado...

Sr. VIDAL (UCR).— ... pero antes de votar. ¿Y si podemos convencerlos, qué pasa?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Y hay una moción, diputado Vidal, ¿qué quiere que haga?

Sr. VIDAL (UCR).— O sea que yo mociono una cosa y se termina el debate.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Y sí, ¿qué quiere que haga?

Sra. KREITMAN (ARI).— Tiene que hacer una contramoción (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ahora se ponen a discutir...

Sra. KREITMAN (ARI).— Tiene que hacer una contramoción, señora presidenta, una contramoción. Que se termine la lista de oradores y después se vote.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ya fue votado, ya lo sometí a votación. No hay los dos tercios: permanece en la Comisión "A".

Sr. VIDAL (UCR).— Esto es lo mismo que una reelección indefinida.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Si quiere, tiene la palabra, diputada De Otaño.

Sr. VIDAL (UCR).— Esta es la conducta política de algunos diputados.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Sería bueno que nos escuchemos, presidente, y gracias por la palabra.

En realidad —discúlpeme—, yo entiendo que todos tenemos para aportar, pero si me permite que lo mencione al exconvencional constituyente de la Provincia, actual diputado Podestá, tiene absoluta razón en su fundamento. Acá hay una cuestión de fondo que es, realmente, importante para discutir en el ámbito que se debe discutir y con la profundidad que necesitamos, y una cuestión que es de mecánica legislativa. En este momento, nosotros tenemos un enredo de esas dos discusiones. Solamente, en esta oportunidad, estamos tratando el choque que produce la sanción de una ordenanza que está por fuera del marco constitucional y la validez de la misma.

Nosotros en ningún momento dudamos de definiciones que no son para redefinir permanentemente. Están definidas claramente y están definidas en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial. Las autonomías nadie las pone en juego, nadie las pone en duda; y todos sabemos, exactamente, que la autonomía de todo municipio concretamente se maneja dentro del marco que está previsto en la Constitución, que, por otra parte, tiene una definición absolutamente clara.

La sanción de una ordenanza que choca o no, sí amerita la opinión de la Cámara porque, precisamente, es el organismo que tiene para sí la responsabilidad de sancionar todas las leyes que rigen... todas las normas legales que rigen en todo el territorio de la Provincia. Y, en todo caso, dar una opinión respecto de la validez y la constitucionalidad de las normas que tienen alcance dentro de un ejido municipal. Entonces, no confundamos con discurso político barato.

Por un lado, tenemos que discutir muy firmemente la potestad de un intendente de decir: yo me voy a presentar todas las veces que se me dé la gana, por más que esto lo diga (*Muestra la Constitución Provincial*), y por más que la Nacional también marque un rumbo en ese sentido. Esa es una discusión que tenemos que dar. Y, la otra, es la discusión de la herramienta legal que estamos teniendo.

Entonces, no le salgamos a decir a la gente que esta Legislatura quiere avasallar las autonomías municipales porque eso no es cierto. Está claro que todos respetamos cada uno de los Poderes, más allá del rango que tengan. Y, por otra parte, el proyecto que originó estas discusiones está en la Comisión; no juntó los votos para emitir un Despacho, pero tampoco fue a Archivo.

Entonces, no seamos hipócritas, no sigamos fortaleciendo discursos de cuarta categoría y defendamos absolutamente las posturas de cada uno de nosotros en donde debe ser y saquemos un documento contundente. No confundamos, no confundamos, por favor.

Yo, ahora, bueno, se adelantó el tema y no lo traje, lo tengo en mi oficina, una...

Y esto que voy a decir lo digo con todo el respeto porque, francamente, me llamó la atención. El intendente Rioseco —el intendente legítimamente elegido, todas las veces que fue elegido: como presidente del Concejo, como funcionario municipal y en las reelecciones como intendente— conoce muy bien cuáles son las potestades y las facultades. Ahora, si hablamos de respeto, que sea absolutamente mutuo. Que el intendente, mediante un discurso en un acto político, mande a los diputados a gobernar; o sea, incurrimos en errores constitucionalmente espantosos: a la Cámara de Diputados diciendo que no tenemos opinión que emitir ni por qué meternos en el tema, es también una falta de respeto para este Poder, legítimamente constituido y con un ámbito de acción absolutamente demarcado por esta Constitución.

Entonces, señor Rioseco, por favor, intendente, les pido a los diputados que representan al partido de él, con todo el respeto: me llama la atención que raye esta situación tan ridícula, si se quiere.

En lo personal, lo conozco muy bien, lo respeto y sé que es consciente de cuáles son los límites que tiene. Si la historia es desafiar el límite, pues, entonces, discutimos. Pero que no nos vengan a faltar el respeto a nosotros tampoco.

Por lo demás —creo yo y me arrogo intuitivamente el pensamiento de cada uno de los integrantes de esta Cámara, más allá del partido político que representen—, no está en el interior de ninguno de los treinta y cinco violar o poner en dudas cuáles son los límites de la autonomía municipal y los límites de la potestad de cada uno de los legisladores municipales, legítimamente electos por el pueblo que los votó.

Entonces, pido con respeto: no confundamos las cosas y demos el debate donde tenemos que darlo: de la vigencia de una ordenanza que choca, directamente, contra la norma mayor que tenemos en la Provincia; y el otro tema, por otro lado, la facultad de la “re-re”, más allá de que más de uno, uno, alguno, o todos, estén pensando en ponerla en vigencia, atento que, de producirse modificaciones, acá, en esto (*Muestra la Constitución Provincial*), están previstos los mecanismos para hacerlo.

Gracias, presidenta.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Ya se votó, presidenta, utilicemos la hora de otros asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

No tiene nada que ver... diputado, le voy a pedir que se calle la boca, yo estoy dando la palabra a las personas que están anotadas (*Se dirige al diputado Domínguez*).

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— No, yo quiero que se aboque al Reglamento, señora presidenta, ya se cerró la votación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Escobar (*Dialogan varios diputados*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Perdón, perdón, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero decir que hemos incurrido en un error. En realidad, el diputado Rioseco hizo una moción; lo que hay que votar es la moción. Luego de aprobada o no la moción, si resulta favorable hacia la propuesta hecha por el diputado Rioseco, ahí, recién, se tiene que pasar a votar el

pedido de tratamiento sobre tablas. Por lo tanto, creo yo que hay que volver a votar la moción del diputado Rioseco; luego, hay que votar el tratamiento sobre tablas o no.

Quería... más allá de esto, quería... porque me parece que... atinado, además, que este debate va a seguir, plantear algunas cosas respecto de lo que se dijo. A mí me sorprende la falta de apego a los textos, tanto al constitucional como, incluso, al de la Carta Orgánica de la ciudad de Cutral Có. En realidad, tanto el texto local como el texto provincial no sólo nos dan legitimidad, sino que prácticamente nos mandatan a los legisladores a emitir opinión sobre este tema.

Y quiero ir, sí, porque ya se ha abierto la discusión, sobre el fondo de la cuestión que he planteado. No estoy discutiendo reelección: sí, reelección: no. ¿Cuál es la cuestión de fondo que se plantea? Un concejo deliberante (*Dialogan varios diputados*)... un concejo deliberante... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Podría hacer callar al murmullo que hay, señora presidenta?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, vamos a ponernos... vamos a ponernos de acuerdo.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Yo cada vez que hablan los diputados mantengo silencio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A ver, diputado... un silencio, por favor.

Diputado, le voy a solicitar encarecidamente, para mantener el orden en la Cámara, para que no se salga de falta de respeto entre los diputados, cíñase, simplemente, a su intervención...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Exacto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... tratando de acotarse...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Totalmente, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... a la temática en referencia porque ya...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Yo he estado en silencio y me he remitido a plantear las razones de la urgencia. Que otros Bloques no compartan, es problema de otros Bloques. Yo he sido muy respetuoso en las intervenciones de los otros oradores.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, pero por eso yo le estoy solicitando, ya que se votó, le estoy solicitando a los efectos de...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Hubo un error, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... lo que hemos hablado en Comisión Parlamentaria en, de tratar de respetar los tiempos en el sentido de que estamos en Hora de Otros Asuntos...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Bien, bien, bueno, si me deja terminar...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... y se consume el tiempo de los demás.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No me va a llevar más de tres minutos, es solamente para contestar como si fuera lo otro general y esto particular.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, le estoy...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muy breve voy a ser, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muy breve.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Le estoy diciendo que, por favor...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Bien, bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... se acote lo más posible, en respeto a todos los demás. Por eso le estoy hablando de esta manera.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Me parece que se lo tiene que decir a los otros diputados...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Le estoy pidiendo...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... porque a ninguno interrumpí, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No le estoy interrumpiendo, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Señora presidenta, siempre doy argumentos políticos.

Acá se escuchan argumentos de tono personal, ironías que directamente... jamás emito opinión cuando está hablando otro diputado. Así que pido, por favor, a los demás respeto. Yo, cuando habla cualquiera de los otros, no emito opinión.

Voy a decir, a la cuestión que se ha planteado respecto de la potestad o no que tiene un concejo deliberante, al haber sido elegido por su comunidad, de legislar por arriba de la Constitución Provincial, incluso, de la propia Carta Orgánica. ¡Eso es totalitarismo! Acá estamos yendo a un debate que sostiene el sistema democrático (*Dialogan varios diputados*). Un intendente, porque tenga una circunstancial mayoría, no puede determinar que su localidad forma parte de otra provincia. De eso estamos hablando, señora presidenta, que tengo que elevar la voz porque no se puede, si no se puede seguir un hilo. ¡Le pido que, por favor, haga callar a esos diputados!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Yo estoy escuchando, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, pero sabe qué difícil que es tener un hilo conductor mientras hay una voz gritando al lado de uno.

VARIOS DIPUTADOS. —¡Oh! Dios...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno.

Diputados, por favor.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¡Por favor!

Sr. RUSSO (MPN).— Presidenta, ¿me permite una moción de orden?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¡Por favor! Yo lo quiero terminar, me va a llevar un minuto.

Sr. RUSSO (MPN).— ¿Me permite un minuto? Una moción de orden, un minuto más una moción de orden.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Bueno, termino, soy muy breve.

Digo: señora presidenta, voy al fondo del tema que estamos hablando, no de la re-reelección sí, de la re-reelección no. Estamos hablando de si una circunstancial mayoría de un concejo deliberante, puede desconocer la Constitución Provincial. Puse el ejemplo más burdo que pude encontrar, aunque se ha dado que una localidad quiera pertenecer a otra provincia. Si nosotros damos legitimidad a esta acción que tomó un Concejo Deliberante, que tiene una circunstancial mayoría, estamos dando lugar a este absurdo —pero que ya ha ocurrido en algún momento en alguna provincia y yo no sé si no fue en la Provincia del Neuquén—, señora presidenta, de que una localidad quiera ser parte de otra provincia. De eso estamos hablando.

Qué... a qué nos vamos a atener en el futuro si empezamos a dar lugar a que un circunstancial voto, una circunstancial mayoría permite transgredir la legislación vigente.

La Constitución de la Provincia del Neuquén no es ambigua en este tema, es absolutamente clara. Entonces, realmente, cuando se dice: respetamos las autonomías municipales, no sólo no tienen ninguna base jurídica sino que eso, para que se entienda bien, es que se quiere mirar para otro lado. Es muy claro.

Eso que realizó un Concejo Deliberante fue avasallar la Constitución Provincial, señora presidenta.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo, adelante.

I

Moción de orden (Art.129, inc.3 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).— Estamos agotando la Hora de Otros Asuntos solamente con el tema de reservas en Presidencia. Pido, por favor, que se ajuste como habíamos acordado en el día de ayer, en Labor Parlamentaria, la hora de tratamiento de asuntos reservados en Presidencia, a la urgencia del tema y se pase a Otros Asuntos, porque sino nos vamos a quedar con Otros Asuntos y después va a terminar siendo otra discusión respecto de la limitación del uso de la palabra. Me parece que corresponde, con los argumentos a favor o en contra que corresponda a cada uno de los temas en cuestión, que se respete el orden de la sesión.

Por lo tanto, propongo concretamente que se cierre la lista de oradores y pase a Hora de Otros Asuntos, se limite solamente al tratamiento en cuestión y se acepte correspondientemente con la votación de que fue enviado a la Comisión “A” el tema en cuestión.

Por lo tanto, dar por cerrada la discusión de ese punto de los asuntos reservados en Presidencia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— O sea, que cerramos la lista de oradores.

Yo tengo, ¿diputado Gallia sería el último? El diputado Romero sería el último (*Dialogan varios diputados*).

Sr. RUSSO (MPN).— Los asuntos reservados en Presidencia...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acaba de decir que cierra, que solicita que se cierre la lista de oradores, yo tengo acá una lista de oradores que incluye hasta el diputado Romero.

Sr. RUSSO (MPN).— Perdón, aclaro mi moción sino vamos a tener otra vez la interpretación de la interpretación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, a ver.

Sr. RUSSO (MPN).— El tema, que se cierre la lista de oradores, que los oradores que están anotados se refieran estrictamente a los asuntos reservados en Presidencia, que se termine con esa lista y se pase a Otros Asuntos, para que tengamos la oportunidad de hablar de Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, discúlpeme, pero no entiendo lo que usted quiere decir. Usted quiere que autorice toda la lista de oradores que van a hablar sobre el tema que ya votamos.

Sr. RUSSO (MPN).— No, no, no, yo dije: asuntos reservados en Presidencia. Dije: hay otros asuntos reservados en Presidencia, no es el único que está reservado en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Y, no.

Sr. RUSSO (MPN).— El que quiera hablar de asuntos reservados en Presidencia, esta es la etapa reglamentaria de asuntos reservados en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, y estamos hablando de asuntos reservados en Presidencia.

Sr. RUSSO (MPN).— Si se votó el tema anterior, ya está cerrada la discusión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, ya votamos, sí (*Dialogan varios diputados*).

Perfecto, entonces, a consideración la moción del diputado Russo de cerrar la lista de oradores...

Sr. RUSSO (MPN).— De un tema que ya se votó.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... sí, de un tema que ya se votó.

Sr. RUSSO (MPN).— Propongo concretamente, como dice la moción de orden que me acercó, concuerdo totalmente, el cierre del debate, de este debate y se siga pasando en asuntos reservados en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Qué artículo es ese, por favor?

Sr. RUSSO (MPN).— Artículo 129.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— 529.

VARIOS DIPUTADOS.— 129.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— 129.

Bueno, a consideración, entonces, el cierre del debate del tema en cuestión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, pasamos a seguir hablando sobre el próximo proyecto reservado en Presidencia.

2

Expte.D-287/14 - Proyecto 8673

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-287/14, Proyecto 8673 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las jornadas de Capacitación de Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, en el marco del Programa Vida, durante los meses

de julio, agosto y septiembre, octubre y noviembre, diciembre de 2014 en las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Gracias, señora presidente.

En realidad, la urgencia que amerita que tratemos el tema sobre tablas es que empieza este, en realidad, es un grupo de personas que vienen desde la Fundación Vida a dar un curso de una organización terapéutica a un montón de gente que quiere participar, entre ellos, iglesias evangélicas.

Como eso empieza el día 19, es que estoy solicitando el tratamiento sobre tablas de este tema, luego voy a argumentar de la importancia que tiene esto en el momento respectivo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

A consideración, entonces, la incorporación al Orden del Día del proyecto ya leído.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, pasa a formar parte del orden del Día.

3

Expte.D-225/14 - Proyecto 8608

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-225/14, Proyecto 8609 de Resolución, por el cual se solicita al Ministerio de Desarrollo, al ministro —perdón— de Desarrollo Social, señor Alfredo Rodríguez, informe a esta Honorable Legislatura aspectos vinculados a los Programas de la Dirección General de Asistencia Técnica Operativa, Dirección de Abordaje Familiar que se desarrollan en la actualidad en la ciudad de Neuquén.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

En realidad, voy a argumentar la urgencia.

El día 26/5 toma estado parlamentario un proyecto que pasa a la Comisión “C”, se trata —perdón—, en sesión del 6/6 pasa a la Comisión “C”, con moción de preferencia votada por esta Cámara. En la Comisión se resuelve suspender el pedido de informe para invitar a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, situación que hasta el día de la fecha no se ha concretado.

En principio decían que, bueno, para uno de los jueves no podía venir el ministro, ahora —hablando con el presidente de la Comisión—, están dispuestos a venir después del receso. La verdad que tiene más de un mes de moción de preferencia esto, por lo cual, le solicito a mis pares, tengamos el tratamiento en el día de la fecha, que salga el pedido de informe porque ha generado expectativa en todos los ámbitos que están realmente con un problema serio en el manejo de la atención de aquellos más vulnerables.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo).— Si es por este tema o no.

Sr. VIDAL (UCR).— No, yo quiero expresar, quiero dejar sentado, señora presidenta (*Risas*), quiero dejar sentada la posición del Bloque de la Unión Cívica Radical con respecto a la incorporación del proyecto del diputado Escobar y nosotros estamos decididamente de acuerdo. Creemos que este Recinto debe ser muy claro en cuanto a los límites que marca la Constitución Provincial. Y no me borren más de la lista de oradores, por favor (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, tiene Otros Asuntos.

A consideración, entonces, la propuesta de la incorporación del proyecto... (*Dialogan varios diputados*).

Diputado Rojas, tiene la palabra.

¿Usted va a justificar lo del proyecto de Kreitman? (*Dialogan varios diputados*). Ya va, ya va... (*Dialogan varios diputados*) ¡Lo que pasa es que, realmente, me parece una falta de respeto hacia mi persona, señores diputados, que yo soy colega de ustedes, que ustedes cada vez que de acá, de Presidencia los borren, se vuelvan a anotar! ¡Tienen el tema de Otros Asuntos, de lo cual, si no se pudieron tomar la palabra en el momento, lo pueden hacer en Otros Asuntos, como lo hemos hecho en otras veces! ¡Entonces, como no está la señora presidenta Ana Pechen, ustedes me toman el pelo a mí, y ya me siento afectada personalmente! ¡Tengan en cuenta que yo también soy colega de ustedes y trato de llevar adelante la Cámara lo mejor posible con la colaboración de ustedes, porque esto se lleva adelante con todos ustedes! ¡Esto lo hablamos en Labor!

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Sí, comparto lo que dice, presidenta.

Quiero aclarar sobre el punto que estamos tratando, que la Comisión “C” —tal cual lo manifestó la diputada—, votó por unanimidad que se solicite la presencia de personal del Ministerio de Desarrollo Social. Eso se hizo. De la Comisión “C” se enviaron las notas, tal cual lo había solicitado, lo que se votó en la Comisión “C”. Por eso, yo no estoy de acuerdo con que esto se vuelva a traer al Recinto para ser tratado. Eso está en el Ministerio de Desarrollo Social, esta mañana me comuniqué con el señor ministro, muchos del personal jerárquico del Ministerio están en el interior, entre ellos, la subsecretaria Encarnación Lozano; por lo tanto, ellos no pueden venir mañana a informar, pero hay predisposición del señor ministro, que me lo dijo así, por teléfono esta mañana, que no tiene ningún inconveniente en venir a la Cámara a informar eso a la Comisión “C”.

Por lo tanto, yo propongo que se siga con los trámites que fue aprobado, por unanimidad, en la Comisión.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros queremos apoyar la moción de la diputada Kreitman porque este proyecto fue presentado el 26 de mayo y, a la fecha, no está resuelto el conflicto que denunciamos en esta Cámara. Yo les quiero recordar a todos que vinieron los trabajadores de Acción Social, estuvieron acá arriba, mirándonos y escuchando y ellos se fueron, justamente, con la idea de que venía a la semana siguiente alguien o íbamos a debatirlo, a explicar cuál es la situación. Al día de la fecha, el conflicto sigue más vigente que nunca, el Refugio sigue cerrado, los trabajadores de Acción Social, sin resolver su situación pero, sobre todo, las personas que necesitan de esos servicios están siendo absolutamente afectadas.

Entonces, nosotros vamos a acompañar que se trate este proyecto hoy, aquí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— En el mismo sentido que la diputada Lagunas. Nosotros, esto, el 26 de mayo se presentó acá el proyecto, pero la situación no viene del 26 de mayo. Ojalá el ministro tuviera la misma predisposición para atender a los trabajadores o para solucionar el problema, aunque no los quiera atender y no lo ha hecho. Me parece que es de urgencia. Y quiero agregarle a esto que muchos de estos chicos son los que están en el monumento y los que tenemos problemas con todos los despioles en nuestra sociedad. Si alguna vez podemos sacar el petróleo de nuestro debate y poder dejar el debate de cómo estamos tratando a los pibes, cómo el Estado se ha retirado de la custodia de todos ellos y de ayudar a que integren una sociedad mejor, entonces, podríamos hacer. La verdad, me gustaría que el ministro hubiera atendido a la gente, no la ha atendido y por eso el pedido.

Así que, estamos de acuerdo en que se trate con urgencia la presencia del ministro.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Simplemente, es para plantear la posición del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Esto fue discutido —como lo decía el diputado Rojas—, fue discutido en la Comisión. En la Comisión se votó, por unanimidad, que se iba a invitar a autoridades del Ministerio de Desarrollo Social. Me parece que estamos cayendo en un error en la metodología de trabajo, estamos, y hemos vivido recién una situación —que entiendo y adhiero y apoyo sus palabras— desagradable para todos, porque hay que respetar las reglas de juego, las reglas de juego están puestas en el Reglamento. Entonces, los diputados tienen que respetar lo que se decide en las Comisiones. Si va un expediente a Comisión, se resuelve en Comisión, y como el diputado o diputada no están de acuerdo, lo trae a la Cámara; me parece que es un error en la metodología y nunca hemos trabajado así.

Por eso, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, nosotros no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, no porque no entendamos que es importante que se discuta el tema, pero se va a hacer como se votó en la Cámara y en la Comisión. En la Cámara se votó en la sesión que se iba a tratar en la Comisión “C”, y en la Comisión “C” se trató y se decidió, por mayoría, que se iba a invitar autoridades del Ministerio.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Sólo para aclarar que el artículo 134 de nuestro Reglamento dice que el asunto cuya consideración se hubiera acordado preferencia sin fijación de fecha, será tratado en la reunión o reuniones subsiguientes de la Honorable Cámara con el primero del Orden del Día.

Yo lo único que quiero decir de la urgencia, es que si con la aceptación del Bloque mayoritario, las autoridades de Acción Social no vienen nunca, este tema que tuvo moción de preferencia, no será tratado nunca, porque yo como autora del proyecto, y sin pertenecer a la Comisión, acordé que vinieran las autoridades, me parecía importante tener una estrategia. Pero, la verdad que sentir que se abroquelan en defensa de un ministro contra pibes que están siendo desatendidos, es realmente doloroso.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Hablando de aclaraciones, lo que está pidiendo la diputada es la Resolución, si usted tiene el número, yo, ¿la 8608 es?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— El Proyecto 8608...

Sr. ROJAS (MID).— Bueno...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, yo me equivoqué por 8609...

Sr. ROJAS (MID).— ... la 8608 no dice que hay que traer de urgencia al ministro, lo que la diputada está diciendo que se trate la Resolución donde dice que hay que pedir informe por escrito. Eso es lo que dice.

Por lo tanto, no es que estamos acelerando nada, al contrario, yo creo que vamos a demorar más. Yo —sigo insistiendo— no comparto algunas apreciaciones que hicieron porque no es cierto que Acción Social no está haciendo nada, está haciendo mucho para resolver estos temas. Pero, por otro lado, no estamos hablando de que se acelere la venida del ministro, esto lo que... no se está votando eso. Lo que se está votando es una Resolución, que —aceptada por la autora— se pide que venga personal del Ministerio de Desarrollo Social; ahora se está pidiendo que se mande un informe por escrito...

Sra. KREITMAN (ARI).— Era el original del proyecto.

Sr. ROJAS (MID).— ... que son dos cosas distintas y no se acelera absolutamente nada. Por lo tanto, sigo insistiendo que esperemos que venga la gente de Desarrollo Social después de los días del receso.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— En el mismo sentido.

La nota de invitación a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social fue realizada el 17 de junio, tengo la nota aquí...

Sra. KREITMAN (ARI).— Ayer no la encontraban.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada, diputada...

Sr. RUSSO (MPN).— ... por el presidente de la Comisión.

En el mejor de los casos, yo pediría que nos traten, más o menos, como personas razonables, racionales. Esto no es una limitación a que venga alguien a dar informe, sino que, como se interpretó, cada uno interpretó que había que venir, tendría que venir el ministro, tendrían que venir las autoridades o tendría que dar informe, le sugiero —como recién acaba de decir el diputado Rojas— que si alguien quiere ayudar que, por favor, nos acompañe en este tema, porque va a estar antes la presencia de los diputados, de los funcionarios que la respuesta de la nota, ya que el receso al que se hace mención, también va a ser un receso para la nota, también va a ser un receso para el informe que tiene que dar a la Comisión “C”.

Por lo tanto si —como dijo el diputado Rojas— los funcionarios van a estar presentes una vez terminado el receso, va a ser más o menos contemporáneo con la nota, por lo tanto, solamente creo que es un afán de molestar y nada más que eso y no de resolver el problema, ni de los empleados de Acción Social, que es otro tema, no es este tema y tampoco, por supuesto, resolver el tema de los chicos que están en la calle.

Por favor, no nos tomen como tontos.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

La verdad es que quienes no estamos en este debate, queremos hacer lo que sea mejor para que, rápidamente, podamos empaparnos de las circunstancias que hacen que Desarrollo Social tenga los problemas que tiene, así que yo, por ahí, convoco a que se tome la decisión más correcta. A mí, la verdad que no es que... quiero que vengan y den las explicaciones en la Legislatura, porque me parece que hay muchas explicaciones para dar por parte de las autoridades de Desarrollo Social. En el interior hay un desmantelamiento absoluto de toda el área de Desarrollo Social y me interesaría que venga.

Por eso, me parece que la nota es inconducente y la verdad que tengo que tomar una decisión de votar por un lado o por otro, y lo que quiero es, realmente, que esta Cámara se informe rápidamente, rápidamente de la situación y qué cuestiones podemos hacer para mejorar el funcionamiento de Desarrollo Social que, está bien —como dice el presidente de la bancada—, no es que no esté haciendo nada pero yo creo que hay problemas que atender y que hay que hacerlo rápidamente. Por eso, ojalá encontremos el mecanismo más rápido y a mí... sigo opinando que el mecanismo más rápido es que las autoridades vengan en la primera Comisión después del receso.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Entonces, vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas del Proyecto 8608.

- Se rechaza a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No alcanzan los dos tercios, entonces, permanece en la Comisión “C”, con el compromiso que dio el diputado Rojas, que es el presidente de la Comisión.

Continuamos, entonces, con Homenajes.

II

Homenajes

1

**Al Día del Empleado Legislativo y
a los trabajadores del hotel Bauen**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, dos homenajes cortitos para que podamos tener tiempo también de Otros Asuntos.

En primer lugar, yo quiero homenajear a los empleados de esta Casa, porque el día 6 de julio es el Día del Empleado Legislativo y, seguramente, los diputados —sobre todo los que tenemos Bloque unipersonal— han tenido la vivencia que hemos tenido desde esta banca, por lo menos, que es que cuando entramos a esta Legislatura vemos que los pilares en los que fue construida, quizá, nos han salido millones y millones a todos los neuquinos, pero los pilares humanos que tiene adentro, creo que son fundamentales y nos ayudan, a aquellos que tenemos Bloque unipersonal, en todas las tareas cotidianas que hay que hacer y nos han tenido la paciencia de, por ahí, explicarnos en más de una oportunidad los trámites. Y no quiero dejar de mencionar los lugares y quizá me olvide de uno, de alguno y pido disculpas, pero reconocer a los trabajadores de Contaduría, de Mesa de Entradas, del hall de entrada, a los de Cafetería, a los empleados de las Comisiones, de Pasajes, de Tesorería, entrada de Bloques, a los empleados de Recursos Humanos, de Prensa, a los empleados de limpieza —que si bien no son empleados legislativos, ojalá, algún día, en esta Casa podamos debatir que pasen a formar parte de esta planta y que sean empleados legislativos como todo el resto—, a los taquígrafos, a los empleados de las Comisiones, a los empleados de Biblioteca, a los encargados de la seguridad y los de sala de prensa, que siempre han tenido —por lo menos, con este Bloque— una actitud, la verdad, bastante buena.

Así que en el Día del Empleado Legislativo, les quiero dar un saludo desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Y, por otro lado, señora presidenta, un pequeño homenaje a los trabajadores del Bauen, ayer presencié la película que vinieron a pasar en el Cine Teatro Español, una película que han hecho los trabajadores porque, justamente, llevan años —más de una década— bajo gestión obrera, la administración y la puesta en marcha del Bauen, que fue un hotel que —en su momento— cerraron, que el empresario declaró quiebra y que los trabajadores, así como lo han hecho los trabajadores de Fasinpat, han puesto ese hotel de nuevo en pie, pero nuevamente tienen la amenaza de la Justicia que pretende desalojarlos. Entonces, un saludo también a los trabajadores del Bauen y por la continuidad de esa gestión obrera que también ha dado que hablar y ha mostrado que se pueden cuidar los puestos de trabajo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Es Otros Asuntos, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— También.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Otros Asuntos.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Otros Asuntos.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Otros...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Andersch, no está, ¿quién más?

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Homenajes.

Adelante, diputado.

2

Adhesión al Día del Empleado Legislativo

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Adherir a las palabras de Angélica por el día... como se olvidó de algunos sectores que están ofendidos... hay que mirar todo, porque sino... algunos se ponen contentos y otros se enojan y acá, los trabajadores legislativos son bastantes celosos de su lugar. Así que, para todos, en general, todos los compañeros que vienen hace tantos años muchos de ellos trabajando en varios lugares, no sólo han trabajado en la Legislatura, sino que han representado a los trabajadores en distintos ámbitos, en la obra social, en el Instituto, a los que todos los años tratan de ganar las jornadas de trabajadores legislativos del país, donde se encuentran y, bueno, algunos ajustes todos los años dicen que van a hacer y que empiezan a hacer, ya están ejercitando y preparándose para el próximo año pero después tenemos algún problema. Pero la verdad, felicidades, que lo disfruten, cayó domingo, pero bueno, no se puede correr esto, igual tenemos la licencia y, por lo menos, creo que hoy haber empezado a las nueve fue un poco también para tratar de que ustedes puedan terminar con las cosas antes del receso y puedan descansar tal como les corresponde, como cualquier otro de los que se toman.

Así que felicidades a todos y ojalá la pasen en la cena muy, muy bien. Suerte.

Nada más, gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum, ¿es Otros Asuntos u Homenajes?

Sr. BAUM (UNPO).— Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Adelante.

3

A Lola Mora

Sr. BAUM (UNPO).— Lola Mora, pionera... me permite, señora presidenta, voy a leer para ser más breve.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

Sr. BAUM (UNPO).— Lola Mora, pionera argentina de *shale gas* y del *shale oil*.

Cuando presenté hace quince días mi libro *¿Vaca Muerta o Vaca Viva?*, en la ciudad de Salta, tuve el honor que el doctor en Geología, Ricardo Alonso, catedrático reconocido y premiado en el mundo académico por sus innumerables investigaciones y libros publicados, gentilmente fuera quien lo presentara. Al finalizar su exposición, viví un momento muy especial, de esos que se viven cuando se conoce algo nuevo, cuando se descubre algo que emociona y conmueve como fue enterarme de boca del doctor Alonso que Lola Mora, hace más de ochenta y cinco años, le dedicó el final de su vida al estudio y al desarrollo de los esquistos bituminosos, en los que volcó todos los recursos obtenidos en sus obras artísticas.

Esta parte de la vida de esta extraordinaria mujer salteña era algo que yo desconocía y que, seguramente, muchos de los aquí presentes desconocen. Es que lo que sí sabemos de Lola Mora es que fue una escultora destacadísima que modeló en el mármol muchísimas obras que son hoy testimonio de su capacidad artística y constituyen una parte de la herencia cultural de nuestra argentinidad. Fue una artista de avanzada en esos años, si recordamos que Lola Mora nació en el año 1866. Realmente, con osadía y coraje fue capaz de enfrentarse con los prejuicios de la época, exaltando en muchas de sus esculturas desnudos que muestran la belleza y la femineidad de la mujer. En la Legislatura del Neuquén todos los años otorgamos el premio Lola Mora a las mujeres destacadas de la cultura neuquina, en homenaje a la faceta artística que la mayoría le reconocemos y admiramos.

Pero debo confesar, señora presidenta, que en Salta descubrí una parte de la vida de Lola Mora que no sólo desconocía, sino que no podía imaginar y que quiero difundirla transcribiendo lo que dijo el doctor Ricardo Alonso en su exposición: Lola Mora le escribía, a comienzos de la década de 1920, una carta a su amigo, el poeta Rafael Alberto Arrieta (1889-1968) diciéndole: “¿Sabía usted, Rafael, que he dejado el arte? Pero no la naturaleza. Asímbrese, me ocupo de petróleo, de minas de oro, de esquistos, aquí en las montañas de Salta. He estudiado el asunto con seriedad. Trabajo mucho, con esperanzas y alegrías; a pesar de la indiferencia criminal de nuestros gobiernos para la explotación de las riquezas del suelo. He perfeccionado un procedimiento para extraer y elaborar aceites lubricantes de los esquistos bituminosos. No todo ha de ser poesía, aunque usted no sospecha la poesía que yo hallo en todo esto. Siento en mi laboratorio, entre mis aceites minerales, la misma emoción que sentía en mi taller de escultora”.

Lola Mora estaba convencida y lo demostró, dijo el doctor Alonso, que se podía convertir económicamente en petróleo y gas los esquistos bituminosos. Para ello, trabajó y dejó su legado a las futuras generaciones en forma de un pequeño libro de cincuenta y dos páginas impreso en Salta que lleva el título: *Combustibles: Problemas Resueltos*.

En ese pequeño libro, Lola Mora expone sobre la necesidad de autoabastecernos de combustibles fósiles, también lo que ella entiende debería ser una política energética nacional y los demás temas que la preocupaban desde lo técnico y económico. Defendía enfáticamente las posibilidades económicas de producir hidrocarburos a partir de los esquistos bituminosos y con los hornos desarrollados y patentados por ella.

Me volví de Salta proponiéndome el compromiso íntimo de divulgar este canto a la vida que es para mí, esto que conozco ahora sobre la verdadera historia de Lola Mora, sobre todo en estos momentos en que se descubre en Neuquén este gigantesco reservorio no convencional que es Vaca Muerta, que todos queremos que sea “Vaca Viva”, que sirva para recuperar el autoabastecimiento nacional, para acompañar el crecimiento económico del país, pero fundamentalmente, que sirva para terminar con los enfrentamientos internos y resolver, en armonía, el poder trabajar juntos Nación y Provincia sin avasallar los derechos de quienes habitamos en nuestro querido Neuquén y sin destruir el futuro de las generaciones venideras.

Muchas gracias.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No hay más lista... acá me anuncian que ya terminó la Hora de Otros Asuntos, por lo tanto no sé si quieren solicitar prorrogarla...

Sr. RUSSO (MPN).— Cinco minutos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, vamos a someter, entonces, a votación la prórroga de la Hora de Otros Asuntos con cinco minutos por diputado y cerramos la lista de oradores, sería el...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Sí, pero no te dejan anotar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ahora, diputado... hoy está de mal humor, ¿no?, me parece (*Dialogan varios diputados*).

A ver, voy a leer la lista de oradores. En este momento estarían: Kreitman, Podestá, Escobar, Vidal; no está en orden ahora: Mattio, Russo, Andersch, Sapag, Domínguez y De Otaño. El diputado Gallia también tiene solicitud de palabra.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Y Lagunas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Escobar, Lagunas también. Así que cerramos con la lista de oradores que acabo de nombrar, ¿sí? Cinco minutos, doce personas con cinco minutos.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Cinco minutos, diputada.

Ah, disculpen, no voté, no... a consideración de los señores diputados la extensión de la Hora con cinco minutos para cada orador.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Ahora sí, diputada, disculpe.

III

Otros Asuntos

1

Rechazo a la abstención de la Argentina en la votación de una Resolución de la ONU

Sra. KREITMAN (ARI).— Bueno, en realidad, voy a tratar de dividir este poco tiempo en dos temas.

Uno, la verdad que me sentí contenta porque, hace unos días, la ONU aprobó —esta semana que pasó— una Resolución histórica presentada por Ecuador y Sudáfrica que permitirá vigilar a las grandes corporaciones. En los países del sur, China, Rusia, Venezuela, Cuba votaron a favor. Alemania, Francia y el Reino Unido, en contra.

La idea es crear un tratado vinculante para todas las multinacionales para que no puedan incumplir Derechos Humanos en los países que lo ratifiquen. Lo que empieza, ahora, es una negociación de trabajo que tiene antecedentes. Habría que trabajar normas de protección a los intereses de los inversionistas.

Yo decía: la verdad que es un paso adelante, uno siente que la Organización de las Naciones Unidas al aprobar esta Resolución tiene la mira o la definición de cuidar a los más débiles, ¿no?, porque ese es el sentido, en aquellas empresas transnacionales que vienen a los países más débiles a hacer, a realizar acciones que terminan desprotegiendo y llevando a una violación de Derechos Humanos a las poblaciones.

Decía, Ecuador fue uno de los impulsores de esto porque, justamente, la situación de Chevron en ese país ha sido dolorosa para todos los habitantes del país hermano.

Pero algunas, algunos países votaron en contra, lamentablemente y vergonzosamente, Alemania, Francia y el Reino Unido...

Sr. SAPAG (MPN). Y la Argentina se abstuvo.

Sra. KREITMAN (ARI).— ... y aquí voy a decir lo que hizo la Argentina: la Argentina se abstuvo. Los argumentos de la abstención de la Argentina los desconozco. Lo que pasa que es doloroso que la Argentina se abstenga, en realidad, en cuidar los Derechos Humanos de sus habitantes.

Esta es una Resolución muy importante que va a tener vigencia, con seguridad, pese al voto de los argentinos que se abstienen en votar. Los Derechos Humanos, la verdad que es un concepto muy amplio, es un concepto que habla de igualdad, de inclusión, de universalidad y que nuestro país, que ha trabajado fuertemente por los Derechos Humanos, en este caso, la verdad, se abstenga, por lo menos es grave.

2

Situación de Acción Social provincial

Iba a hablar más de este tema, pero como quiero referirme a otro y me queda poco tiempo, quiero hacerlo muy brevemente.

Este es el informe que el gobernador de la Provincia nos entregó de Acción Social en el momento de venir a abrir, a hacer la apertura de sesiones de este año.

Hoy, el nivel uno de asistencia directa en la Provincia, ¿qué es el nivel uno de asistencia directa?: Atiende situaciones de altísima vulnerabilidad, encuadrados en Leyes provinciales que esta Cámara, que se enorgullece de tener leyes progresistas, protectoras, igualitarias, están siendo violadas. La 2785, la 2786, la 2302. La verdad que la denuncia de los trabajadores de cierre de este nivel sólo puede ser confrontada por las autoridades.

Cuando uno recorre los lugares —como yo lo hice—, tanto de los centros de atención de abordaje como de los lugares de residencia que tienen para atención de niños y adolescentes, la verdad, no sólo la situación edilicia, algunos están bien, pero otros, la verdad, son lamentables.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada, cierre nomás porque ya se le acabó el tiempo...

Sra. KREITMAN (ARI).— Bueno, no, quiero decir algo y cierro.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por respeto a los demás.

Sra. KREITMAN (ARI).— Y cierro.

Cerrar el nivel uno implica: la situación de desocupación aumentó de un seis coma tres a un ocho coma cinco; la tasa de actividad decreció; la inflación, ¡ni qué decirles!, todos lo deben vivir en sus salarios; con lo cual, la situación de abordaje de las problemáticas de la gente con mayor vulnerabilidad está siendo mirada para otro lado. Se cerró el nivel uno de atención y los trabajadores no tienen un interlocutor válido en el ministerio; con lo cual, lo que nos trajo este gobernador es mentira.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

3

Adhesión al homenaje al personal de la Casa

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, desde nuestro Bloque, adherir al homenaje al personal de la Casa.

La verdad que con mucho profesionalismo y, realmente, también, con mucho calor nos atienden y nos acompañan en el trabajo legislativo que desarrollamos todos juntos y en equipo.

4

**Solicitud de respetar el Reglamento Interno
y a los legisladores**

En segundo lugar, hacer una pequeña referencia: creo que en la medida que respetemos el Reglamento, que nos atengamos a lo que el Reglamento dice, que seamos respetuosos de los demás, nosotros vamos a poder trabajar y trabajar bien en la Legislatura. Están los espacios.

Yo creo que el respeto no es interrumpir en una sesión un discurso cuando hay un debate. El respeto es trabajar y respetar las normas de la Casa. Eso nos va a permitir tener convivencia y hacer un trabajo que sea efectivo.

Problemas de marginalidad en la ciudad de Neuquén

Pero la verdad que el tema por el cual pedí la palabra es hacer un pequeño llamado de atención sobre lo que pasó ayer, en Neuquén capital, que pasó también el día que jugó la Argentina el partido anterior.

Yo creo que los neuquinos tenemos que empezar a mirar qué es lo que pasa con nuestra sociedad. Hay una violencia encubierta en sectores marginales de la ciudad de Neuquén, que ocurre también en otros lugares, que se manifiesta —claro, de manera mucho más importante en esta ciudad— y que tiene que ver con la marginalidad, sin ninguna duda.

Yo escuchaba algunas radios hoy a la mañana. La verdad, el nivel de simplificación; el nivel de fascismo a la hora de analizar qué es lo que está pasando, por qué nos suceden estas cosas; el facilismo con que se argumenta mandarlos a la cárcel; mandarlos al regimiento; hacer el servicio militar de nuevo: ¡me parece tremendo, me parece tremendo!

Y me parece que uno está incumpliendo con su obligación con los ciudadanos: no trabajar ese tema en la Legislatura; no cuestionar de nuestro Gobierno, del Gobierno de todos los neuquinos, que no haya un trabajo más importante con nuestros chicos. Hay muchos marginados en la Provincia del Neuquén que nos van a pasar a la sociedad factura y nos pasan factura cada vez que pueden.

Pero yo creo que es sólo un llamado de atención, por ahora. Y esto no se arregla con represión; esto no se arregla con más policía; esto no se arregla con más cárceles; esto no se arregla poniéndoles multa a los padres de los chicos. Esto se arregla con escuelas de jornada completa; con equipos de atención; con un Desarrollo Social activo en la Provincia del Neuquén; esto se arregla con mucho trabajo; con políticas de Estado; con recursos económicos; y, también, con planificación.

Yo creo que es un tema pendiente del debate en este Recinto, en esta Casa, que debemos darnos los legisladores.

Hacen falta políticas de Estado para la contención de nuestros jóvenes que hoy se encuentran absolutamente sin ningún rumbo en la sociedad; y esos son los chicos que avisan cuando hay una actividad de este tipo. Nos están avisando qué es lo que pasa en la sociedad de Neuquén. Tomemos nota de ese aviso porque, quizá, cuando nos demos cuenta, va a ser tarde.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Saludo a los trabajadores legislativos

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Primero, un saludo a los compañeros trabajadores legislativos. El otro día cuando vi la fecha de la fiesta ¡me quería morir!, porque el sábado se casa un primo mío en Bariloche, y una de las cosas que he mantenido siempre —desde que fui elegido diputado en el 2003— es que he ido a todas las fiestas de los trabajadores legislativos y me quedo hasta el final, bailando hasta el final. La verdad, le tengo muchísimo aprecio, real, a los compañeros trabajadores. Así que, la verdad, me quería morir de no poder ir a esta fiesta. Así que les pido disculpas por faltar. ¡Que la pasen bonito!

Opinión sobre la re-reelección en la Carta Orgánica de Cutral Có

Ahora, voy a hacer una lectura política de lo que ocurrió hace un ratito y diría: el MPN y el kirchnerismo se negaron a señalar la violación flagrante al texto constitucional. ¡Claro! En realidad, la cuestión de fondo es la “re-re”, punto.

Referencia a la renta petrolera

Recién decía un amigo diputado —que también lo quiero— que dejáramos de hablar un poquito de petróleo. Yo, en realidad, entiendo el objetivo, la intencionalidad de este diputado, pero yo, sí, quiero seguir hablando de petróleo porque, incluso, los problemas sociales que tiene nuestra Provincia van a ser, se van a poder resolver...

Sra. KREITMAN (ARI).— ¡Van a ser peores!

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... no sólo si hablamos de petróleo, sino si la renta petrolera, en un mayor porcentaje, queda en las arcas de nuestra Provincia. Va a ser el Estado provincial quien va a poder industrializar esta provincia, quien va a poder determinar las políticas sociales para que cambie el estado de situación de nuestra sociedad. No lo va a hacer la empresa privada, no es su obligación. Sí, la del Estado. Por eso es que es imprescindible que nosotros sigamos discutiendo de petróleo y vayamos por una mayor porción de la renta petrolera.

¿Adónde voy con esto, señora presidenta?

Yo vuelvo a insistir, a través suyo, en la figura de segundo lugar dentro del Ejecutivo provincial, en este caso, reemplazando a la vicegobernadora, le reitero al gobernador la necesidad de que haya una reunión entre el Poder Ejecutivo y las fuerzas de representación parlamentaria. El escenario que se abre en el país y en la Provincia lo ameritan. Así como hoy planteaba que hay cosas que no le hacen bien a la democracia, cuando puede existir algún tipo de manejo por una circunstancial mayoría, también estoy convencido de que nuestra democracia ha madurado, y las fuerzas políticas también hemos madurado, y podemos tener un diálogo serio que no implica forzar posiciones, pero que sí implica un compromiso colectivo del conjunto de las fuerzas políticas de esta Provincia en un tema que debe ser una política de Estado.

Debemos dejar de lado las banderías políticas, lo cual no significa que dejamos de lado nuestra opinión, nuestro punto de vista y nuestra capacidad de decisión, pero, sí tenemos que tener la capacidad en el tema petrolero de tener una reunión oficialismo y oposición, Ejecutivo y Legislativo, para poder intercambiar puntos de vista al respecto y fortalecer la posición neuquina, fortalecer Neuquén, en definitiva. Y en esto no es mi intención generar ningún tipo ni de confrontación ni de paralelismo; dentro del oficialismo ya tienen sus propias internas, y lo digo con cariño de viejos adversarios.

Gesto de la vicegobernadora durante el temporal

Ahora, yo vuelvo a reivindicar el gesto que tuvo la vicegobernadora Ana Pechen cuando ocurrió el temporal. ¿Por qué lo he repetido una y otra vez? Porque es la primera vez —en diez o quince años— que desde el Ejecutivo, frente a un tema que era competencia del conjunto de la ciudadanía, se convocó a todas las fuerzas con representación parlamentaria aunque sea para compartir miradas, opiniones, puntos de vista.

Vuelvo a repetir, señora presidenta, y con esto termino: insisto, señor gobernador Jorge Sapag es imprescindible una reunión entre el Ejecutivo y las fuerzas políticas de representación legislativa.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Aniversario del fallecimiento del general Juan Perón y de la creación de la Unión Cívica Radical

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, primero, es para pedirle disculpas. En ningún momento traté de faltarle el respeto pero me parecía que en un tema tan importante todos los Bloques teníamos derecho a expresar cuál era nuestra postura. Y, por eso, le pido disculpas por mi

vehemencia pero, realmente, me sentí amordazado. Como quieren amordazar los efectos de una Constitución que es absolutamente clara con respecto al tema de las reelecciones.

Por otro lado, señora presidenta, ayer se cumplían cuarenta años de la muerte del general Perón. Hoy se inscribió, formalmente, hace ciento veintitrés años la Unión Cívica Radical. Y capaz que en aquel abrazo que Perón y Balbín se dieron un 11, un 18 de noviembre de 1972, nos llame a la reflexión a los argentinos para que empecemos a pensar un país con mecanismos democráticos más fluidos y que nos saquen de este camino de fricciones permanentes, que lo único que hace es postergar las soluciones que tiene el pueblo argentino.

11

Reflexiones sobre el tema energético nacional

El tema de la energía no puede quedar de lado, señora presidenta. Nosotros criticamos fuertemente la política económica, por ahí, podremos tener o no razón en algunas cosas pero la única realidad es la... “la única verdad es la realidad”, lo decía el general Perón. Este año vamos a gastar quince mil millones de dólares en importación de combustibles. Y estos combustibles que importamos tienen ventajas fiscales que no tienen los combustibles que producimos. El Gobierno de la Provincia dice que se pueden producir despidos y suspensiones a trescientos empleados de las refinerías pequeñas que funcionan en nuestra Provincia. Recién me dicen que ya llegaron doce telegramas de despido y sesenta y un telegramas de suspensión a trabajadores neuquinos, que están sufriendo las consecuencias de este fracaso en materia energética que tiene el Gobierno nacional.

¿Qué estamos pidiendo? Ahí el comunicado del Gobierno de la Provincia dice que el gobernador se va a reunir con el ministro de Economía. Señora presidenta, este es un llamado a la reflexión del Gobierno nacional: si les damos ventajas a los de afuera, por qué esas mismas ventajas no se las damos a los de adentro. Por qué tenemos en jaque a trabajadores, a cientos de trabajadores, a cientos de familias neuquinas que están viendo peligrar sus fuentes de trabajo por estos desequilibrios. Y mi homenaje a esas familias que trabajan, a los compañeros de las refinerías, sobre todo de Petrolera Argentina —que creo que es la más afectada—, y que sepan que estamos acompañando con todo lo que podemos, para que esta situación se revierta y que sus fuentes de trabajo estén garantizadas.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

12

**Homenaje a los empleados legislativos
y recordatorio al fallecimiento del general Juan Domingo Perón**

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Adherir al homenaje a los empleados legislativos.

Recordar también que el día de ayer, 1 de julio, se cumplieron cuarenta años de la muerte del general Juan Domingo Perón. Para los peronistas esto no es un hecho más, no es algo que pasa desapercibido.

13

Enmienda de la Carta Orgánica de Cutral C6

Y, ahora sí, quisiera fundamentar mi posición, no lo pude hacer —aunque me anoté con prudencia, con mucha educación para hacerlo en el momento oportuno— pero, bueno, los votos me jugaron en contra, por lo tanto, me mandaron a Otros Asuntos a fundamentar esto que tiene que ver con la enmienda de Cutral C6.

Brevemente, sin entrar en la cuestión de fondo, que sí la expresé en la Comisión “A” y que motivó mi rechazo al dictamen que había sido propuesto en ese momento. Y sí, también expresé la cuestión filosófica política que tiene que ver con las reelecciones o no reelecciones de los eventuales candidatos. También lo expresé en la Comisión. Pero me parece que no es lugar este para avanzar en la cuestión de fondo y sí en una cuestión que tiene que ver con el respeto al ámbito que es el que la Constitución —tanto Nacional como Provincial— prevé que sea el que decida sobre la constitucionalidad o no de las normas legales.

La Constitución de la Provincia del Neuquén lo expresa claramente que es el Tribunal Superior de Justicia que entiende si una ordenanza municipal o eventualmente una ley provincial es constitucional o no. En el caso de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es quien decide sobre toda la normativa legal existente en el país, toda la demás estructura legal, es la Corte la que tiene que decidir si es constitucional o no.

Existiendo, en este momento, dos acciones de inconstitucionalidad: una pedida ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia por un concejal opositor al intendente de Cutral Có, y existiendo también un pedido de inconstitucionalidad de un artículo de la Constitución Provincial, por el propio intendente de Cutral Có, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con estado de dictamen en Procuración, no me parece prudente que nosotros tengamos que expresar una posición en este Recinto. Aunque sí respeto que algunos puedan —o cada uno de los diputados pueda— hacerlo de manera personal.

Eso motivó mi voto contrario también a la discusión en este ámbito hoy cuando se requirió los dos tercios de los votos.

14

Aclaración por expresiones de una diputada

Por último, no quiero dejar pasar algo que escuché que me parece de cierta gravedad. Una diputada —a quien respeto y le tengo mucho afecto— expresó que esta gestión legislativa no era como la de los 90, donde se faltaba el respeto y se gritaba. Yo debo decir que en mi carrera política, mi primer cargo, justamente, en política, lo tuve aquí, en esta Legislatura. Orgulloso estoy que haya sido así. Fui secretario parlamentario del año 91 hasta el año 95 de un Bloque de diez diputados provinciales. Y tuve la oportunidad de compartir el trabajo legislativo, en esa Legislatura Provincial, con unos debates intensos, profundos pero jamás escuché un acto de impropiedad, de agresión, de falta de respeto. Y, por otra parte, debo decir, que el nivel de los diputados y de las discusiones que se dieron en el Recinto y también en las Comisiones y demás fue, realmente, caracterizado por la educación y el respeto.

Fundamentalmente pensando en aquellos que no están ni siquiera para defenderse, no están físicamente, como el doctor Caíto Natali, el doctor Carlos Silva, el doctor Plantey, mi propio padre, algunos otros diputados que ni siquiera están físicamente posibilitados de defenderse. Y también aquellos diputados que todavía viven pero que no están en el Recinto, me solidarizo con cada uno de ellos y los reivindico en el trabajo legislativo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

15

Re-reelección en la Carta Orgánica de Cutral Có

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Mi saludo a todas las compañeras y compañeros legislativos.

En primer lugar también quiero decir que, con respecto a este debate tan largo que tuvimos, aburrido, inconducente, sobre si nos correspondía o no expresarnos sobre la cuestión de la reelección indefinida, me acordé de mis raíces orientales y de las discusiones bizantinas. Y, bueno, encontré una definición “gugleando”: discusiones bizantinas designa a todo tipo de discusiones largas, que enzarzan indefinidamente a sus participantes en largas diatribas sin sentido para el común de las personas y sin que tales discusiones puedan resolverse jamás, porque versan de cosas etéreas que nadie puede probar en un sentido o en otro. Bueno, de ahí quedó el dicho: las discusiones bizantinas. Pero ¿por qué bizantinas, no? Bizancio, después Constantinopla, después Estambul, fue la sede del papado hasta allá por el siglo VI, VII, VIII y se metían en largas discusiones, concilios donde discutían cosas como si Jesús era Dios o era un profeta, el sexo de los ángeles, quedó también ese dicho, cuál es el sexo de los ángeles. Y dice... hay una leyenda que cuando, bastantes años después, en el siglo XIV, siglo XV, entraron los otomanos y tomaron Bizancio, el emperador y sus familiares y sus asesores, teólogos, estaban todavía discutiendo el sexo de los ángeles mientras la ciudad se les caía encima.

No sé, yo, la verdad que lamento que perdamos tanto tiempo en discusiones bizantinas, a no ser que el intendente de Cutral Có quiera eternizarse y llegar a los cielos con la reelección permanente, ¿no?

16

Tema energético Nación-Provincias

Bueno, entrando en el tema, tema más, más real que tenemos que resolver, el tema petrolero; no hemos podido reunirnos en la Comisión de Hidrocarburos porque se ha puesto el horario de... a la mañana los días miércoles; una lástima pero, bueno, ya volveremos a charlar al respecto; hay varios proyectos interesantes.

Lo que es muy interesante es que muchos que discutían GyP, ahora la ensalzan, hacen aportes en cuanto a su funcionamiento pero hoy hay como un consenso de que las provincias importantes, tener una empresa petrolera. Y, dentro, bueno, aparentemente, bueno, las negociaciones sobre los dos borradores, ¿no? El borrador de Olivos, donde aparecen avances, pretendidos avances de Nación sobre la potestad de las provincias para manejar sus propias políticas hidrocarburíferas y la contrapropuesta del borrador de la OFEPHI —según señales que son no formales pero sólidas en cuanto a su procedencia—, indican que está bien encaminada la discusión, que se ha postergado un poco porque apareció el problema con los “Fondos Buitres”. Así que eso va aparentemente bien encaminado, pero es un tema que va a seguir y es digno de debate.

Y quiero hacer un comentario respecto a la posición del gobernador del Chubut, Buzzi, que dice que explicó que el Estado provincial quiere maximizar la captación de la renta, parece que es el tema central de esta discusión. Dice que esta captación, para nosotros, es importante porque se traduce mayor capacidad de inversión en escuelas, viviendas, obras de servicio y en el pago de los sueldos de los trabajadores del Estado. Para nosotros es un recurso muy importante que siempre vamos a defender.

Bueno, sin estar en desacuerdo con estos destinos, la diferencia con respecto al Neuquén es que Neuquén, además de, bueno, las regalías se vienen utilizando para estos aspectos, pero el planteo de Neuquén con Gas y Petróleo, ya sea estatal, como quieren que sea alguno o de Derecho Privado, como es hoy, el objetivo de la empresa provincial es no solamente quedarse esperando la regalía sino producir y generar renta por la ganancia, por la rentabilidad —vale la palabra— de la propia empresa. Entonces, hay una diferencia de criterio, no solamente se trata —y esto es interesante que lo entienda bien YPF (o los directivos de YPF) que quieren disminuir la participación de la Provincia—, que entiendan...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, lo interrumpo porque ya se le acabaron los minutos...

Sr. SAPAG (MPN).— ... me faltan cuatro palabras.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Sr. SAPAG (MPN).— ... que entiendan que la Provincia del Neuquén tiene su propia identidad productiva y que la quiere llevar adelante, entre otras cosas, con Gas y Petróleo del Neuquén.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

17

**Declaraciones vertidas por el
intendente de Cutral Có**

Sr. ANDERSCH (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para referirme, justamente, también me sacaron de la lista de oradores hoy, en el momento de hablar del tema de Cutral Có. Pero, bueno, ya que estamos, referirme al caso en particular y a las declaraciones vertidas por el intendente de Cutral Có en un matutino *online* de la comarca que, justamente, mencionaba la diputada que me antecedió en la palabra hoy y dice, justamente, que tienen que respetar la autonomía del pueblo de Cutral Có. La ordenanza que se aprobó sigue en vigencia, está publicada, dice Rioseco: Y agregó: que los diputados se dediquen a gobernar la Provincia que bastantes problemas tienen. Cada pueblo decide su forma de gobierno, ellos no pueden intervenir ni opinar.

Es cierto, es probable que no, no podamos intervenir en la autonomía de Cutral Có, pero yo le diría al intendente de Cutral Có que se dedique a gobernar Cutral Có. Para legislar, estamos nosotros.

Y, en el mismo sentido, tenemos la legitimidad y la representatividad que tiene él como intendente, la tenemos nosotros, como diputados. También cabe aclarar que hoy el tema, el tema es, justamente, Cutral Có y que llama la atención, pero yo quiero extenderme un poco —y de paso marcar una posición muy personal que tiene que ver con esto— porque yo siento que hay algunos que tienen el tema de la re-reelección en el primer cajón del escritorio y lo cierran cuando los tiempos son adecuados y lo abren cuando son también adecuados para los motivos propios. Y dejar aclarado que no estoy de acuerdo con la re-reelección ni en Cutral Có, ni en la Provincia, ni en la Nación. Y hablan mucho de Constitución y la Constitución establece todos los mecanismos apropiados. Si se quieren atornillar en el poder, que hagan una consulta popular, que le pregunten al pueblo y eso lo establece la Constitución, señora presidenta, no que de manera inapropiada traten de perpetuarse en el poder.

18

Hechos acontecidos en el centro neuquino

Por otro lado, también quería referirme al tema que hablaba un diputado que me antecedió en la palabra —disculpe que lo nombre, al diputado Podestá—, coincido plenamente.

Ayer asistimos todos a imágenes que, por un lado, tendrían que ser de felicidad y de festejo; el tema de la violencia y para mí está muy, muy vinculado este problema, este flagelo social está muy vinculado al tema de la droga. Lo voy a seguir sosteniendo, lo insistí desde un principio. Tengo un Proyecto de Ley, que lleva el número 8053 y que duerme en la Comisión “C” y es de prevención de drogas para todos los Poderes, y hablo de los Poderes, no de los chicos que estaban probablemente tirando piedras porque son producto de este sistema perverso, que habla del tratamiento preventivo en el tema de las adicciones en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Creo que si queremos acabar con el tema de la violencia, también tenemos que mirar un poquito el tema de las drogas porque está enquistado en todos los Poderes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Referencia a la deuda externa

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, yo me voy a referir a un tema que tratamos en la sesión pasada que tiene que ver con un tema que atraviesa, sigue aún hoy en boca de todos, que es el tema de la deuda externa.

En la sesión pasada, nosotros, acá se votó una Declaración que, desde nuestro Bloque, no acompañamos, pero que dejamos bien claro que repudiamos el fallo de la Corte, que lo denunciábamos como un acto de coloniaje en pleno siglo XXI, que avala el pago de la deuda externa, pero queremos decir que esto es producto de la política que ha venido llevando adelante el Gobierno nacional y el kirchnerismo de conjunto. Ha demostrado, en la política que han llevado adelante, que son más de lo mismo y que no tienen diferencias con Gobiernos anteriores.

Kicillof ha salido a declarar, en estos días, que si no pagamos la deuda externa, vamos a volver al 2001 y que el problema es de la Corte norteamericana que no nos deja pagar. Nosotros creemos que es totalmente lo opuesto, que si pagamos, vamos a volver al 2001.

En el 2001 la gente se movilizó harta de la desocupación, harta del flagelo de los salarios bajos, harta de que los presupuestos de salud y educación se hayan vaciado y el Gobierno, en aquel momento de Rodríguez Saá, producto de las presiones, justamente de las movilizaciones y de lo que fue el “argentinazo” en aquella época, declaró la cesación de pagos. Esa plata de la deuda, señora presidenta, nosotros opinamos que, justamente, tiene que ir a resolver estos problemas que tenemos los argentinos y las argentinas.

Este Gobierno es el que más deuda ha pagado y es el que más ha engrosado la deuda, el Gobierno ha pagado ciento setenta y cinco mil millones a los organismos internacionales y ha acumulado, al día de la fecha, trescientos mil millones de deuda. Cuando el kirchnerismo comenzó a gobernar, la deuda tenía un monto de ciento cuarenta y cinco mil millones, el tema del desendeudamiento que nos hicieron creer Kirchner primero y luego Cristina y su Gobierno, se ha demostrado que es absolutamente un verso, porque, justamente, es el Gobierno que más ha pagado y es el momento en que la deuda se ha incrementado más.

Este Gobierno tuvo posibilidades de dejar de pagar, porque en el año 2003, cuando asumió, tres años después, el juez Ballesteros determinó en un fallo que la deuda era ilegal, ilegítima y fraudulenta. Desgraciadamente, el Gobierno nacional en vez de apoyarse en este fallo lo desconoció y decidió seguir pagando, y no sólo decidió seguir pagando, sino que decidió aceptar que los tribunales que definían eran los tribunales de Estados Unidos y hoy estamos pagando esa consecuencia.

El Gobierno nacional y la oposición patronal nos han planteado que si hacemos buena letra, van a seguir viniendo inversiones extranjeras de multinacionales y demás y que van a, justamente, invertir para resolver los graves problemas que tenemos. Nosotros decimos que esto es falso. ¿Dónde están las inversiones que deberían haber hecho, por ejemplo, la Barrick, Monsanto, Cargill, HSBC, Santander? Los argentinos no las vimos; sin embargo, son estas mismas empresas y bancos las que se llevaron del país cien mil millones de dólares mediante la fuga de capitales.

Alguien podría decir cuando escuche esta intervención, bueno, cómo es si hemos sido los que más hemos pagado y debemos cada vez más.

Del año 2005 al 2010 se realizó el canje y se cambiaron los títulos viejos por los nuevos y esto y, además, se comprometió el pago a la Repsol y se ató los bonos al crecimiento del Producto Bruto Interno. Así fue que la deuda fue creciendo, por eso cada vez debemos más y lo que se ha demostrado hasta acá es que, por más que hagamos buena letra con el FMI, esta deuda no se va a terminar de pagar nunca en la vida y es el mecanismo que han inventado, justamente, los organismos internacionales, en acuerdo con los gobiernos que gobiernan para ellos, para seguir teniéndonos abajo de la pata.

Por eso para nosotros, señora presidenta, para nuestro partido y para este Bloque, decimos con claridad que esta deuda no hay que pagarla, que los distintos gobiernos tienen que cambiar totalmente la posición y la política que vienen llevando adelante y que tienen que empezar a pagar la deuda interna que tienen, la deuda interna, justamente...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada, ahí le pido que ya...

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... redondeo...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... redondee así cerramos.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... la deuda interna con los desocupados, con los futuros que están hoy comprometiendo su fuente laboral, como los petroleros, como los ceramistas y todo lo que ya sabemos, con la educación y con la salud. Es la única manera, si logramos hacer un frente de países deudores, pelear contra lo que significa el avasallamiento de los organismos internacionales.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

20

**Adhesión al Día del Empleado Legislativo
y homenaje a la ciudad de Zapala, con motivo de su aniversario**

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

En realidad, quizás hubiera correspondido para Homenajes, pero para no entorpecer aún más aquel momento de la sesión, si corresponde para Homenajes, sepan disculparme. Se trata del aniversario de Zapala por un lado y no queríamos dejar pasar la posibilidad, porque después, ya cuando volvamos del receso va a ser tarde.

En principio compartir, si me permiten, con los diputados que hicieron mención, la salutación para los empleados legislativos.

Debo reconocer que después de siete años de permanencia en esta Casa, cada uno de ellos me ayudó en lo personal y, seguramente, nos ha ayudado a todos a conocer cada uno de los espacios legislativos y cada una de las tareas o ayudar, al menos, a las tareas que llevamos adelante que, cada uno de nosotros y, fundamentalmente, yo intenté en estos siete años que se sientan parte de nuestro trabajo y nosotros, por otra parte, sentirnos parte también de esta gran familia que ellos han sabido construir con el paso del tiempo. Fundamentalmente, referirme a la calidez humana de cada uno de quienes trabajan aquí, del sector administrativo, de la gente de Seguridad, de la gente que está en el puesto, de la Cafetería, de los auxiliares y creo que gran parte de la trayectoria que tiene esta Legislatura y de la cual nosotros muchos nos enorgullecemos de ser parte y yo, por lo menos, en estos siete años, mucho tiene que ver con lo que le aporta humanamente cada uno de los empleados de esta Casa.

El 12 de julio Zapala va a cumplir 101 años de vida, y también, porque vamos a entrar en receso, después va a estar, seguramente, fuera de contexto, y queríamos en todo caso, el interbloqueo de Zapala, recordar y hacer un reconocimiento a un municipio, como el de Zapala, que se convirtió en tal en el año 1948; que en el año 1967 fue designado municipio de primera categoría, que sus orígenes datan de mucho antes. Al finalizar la Campaña del Desierto a partir del año 1885, se instalan en la región distintos asentamientos ganaderos. La familia Trannack fue una de las primeras en arribar a la zona, siendo unas de las primeras en las estancias o como propietarios de la Estancia Zapala. Posteriormente, don Arturo Trannack presenta un proyecto de loteo el cual fue aprobado el 12 de julio de 1913, declarando esa fecha como fecha de su fundación.

Esta comunidad, que luego llegó a ser la ciudad que conocemos hoy, se produjo con la llegada de familias inmigrantes europeas, sirio-libanesas, judías, chilenas y de otros tantos orígenes que se fueron asentando con el transcurrir del tiempo.

El 2 de febrero de 1914, siendo Zapala punta de riel, llega el primer tren a través de la vía férrea tendida desde Buenos Aires, llamándose línea Roca. Este acontecimiento fue el punto inicial para el crecimiento y desarrollo de la localidad y la zona, siendo posteriormente gran proveedora de los llamados frutos del país, como lo eran las lanas y los cueros.

Queremos rendir un reconocido homenaje a los pioneros, a los primeros pobladores, a los que vinieron antes del ferrocarril, a los que llegaron con él y a los que vinieron después para poblar estas tierras, para forjar el futuro de sus familias, sostenidas con la misma fuerza de los pioneros de esta Provincia.

Otros aspectos determinantes en nuestra historia es el desarrollo del Corredor Bioceánico, el cual es un proyecto de larga data, de tantos gobiernos municipales y, fundamentalmente, de este Gobierno provincial que hemos tratado y tratamos de estimular desde hace mucho tiempo para unir un comercio con una red de transporte y comunicación con localidades fronterizas de Chile, permitiendo el acceso recíproco a las costas de ambos océanos. Esto denota la gran importancia de la ciudad de Zapala como corazón de la Provincia, y el orgullo que deben y debemos sentir todos aquellos que habitamos su suelo.

Con acciones coordinadas y con un trabajo de concertación —que se lleva adelante entre el municipio, la Provincia y la Nación— seguramente, la próxima semana, el próximo sábado, estaremos inaugurando obras que seguirán siendo trascendentes para los zapalinos y proyectando otras en este marco de crecimiento, no solamente de Zapala, sino de la zona centro.

Queríamos aprovechar, con el diputado Podestá, en representación del interbloque de Zapala para hacerle llegar un cálido saludo a cada uno de los habitantes de la ciudad de Zapala.

Y, para terminar, un compañero mío, permíteme nombrarlo, el diputado Sapag, hace un rato, metafóricamente hablaba del sexo de los ángeles. A nosotros, otra parte del Bloque del MPN, el único ángel que hoy nos interesa es el Ángel Di María.

Gracias, presidenta (*Se ríen varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

21

Situación de las refinerías en la Provincia

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Coincido absolutamente con mi par.

Presidente, no con ánimo de demorarlos, sino de marcar una situación que es verdaderamente preocupante, yo quiero retomar el tema ya planteado —si me permite, aunque no está— por el diputado Vidal y tiene que ver con la situación por la que están atravesando, en este momento, las refinerías, pequeñas refinerías de la Provincia del Neuquén.

Hemos hablado ya de este tema en sesiones anteriores, marcando la preocupación pero bueno, lamentablemente, se avanza en hechos concretos.

Hoy por hoy, en este momento, hay distintos tipos de reuniones en la comarca, atento a que ya se han recibido exactamente doce telegramas de despido y hay un total de sesenta y cinco empleados de las refinerías suspendidos.

Esto, en realidad es la punta de un iceberg y ese iceberg no nos lleva a ningún lado ni tampoco anda a la deriva. Aparentemente, habría un desinterés marcado desde el nivel central, atento a que el tratamiento que merecen solicita, incluso el gobernador de la Provincia, para las refinerías de la Provincia del Neuquén, es un tratamiento de igualdad de oportunidades que les da el Gobierno nacional respecto al ITC, al Impuesto de Transferencia de Combustible; digo, el mismo que le da al combustible traído desde el extranjero, al que se sintetiza aquí en la Provincia.

Hay un total de, más o menos, entre, depende de los números, pero estamos hablando de alrededor de cuatrocientas familias; y uno cuando lo pone en el marco dice: bueno, son cuatrocientas familias. Para Plaza Huincul y Cutral Có la puesta en marcha de refinerías es emblemática y para la Provincia del Neuquén, también. En el Gobierno de Pedro Salvatori se sancionó por ley, por unanimidad en esta Cámara —y con aplausos en aquel momento— el primer polo químico y petroquímico de la Provincia del Neuquén. Estas empresas, excepto, naturalmente, la de Senillosa, están contenidas dentro del polo químico y petroquímico.

Nosotros vamos a seguir insistiendo desde el Movimiento Popular Neuquino que el petróleo abajo vale mucho; arriba, nos trae un valor agregado; pero el que se sintetiza verdaderamente en la Provincia, el que se manufactura es el que realmente le corresponde a los neuquinos y es el reconocimiento histórico que tiene que tener esta Provincia y estas dos comarcas por todo el aporte que han hecho históricamente al resto del país.

Entonces, yo quería tomarme el atrevimiento de pedir a la Cámara, a los pares, que estemos en alerta de este tema. Nos van a llevar lo que tanto trabajo y tanto dinero han puesto, no solamente la Provincia del Neuquén a través del IADEP y distintos tipos de préstamos, sino las comunas de Plaza Huincul y Cutral C6 a través de varios préstamos ya dados por el ente que maneja los recursos del yacimiento El Mangrullo, conseguido para la facultad de manejo económico para las comunidades de Huincul y Cutral C6 luego de la primer pueblada, reconocimiento que lo hizo el gobernador mandato cumplido Don Felipe Sapag. Este ente, entendiendo que el fortalecer el polo químico y petroquímico prestó plata, plata que no ha sido devuelta. Entonces, acá tenemos doble problema, triple problema: no solamente quedarnos sin las refinerías, no solamente quedarnos con cuatrocientas personas en la calle, sino que, además, dar por perdidos efectivamente muchos millones que les corresponden a la población de Plaza Huincul y Cutral C6.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

- La Honorable Cámara se encuentra sin cuórum.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Solicito a los diputados que se encuentran en sus despachos, presentarse en el Recinto, por favor, para continuar con el tratamiento del Orden del Día. Vamos a esperar unos minutos.

5

JORNADA DE FORMACIÓN Y DEBATE

**“EL FALLO F.A.L. DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA OBJECCIÓN DE LA
CONCIENCIA Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-255/14 - Proyecto 8639)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la jornada de formación y debate: “El Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos”, a realizarse el 8 de julio de 2014, en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Angélica Noemí Lagunas— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, efectivamente, esta es una jornada de formación y debate en la que se va a exponer y se va a debatir, justamente, sobre el Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos. Se va a realizar el 8 de julio de 10:30 a 16:00 horas en el auditorium del Museo de Bellas Artes y a la cual voy a invitar al conjunto de los diputados porque, tal cual lo debatimos en la Comisión, nos parece un tema muy importante porque, justamente, lo que se va a debatir allí es que, desde el año 1921, en Argentina se penaliza el aborto con algunas excepciones, que el artículo 86 del Código Penal establece las causas de esas excepciones y, muchas veces, esas excepciones se respetan, no se respetan.

El 13 de marzo del año 2012 la Corte Suprema de Justicia emitió este fallo en relación a un caso de una adolescente de quince años de Comodoro Rivadavia que había sido violada por su padrastro y quedó embarazada en el año 2010. O sea, este fallo vino tarde a resolver el problema que tenía esta joven y el fallo establece la correcta interpretación del inciso 2) del artículo 86 del Código

Penal que ampara el derecho a realizarse un aborto en las condiciones que corresponden a las mujeres que hayan sido embarazadas víctimas de una violación y que, para tal caso, no necesitan demostrar discapacidad mental ni necesitan tampoco de una disposición de la Justicia que permita realizar la práctica. Este fallo, además, establece que es muy importante que los ministerios de Salud de las distintas provincias puedan adherir al mismo y puedan establecer los protocolos que les permitan a los profesionales de la Salud realizar la práctica porque, muchas veces, nos encontramos con la situación que, con la excusa de la objeción de la conciencia, la práctica no se realiza y no se respeta, justamente, el inciso 2) del artículo 86.

En la Comisión se debatió sobre si la Provincia del Neuquén específicamente tiene el protocolo actualizado en relación al fallo; hubo diputados del Bloque del MPN que plantearon que existe. Nosotros, luego de que esta jornada se lleve adelante, vamos a pedir desde esta banca un informe sobre cuál es el protocolo para que, efectivamente, se aplique el fallo de la Corte Suprema y todas las mujeres que son víctimas de violaciones tengan derecho al acceso al aborto, sin necesidad de ningún tipo de tener una orden del juez y demás.

Creo que es muy importante esta jornada porque, justamente, hay un desconocimiento sobre este tema, sobre el derecho que nos otorga este fallo, en general, a las mujeres y, en particular, a las que son víctimas de violaciones. Y que es importante que no sólo el común de la gente, sino, específicamente, los profesionales de la Salud tengan esta capacitación para saber cómo tienen que actuar y que luego de estas jornadas, si no existe el protocolo, de conjunto podamos avanzar en la exigencia a que nuestra Provincia establezca el protocolo para que actúen los profesionales de la Salud en los casos mencionados.

Así que invito al conjunto de los diputados a que acompañen con su voto para declarar de interés esta jornada.

No estamos discutiendo acá si el aborto sí o el aborto no. Esta es otra cuestión. Y cuando discutamos aborto sí o aborto no, esta banca tiene su posición que la dejamos plasmada en la Comisión. Lo que estamos debatiendo aquí es la declaración de interés de esta jornada de información y de debate que tiene como objetivo socializar lo que es el fallo que nos permite acceder a un derecho que tenemos las mujeres cuando somos víctimas de semejante atrocidad, como es una violación y, producto de ella, un embarazo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo desde el Bloque y hacer algunas consideraciones respecto a lo mencionado por la miembro informante sobre el tema de los protocolos. Hay un protocolo que se firmó el 28 de noviembre del 2007, es decir, es anterior al Fallo F.A.L. que, obviamente, esto marca, más o menos, que fue creo que la primera o la segunda provincia que desde un hospital público escribió, dejó sentado un protocolo de cómo actuar.

Lo que pasa, como fue antes del Fallo F.A.L., solamente considera el protocolo este si la vida está en peligro, si la vida de la mamá o de la embarazada, en este caso, está en peligro puede actuar y si la mujer es idiota o demente. No así en los casos de mujeres violadas. Si bien, digamos, ya está, como tiene una cobertura esto —por denominarlo de alguna manera— a través de este fallo de la Corte Suprema, pero, obviamente, para la mujer que sufre una violación y se presenta ante un hospital público a realizarse un aborto encuentra, además, algunos obstáculos porque no existe un protocolo para todos los hospitales públicos de la Provincia. Hay otro protocolo que se hizo después del Fallo F.A.L. del Hospital de Chos Malal; es el único protocolo, digamos, en sintonía con este fallo de la Corte Suprema. Así que este debate va a venir muy bien para que nuestra Provincia también se ponga en sintonía desde el Sistema Público de Salud con el Fallo F.A.L.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— En realidad, por supuesto que suscribo a lo que dijeron los dos diputados preopinantes, justamente, por la anterioridad que tenía el protocolo que teníamos —como ya lo dijo el diputado Canini, no lo voy a repetir—.

Nuestro Bloque va a adherir a este proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Es para dejar expresa constancia del voto afirmativo a esta jornada que es importante que todos participemos y que se lleve adelante la discusión de tan importante tema.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— En el mismo sentido, señora presidente, es para dejar sentada la posición del Bloque de la Unión Cívica Radical, en el mismo sentido de como lo informara la miembro informante.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque y dejar constancia también que, bueno, en aquellos casos donde este comprobado por la Justicia los hechos de violaciones vamos a estar a favor del aborto, ¿no?

Creo que está más que claro que, en los tiempos que corren en la sociedad, es necesario contar con esta herramienta legal para aquellas mujeres que son víctimas de estos violadores, puedan rehacer su vida, ¿no?, y no correr con una carga el resto de su vida.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Es para dejar constancia del acompañamiento y voto positivo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Además, bueno, comentar que esta jornada también tiene un acompañamiento institucional por parte de la Legislatura y económico, por supuesto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Es para apuntar lo que planteaba el diputado Canini —discúlpeme que lo nombre—. Cuando nosotros discutimos en la Comisión, se me solicitó que retirara del proyecto, justamente, una parte que decía que la Provincia del Neuquén era una de las provincias que no había, todavía, adecuado su protocolo. Y, tal cual lo que planteaba el diputado, el protocolo de la Provincia del Neuquén data del año 2007, y si hubo una adecuación al fallo no lo tenemos, por lo menos, esta banca no lo tiene. Por eso, tal cual lo planteamos en la Comisión, vamos a solicitar luego un informe porque nos parece muy importante que cada provincia tenga la adecuación al fallo porque, justamente, hay una definición de la Justicia, que acá muchos defienden, y en este caso en particular este fallo le otorga derechos a una mujer que ha sido ultrajada en lo que significa una violación y que luego no le son respetados cuando va a solicitar, justamente, el derecho a realizarse esta práctica. Y los médicos se esconden en esta cuestión de la objeción de la conciencia para no realizarla y, entonces, las mujeres víctimas de esta situación aberrante, encima, tienen que pasar por todo este mal trago y encima no acceder al derecho a realizarse esta práctica, con todo lo que requiere, no sólo la práctica del aborto, sino, además, el acompañamiento por un equipo para que esa mujer sea asistida psicológicamente y demás. Porque imaginémonos que, después de una violación, una mujer necesita ser atendida integralmente para poder superar semejante situación.

Entonces, yo reitero la necesidad de que sino existe protocolo, es muy importante que esta Legislatura debata la necesidad de que se actualice porque lo necesitan las mujeres de esta Provincia y lo necesitan las mujeres del país.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, presidenta.

Bueno, más allá de que el voto positivo mío ya está avalado por la Comisión, quiero aclarar que dentro de los panelistas también está la gente del Ministerio de Salud, sobre todo hay un panel especial de procedimiento de aborto no punible de la zona norte, a cargo de los profesionales de Salud. Así que por eso también me parece que es importante esta jornada.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Yo voy a dar el voto positivo a esta Declaración donde se trata la discusión. Pero clara es mi posición siempre a favor de la vida y en defensa del inocente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, entonces, vamos a someter a votación el Expediente D-255/14, Proyecto 8639. Después de la musiquita... (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, entonces, por unanimidad, la Declaración 1613.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Es para informar que... porque yo había dicho que iba a llegar más tarde el diputado Marcote y el diputado no va a llegar. Lamentablemente, un acuerdo entre el ministro Coco y Quintriqueo, de ATE, ha hecho que el sector de la Junta Interna del EPEN, el local que tenía la Junta Interna del EPEN, le hayan cambiado la llave y no hayan dejado entrar...

Sr. LUCCA (FyM).— ¿Qué tiene que ver?

Sr. DOBRUSIN (UPie).— ... a la gente y esta él como delegado general ahí, en la puerta. Obviamente, quieren seguir con el conflicto, le interesa destrozarse todo lo que se hizo de bueno en el EPEN, así que lamentablemente va a seguir, está con un escribano, con el presidente del EPEN y va a seguir ahí, no va a poder asistir a la sesión.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, diputado.

6

DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA

(Su institución)

(Expte.D-443/13 - Proyecto 8343)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se instituye el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

En realidad, en los protocolos, en las efemérides y demás, está instituido del 22 de febrero como el Día de la Antártida. Y como esto está fuera del calendario escolar, no hay un día durante la actividad escolar específicamente en el que se pueda incorporar información, fundamentalmente, para que los alumnos en los distintos niveles tomen conciencia de lo que significa la Antártida para los argentinos.

Ese 22 de febrero que se toma habitualmente como el Día de la Antártida, se corresponde con la llegada del alférez Sobral, en 1904 —hace ciento diez años—, por primera vez a la Antártida con un contingente argentino.

Este proyecto es una sugerencia del Parlamento Patagónico, concretamente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que ya tiene una ley similar. Y yo quisiera aprovechar el tratamiento de este proyecto, para, brevemente, comentar un poquito a mis colegas cómo es la situación de la Antártida porque, en general, escuchamos hablar pero no hay, muchas veces, la suficiente información.

Nuestro país ha mantenido una política de Estado de intervención desde hace ciento diez años —como decía anteriormente—. Pero es recién en el año 59 que se firma en Washington el Tratado Antártico Internacional, y Argentina forma parte de uno de los doce países que originalmente firman este Tratado. Hasta ese entonces era un ámbito, realmente, anárquico desde el punto de vista jurídico, donde habían existido intervenciones a distintos países, inclusive, en la etapa de la Segunda Guerra Mundial hubo acciones bélicas, también, escarceos bélicos en otros momentos entre distintos países y demás. Había toda una discusión de tipo jurídico sobre la titularidad de la Antártida.

Ese Tratado que se firma en Washington en 1959, y del que la Argentina es signatario original, incorpora posteriormente dieciséis países más, llegando a veintiocho miembros consultivos que en tiempo y forma adhirieron al Tratado. Posteriormente, veintidós países más han adherido pero ya no tienen voz y voto, sino simplemente es una adhesión. Hoy en el Tratado Antártico están incorporados cincuenta países del mundo. Que todos, en mayor o menor medida, reclaman o tienen alguna intención, cuando esto se discuta, de reclamar una parte de la Antártida como territorio propio de su propio Estado.

Se discute en el ámbito jurídico internacional si este Tratado es *erga omnes*, si esto es obligatorio para todos los países del mundo, estén dentro o fuera del Tratado o si sólo tienen un compromiso de cumplimiento aquellos que lo han firmado. Independientemente de eso, lo que deseo resaltar es que el Tratado tiene dos frases, dos conceptos que son esencialmente muy importantes. Uno que congela los reclamos de soberanía, no de manera eterna —en algún momento esto se va a discutir—, pero hoy están congelados los reclamos de soberanía sobre territorio de la Antártida. Y lo segundo y más importante, es que sólo se prevén acciones de tipo científico y en condición pacífica. En la Antártida sólo se pueden hacer estudios científicos y no... existe la prohibición de todo tipo de armamento. Por lo que los países que tienen bases permanentes o provisorias y que tienen alguna actividad antártica sólo desarrollan estas actividades. Es celoso custodio el propio Tratado a través de inspecciones permanentes para que esto se cumpla.

El Tratado originalmente preveía la creación de una Secretaría con sede en Buenos Aires. Fíjense ustedes qué importancia que tiene Argentina en el Tratado, que la sede permanente está en Buenos Aires, pero recién se puso en vigencia a partir del año 2004, hace diez años. El primer secretario general fue Johannes Huber y tuve, personalmente, la posibilidad de compartir con él el primer viaje oficial a bases argentinas en la Antártida en un lapso de diez días. Yo compartí ese viaje de manera institucional y me permitió conocerlo.

Argentina tiene —como yo decía antes— una política de Estado que se ha mantenido a través de los distintos gobiernos. Y fíjense la particularidad: todo lo que refiere a logística, comunicación, alimentos, traslados, energía, todo eso está en manos del Comando Antártico que son las tres Fuerzas Armadas; y todo lo que tiene que ver con la investigación científica son civiles que dependen de la Dirección Nacional del Antártico. Y esto obliga a un trabajo mancomunado, porque la Dirección Nacional del Antártico depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. Por otro lado, el Ejército sabemos que tiene una dependencia funcional por parte del Ministerio de Defensa.

En el caso de los militares, hay algunos de ellos, realmente, con mucha experiencia antártica, hay uno de ellos que es el general Víctor Figueroa —que me honra con su amistad—, que ha tenido intervención en numerosos rescates de... tanto de argentinos como de gente de otros países que han sufrido accidentes de distinta índole en la Antártida. Y él encabezó, en el año 2000, la expedición al Polo Sur, que fue la segunda expedición que logró llegar hasta el Polo Sur conducida por un grupo argentino. El general Figueroa es hoy el director del Antártico del Ejército Argentino y como las tres Fuerzas Armadas se dividen un año cada una la conducción del Comando Antártico, cuando le corresponde a Ejército él conduce el Comando Antártico.

La Dirección del Antártico está conducida, desde hace diez años, por el licenciado Mémoli —que también tuve la oportunidad de conocerlo y de tratarlo—. Y ellos mancomunan esfuerzos para que Argentina permanezca en la Antártida con un trabajo permanente, científico pero también asistido logísticamente como corresponde.

Tenemos trece bases antárticas, de las cuales seis son permanentes. Esto implica que haya una dotación de personal durante todo el año. Y siete de ellas, sólo en la etapa de verano, que es gente que va por el lapso de sesenta o noventa días y regresa con toda la información que se procesa y que gente que trabaja en el Instituto Antártico en Buenos Aires, utiliza toda la información que se va recabando durante toda esa etapa en la Antártida para realizar una serie de estudios y evaluaciones que, por supuesto, le sirven al país.

Es importante destacar que todo hecho que implique pertenencia y trabajo de Argentina en la Antártida va a servir, en su momento, para la discusión de soberanía. Hay algunos antecedentes que son, realmente, anecdóticos pero que nos demuestran cómo en su momento Argentina va a tener una posición de fuerza respecto a nuestra cercanía con la Antártida a hechos que, por ejemplo, se hayan anotado defunciones, como la que ocurrió en 1973 en el famoso barco oceanógrafo de Jacques-Yves Cousteau; un empleado del barco falleció en la Antártida y fue anotada su defunción en Ushuaia, Tierra del Fuego. Todos estos hechos —esto lo significo como ejemplo—, todos estos elementos van a servir el día que esto se destrabe para discutir la porción de soberanía argentina que, por otra parte, es un territorio que está lleno de recursos energéticos, recursos de alimentos y demás, y es importante decir que el esfuerzo que hacen las dotaciones para permanecer en un lugar donde, yo les puedo asegurar que no está preparado para que el ser humano pueda permanecer allí de manera permanente, es muy grande. Argentina ha invertido tiempo, ha invertido mucho dinero en esto y es importante que todos nuestros habitantes, fundamentalmente los chicos, las escuelas y demás, sepan del esfuerzo que se está haciendo.

Las bases antárticas están también distribuidas entre las distintas Fuerzas Armadas. Marambio, que es una base que tiene pista de aterrizaje, está en manos de la Fuerza Aérea; Esperanza, que es un verdadero pueblo, porque en la etapa de verano tiene más de cien personas de manera permanente, inclusive, están viviendo familias, hasta tiene una FM propia, hasta tiene iglesia; es decir, es como un pequeño pueblo. Nuestra presencia en la Antártida es muy importante, pero es importante también que la información la tengan todos los argentinos porque, a veces, vemos lo de la Antártida como algo lejano, como algo que no tiene nada que ver con nosotros y, en realidad, tiene mucho que ver, fundamentalmente, con las futuras generaciones.

Por lo expresado, y esperando que esté contemplado por el Consejo Provincial de Educación y que se pueda generar ese día de reflexión, que es el 21 de junio. Me había olvidado de decir ¿por qué 21 de junio? Porque es el día en el que la Antártida permanece, casi todo el territorio antártico permanece de noche, es el día que se produce el cambio de temporada,...

Sr. SAPAG (MPN).— El solsticio.

Sr. GALLIA (PANUNE).— ... exactamente, de... el solsticio, dice bien acá el diputado, me está aportando.

Así que, bueno, por las razones expuestas, les pido a mis colegas que voten el proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Desde ya el voto afirmativo del Bloque del MPN, pero, además, agregar a la vastísima explicación que hiciera el diputado preopinante, que orgullosamente el paleontólogo Rodolfo Coria, que tiene su lugar de trabajo en el Museo Paleontológico de Plaza Huincul, esta es la quinta campaña que hace en momentos del solsticio de verano en Antártida, atento a que han encontrado registros fósiles de dinosaurios, por demás interesantes y reveladores.

Así que para nosotros también es todo un orgullo tener nuestros representantes en la Antártida y poder trabajar en función de la soberanía a través de esta Ley.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto de Ley 8343.

Después de la musiquita, ponemos los dedos (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).
- No se registra el voto de la diputada Amalia Esther Jara, quien se manifiesta por la positiva.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Al diputado Podestá no le toma el dedo, no, y a la diputada Jara tampoco, pero, bueno, son veintiuno.

Aprobado, entonces, por unanimidad; el tratamiento en particular pasa al próximo Orden del Día.

7

I CONGRESO ARGENTINO E IBEROAMERICANO DE DISLEXIA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-204/14 - Proyecto 8590)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el I Congreso Argentino e Iberoamericano de Dislexia, organizado por DISFAM Argentina —Dislexia y Familia—, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 y 6 de septiembre de 2014.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Angélica Carnaghi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Carnaghi, tiene la palabra.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Así como bien nos leía la secretaria, la licenciada Zingoni, este Congreso se realizará los días 5 y 6 de septiembre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y es un Congreso Argentino e Iberoamericano.

La DISFAM es una Asociación de Dislexia y Familia que está constituida, la DISFAM Argentina desde el año 2013, con el apoyo de la Asociación de Dislexia y Familia de España. Es una institución que agrupa a personas que tienen en común una relación directa o indirecta con la

dislexia por padecerla ella o algún miembro de la familia, y también nuclea a profesionales dedicados al trabajo con las dificultades de aprendizaje. Integran la Comisión Directiva de DISFAM Argentina, la presidenta Mónica Cardozo, la vicepresidenta Estela Pica y también un comprometido pediatra que trabaja el tema con la dislexia en conjunto con DISFAM España y DISFAM Argentina, el pediatra, doctor Abicharra.

La dislexia es la más frecuente de las dificultades específicas de aprendizaje y es la primera causa de fracaso escolar, y se relaciona con factores genéticos y neurobiológicos. Cabe aclarar —y es importante que lo digamos— que no es una discapacidad ni una enfermedad. Las personas con dislexia tendrán la misma y padecerán los inconvenientes que esto significa durante toda su vida; no es una enfermedad que uno puede decir, bueno, se va a curar y demás. No es una enfermedad, es una característica que genera un trastorno de aprendizaje en niños, niñas y adolescentes.

Se estima, porque no hay estadísticas oficiales, que el quince por ciento de niñas y niños sufren este trastorno, que consiste en una dificultad para leer de manera fluida y —según investigaciones realizadas— cuatro de seis fracasos en el ámbito escolar, tienen que ver con problemas de aprendizaje y en promedio hay uno o dos niños por aula con este trastorno de aprendizaje. Es fácil detectarlo pero el personal docente, los docentes, tanto de Nivel Inicial como de primaria, como de Media, tienen que tener la capacitación para poder reconocer estas dificultades que, en general, la dificultad que tienen los chicos o chicas con dislexia es la dificultad de reconocimiento de las palabras y la deficiencia para deletrear. O sea, tienen muchos inconvenientes en este sentido, tienen muchos inconvenientes para poder aprender un segundo idioma, por ejemplo el inglés —que tiene una estructura gramatical distinta— y esto va generando, en los chicos, una gran frustración; en general, se deprimen, se aíslan y bueno, a partir de estos fracasos escolares algunos abandonan el Sistema Educativo.

Esta propuesta de hacer la declaración de interés de este I Congreso Argentino e Iberoamericano de Dislexia fue acercado por dos mamás y psicopedagogas de la Provincia del Neuquén, que son mamás de chicos que padecen dislexia y las atendimos con la diputada Silvia De Otaño, porque es un tema directamente relacionado con la temática de Educación y ellas nos pidieron el apoyo, el acompañamiento de la Legislatura para este Congreso —el apoyo en la Declaración, no es que piden ningún recurso económico—, a los efectos de que se empiece a conocer y a profundizar sobre este trastorno de aprendizaje llamado dislexia. Con la diputada, nos hemos comprometido a trabajar fuertemente para que en el Congreso Educativo, en el marco de la próxima Ley de Educación, trabajemos también la posibilidad de incorporar un artículo que tenga que ver con el abordaje de los trastornos de aprendizaje, donde estaría incluida —también— la dislexia.

Quería decir que estuvieron con nosotros Mariana Gallegos, Karina Benegas, otras mamás, psicopedagogas; están acompañadas por fonoaudiólogos, algunos neurólogos infantiles y también pediatras de la Provincia que se están interesando en el tema por el cambio, o sea, solucionarlo es muy fácil y los trastornos que genera de personalidad son muy profundos y vale la pena que podamos trabajar todos juntos para solucionar estos problemas y lograr que los chicos se desarrollen en forma armónica y con alegría y no con sufrimiento, cuando es algo muy fácil de solucionar si desde la casa o desde la institución educativa, o los pediatras, pueden detectarlo precozmente.

Para finalizar, señora presidenta, también comentarles, como hicimos en la Comisión cuando se habló de este tema que, tanto Mariana como Karina —estas mamás del Neuquén— ya han presentado en Personas Jurídicas para hacer DISFAM Neuquén, la delegación de lo que sería la DISFAM Argentina, y también están trabajando, en conjunto, a partir de una reunión que generamos con la diputada De Otaño, están trabajando en forma conjunta con el director general de Primaria, el profesor Danilo Casanova, para, a futuro estará en la Ley, pero en el hoy, que es importante que trabajemos en forma rápida, ya se está trabajando con los supervisores, con directores de escuelas y, por supuesto, con estas mamás y con profesionales para ir acercando capacitación, orientación a los docentes y que podamos resolver estos problemas de aprendizaje en niños y niñas que merecen toda nuestra atención.

Por todo eso, señora presidenta, solicitamos a los diputados y las diputadas, que acompañen este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

No habiendo, entonces, más pedidos de palabra, vamos a someter a votación el tratamiento en general del Proyecto de Declaración 8590 (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, veintiún votos positivos, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Declaración 1614.

8

PROGRAMA +CALOR +SEGURIDAD
(Estufas de alto rendimiento)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-147/14 - Proyecto 8537)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del Programa +calor +seguridad —estufas de alto rendimiento—, que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social y otras dependencias provinciales.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Angélica Carnaghi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Carnaghi, adelante, por favor.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Si me lo permite, me gustaría que la fundamentación de este proyecto la haga el diputado Luis Sapag, porque fue el impulsor del mismo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, no hay ningún inconveniente.

Adelante, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias.

Ya me las pagará (*Se ríen varios diputados*). No, con todo gusto.

La estufa rusa, señora presidenta, es un diseño cuyo origen es obvio, que permite la utilización... el mejor aprovechamiento del combustible, básicamente leña, pero también puede ser papel, puede ser cualquier tipo de material combustible. El horno en sí no se diferencia mucho de cualquier otro horno a leña, pero los gases de la combustión se canalizan a través de... mediante paneles, se hacen circular varias veces antes de salir al espacio. Con esto se logran dos cosas: que la combustión sea más lenta, al punto que desaparece la llama y la combustión se va haciendo lentamente y, bueno, normalmente, cuando hacemos el asado queremos ver la llama viva porque eso significa que prendió bien la leña, pero, en el caso de la estufa, no es conveniente, porque se está desperdiciando muchísima energía y, de esta forma, al obstaculizar la salida de los gases, se logra que la combustión se haga de manera más lenta y más eficiente y, si está bien hecha la estufa, se aprovecha el poder calorífico contenido en la madera hasta un ochenta, un noventa por ciento.

Y la otra razón es que para lograr esta obstaculización de la salida de los gases se hacen distintos tipos de construcciones, algunas... y que pueden quedar dentro mismo del ambiente, lo cual sirve para multipropósito, para cocinar, inclusive, hasta en algunos casos, si está bien construida, se puede llegar a dormir ahí arriba y bueno, dadas las dificultades de abastecimiento de gas en el interior de la provincia y su precio, a veces está, el gas se abastece, pero especialmente si viene es comprimido, bueno, es caro.

El INTA desarrolló un diseño adaptado a la Argentina, se puede hacer con ladrillos comunes, mejor si es refractario, por supuesto, mejor si es refractario pero se puede hacer con materiales que existan en la zona, hasta con piedra si tiene determinadas características y con este diseño, el Ministerio de Desarrollo Social, el de Seguridad, perdón, no de Seguridad sino Defensa Civil —perdón, no es lo mismo— están desarrollando un programa de capacitación en las distintas poblaciones, parajes donde puede tener aplicación este sistema y, además, con un criterio de también incorporar temáticas de seguridad, porque el problema del monóxido de carbono dentro de las habitaciones ya sabemos cuáles son sus consecuencias; se concientiza sobre el tema y se capacita a las familias para construir no solamente este tipo de estufas, sino cualquier otra situación donde se queme algún combustible, que si no está bien construida la vivienda, no tiene las ventilaciones y tiene pérdidas, bueno, las consecuencias pueden ser muy malas, ¿no? La consecuencia menos dolorosa es que se quema mal el combustible y que se desaprovecha el potencial energético.

Entonces, no solamente se trata de un aparato técnico, interesante, sino también de un procedimiento de introducción de esta técnica milenaria en nuestra sociedad.

Inclusive, hasta yo me atrevería a aconsejarla para algunas viviendas, aunque se tenga gas, también puede llegar a ser práctico ser aprovechada este tipo de tecnología.

Razón por la cual solicitamos su aprobación y apoyo a las entidades que lo están llevando adelante.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Obviamente, apoyando la iniciativa. Lo único que quería una aclaración, pero vía usted, presidenta, porque según tengo yo, dice el artículo 1º “que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social y demás dependencias provinciales”. Me parece que es muy laxo para lo que tenemos que tener nosotros, porque después el artículo 2º dice, sí, “al Ministerio de Desarrollo Social y a Defensa Civil”. Me parece, no sé si hay capacitación en todos los ministerios o la capacitación —que es lo que estamos declarando de interés— se da en Desarrollo Social, simplemente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Tiene razón el diputado, yo creo que tendría que decir, en el artículo 1º, “el Ministerio de Desarrollo Social y Defensa Civil de la Provincia” simplemente, nada más. Y felicitamos por la nacionalidad al diputado que habló recién, que son los creadores de estas estufas.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— De chiquito la usaban.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— O sea, que quedaría, para pasarlo en limpio, el artículo 1º finalizaría “que llevan a cabo el Ministerio de Desarrollo Social”, punto.

VARIOS DIPUTADOS.— Y Defensa Civil.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah!, también agregaríamos ahí “y Defensa Civil”.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— “Provincial”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Y el 2º quedaría igual.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Igual.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— “Comuníquese a Desarrollo Social y...”, muy bien.

No habiendo más pedidos de palabra voy a someter a votación el tratamiento en general del Proyecto 8537 (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por veintiún votos, por unanimidad, el proyecto que acabamos de leer en general.

Pasamos al tratamiento en particular.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— ¿Lo leemos?

De interés del Poder Legislativo el desarrollo del Programa +calor +seguridad (estufas de alto rendimiento), que llevan a cabo el Ministerio de Desarrollo Social y Defensa Civil provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los señores diputados, con esa modificatoria.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Declaración.

Diputada Jara, perdón.

Sra. JARA (PJ).— El artículo 2° también tendría que decir “y Defensa Civil ¿provincial”, decía?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, así como está redactado. “Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social y a Defensa Civil de la Provincia del Neuquén”.

Hemos aprobado, entonces, la Declaración 1615.

9

**CURSO DE FORMACIÓN PARA PRESTADORES TURÍSTICOS
DE LA ACTIVIDAD DE *TREKKING* Y SENDERISMO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-216/14 - Proyecto 8602)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del curso de formación para prestadores turísticos de la actividad de *trekking* y senderismo a cargo de la Subsecretaría de Turismo —dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial— y de Educación —dependiente del Ministerio de Gobierno Educación y Justicia— de la Provincia del Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Domínguez, tiene la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Este programa de formación profesional para los prestadores de servicios turísticos en *trekking* y senderismo tiene que ver con un proyecto que realizan profesores de Educación de la Provincia del Neuquén. Está a cargo de la Dirección de Formación Profesional del Consejo Provincial de Educación y tiene, más que nada, que ver para darle un apoyo legislativo a esta formación que tiene que ver con el turismo. Ellos nos han dicho que les gustaría participar en la nueva Ley de Educación porque, tal vez, tienen trabas en cuanto a las prácticas profesionales en campo. Este curso, si bien tiene cuatrocientas horas-reloj, doscientas noventa y cuatro horas están dedicadas a la práctica en el campo y ellos ven que es necesaria la enseñanza del turismo y de las prestaciones turísticas en la Provincia del Neuquén, porque si queremos que nuestra Provincia también viva del turismo tenemos que llegar a un objetivo de brindar calidad turística, ¿no? Es un curso que tiene una hora, que dura un año. Este curso tiende a que el alumno pueda acreditar competencias mínimas que puedan demostrar la idoneidad para poder desempeñarse como prestador de la actividad de *trekking* y senderismo. El perfil, tanto del guía de *trekking* y de senderismo, está certificado por el Consejo

Provincial de Educación y tiende a oportunidades de desarrollo en todo lo que tenga que ver con destinos turísticos emergentes, con el crecimiento de la actividad turística y recreativa, y deportiva en el medio natural, el desarrollo de las áreas naturales protegidas y la seguridad del visitante; no solamente aprovechar todo el recurso que tiene nuestra Provincia y saber brindar un servicio turístico, sino también brindarle a aquel visitante la seguridad, que es tan importante. También este curso tiene en cuenta la necesidad de poder institucionalizar la actividad del montañismo en la Provincia del Neuquén, algo que todavía no está institucionalizado y es necesario. En la Legislatura, justamente, hay una ley que está trabajando, están trabajando los asesores de usted, señora presidenta, junto con la gente de Turismo y de Educación, y ojalá podamos tener una ley pronto. Y la idea, como ya he dicho, es poder declarar de interés legislativo este curso que si uno quiere acceder en la parte privada es un curso muy costoso, está en Río Negro, en Mendoza, en San Juan. El Estado, en las distintas provincias, no lo da en forma gratuita. Únicamente, acá, en Neuquén, y es necesario porque son cursos muy costosos y la Provincia del Neuquén vendría a ser la primera provincia que lo hace en forma gratuita, gracias a estos dos profesores que tuvieron esta iniciativa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a someter a votación el tratamiento en general del Proyecto 8602 (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra el voto de la diputada Amalia Esther Jara, quien se manifiesta por la positiva.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con veinticuatro votos positivos, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1616.

10

**FESTIVIDAD DE SAN CAYETANO
EN EL CORAZÓN DEL NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-017/14 - Proyecto 8656)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Festividad de San Cayetano en el Corazón del Neuquén, organizada por la Asociación Civil San Cayetano, a realizarse el 7 de agosto de cada año en la ciudad de Zapala.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Me parece que me borró la secretaria legislativa (*Risas*).

Gracias, presidenta.

Yo estoy seguro de que le gustaría estar en este lugar al diputado mandato cumplido, Carlos González (*Risas*), porque si de devotos a San Cayetano hay que hablar, él es uno de los que encabezaría cualquier listado. Pero voy a tratar de hacerlo lo más breve y lo más claro posible para representarlo, secretario legislativo.

En el año 1990 se constituye el grupo San Cayetano en la Parroquia Espíritu Santo, con el objetivo de llevar adelante la construcción de la Capilla de San Cayetano en la ciudad de Zapala. Un año más tarde, se comienza a construir la misma en el paraje El Salitral, a cinco kilómetros de Zapala, realizando la primera peregrinación multitudinaria el 7 de agosto de 1991.

Pasaron ya veinticinco años y la comunidad en su conjunto, año tras año, tiene la posibilidad de seguir participando de una festividad que con mucho esfuerzo y dedicación lleva adelante la Asociación Civil San Cayetano.

Este proyecto se fundamenta en el marco del turismo religioso para la ciudad de Zapala, constituyéndose un atractivo para los fieles de San Cayetano, conocido también como el santo del Trabajo. Se distinguió por su accesibilidad en la oración y por la práctica de la caridad para el prójimo. Año tras año, como lo decíamos en los fundamentos del proyecto, cientos de personas acompañan esta peregrinación.

No es la primera vez que esta Legislatura declara de interés legislativo al evento, razón por la cual pido el acompañamiento de la actual composición de la Cámara para un hecho que para nosotros, los zapalinos, es trascendental.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a someter, entonces, a votación el tratamiento en general del Proyecto 8656 (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra el voto del diputado Ricardo Alberto Rojas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, acabamos de aprobar, entonces, por unanimidad...

VARIOS DIPUTADOS.— Por mayoría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿No? Por mayoría...

Sra. MUCCI (FyPN).— ¿Quién no lo votó?

Sra. LAGUNAS (FIT).— Yo, yo, querido, ustedes se reparten hasta los santos, ya te lo dije en la Comisión (*Se dirige al diputado Mattio*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por mayoría, pasamos al tratamiento en particular.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Porque San Cayetano da trabajo.

Sr. MATTIO (MPN).— No, porque da trabajo.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Por favor, si fuera por eso vos tendrías que estar bien lejos (*Se dirige al diputado Mattio*).

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por mayoría, la Declaración 1617.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— No, no. Voté, simplemente, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah! No, como apareció el nombre, se ve que anda hoy... no anda bien esto.

11

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE OPERADORES
SOCIO TERAPÉUTICOS ESPIRITUALES EN ADICCIONES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-287/14 - Proyecto 8673)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las Jornadas de Capacitación de Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, a realizarse —en el marco del Programa Vida— entre los meses de julio y diciembre de 2014, en la ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Como esto no tiene Despacho, voy a solicitar a los diputados el permiso para poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba, a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El Proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo las jornadas de Capacitación de Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, a realizarse —en el marco del Programa Vida— durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014 en las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FyPN).— Gracias, señora presidenta.

Yo voy a argumentar, primero, sobre el contenido y después, si les parece, vamos a hacer algunas modificaciones en la redacción, que creo que ya le llegó a la señora secretaria algunas modificaciones.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Es lo que leí, es lo que leí.

Sra. MUCCI (FyPN).— No, otras. Después se las cuento cuando tratemos en particular.

Bueno, les cuento de qué se trata esto, una parte la voy a leer y otra parte se las voy a explicar.

Permiso para leer, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputada.

Sra. MUCCI (FyPN).— Es sabido que el problema de las adicciones alcanza a toda la comunidad, afectando no sólo a las personas en su individualidad, sino, además, concomitantemente comporta un hondo y complejo dilema que involucra aspectos personales, familiares y conlleva un componente social grave.

Es, precisamente, en el seno de la comunidad donde debe propiciarse el desarrollo de diversos mecanismos que hagan posible desarrollar instancias de prevención, contención y remediación. Propendiendo a acompañar, en forma integral, la recuperación de los componentes sociales, personas y familias.

No existe en las comunidades de Cutral C6 y Plaza Huincul ningún centro público gratuito que aborde la situación planteada; o sea, la recuperación de personas que se encuentran con adicción.

Para lo cual, los centros privados —que sí existen en ambas comunidades o por lo menos uno que aborda ambas comunidades—, usted sabe que son tratamientos costosísimos.

Es por todo ello que nos planteamos realizar un aporte genuino, en este caso, a un grupo de iglesias evangélicas que están trabajando junto con una Fundación, que es la Fundación Vida, para armar o capacitar a lo que se llaman operadores socio terapéuticos espirituales en adicciones. Se ha juntado este grupo de iglesias, han concurrido a los municipios y han solicitado la posibilidad de que los “esponsoreen” los municipios para que esta ONG pueda venir durante los meses de julio a diciembre a las comunidades a preparar, no a dar charlas, sino a preparar a estos operadores terapéuticos.

Entendiendo que —independiente de que yo no pertenezco a ninguna iglesia evangélica y las respeto muchísimo, justamente, porque pertenezco a otro clero— usted sabe o ustedes, todos, saben que en las comunidades chicas, como la nuestra, hay muchas iglesias evangélicas que toman a estas personas, que tienen adicciones, las contienen, las ayudan y, fundamentalmente, acompañan a las familias.

En esta oportunidad —y sabiendo todo lo que les estoy diciendo— es que ambos municipios, un grupo de padres y los pastores evangélicos están organizando estas jornadas. Por ello, pedí que se tratara en esta oportunidad y sobre tablas porque la primera, el primer grupo va a empezar el 19 de julio y como va a haber... vamos estar en receso no lo vamos a poder tratar. Y me parece que, en la instancia que estamos viviendo socialmente, si bien yo sé que hay muchos temas importantes o, por lo menos, que están en titulares de diarios que, a lo mejor, tendríamos que estar abordando, hay otros, como el que dijo el diputado Podestá —y perdóneme que lo nombre— cuando hizo la Hora de Otros Asuntos, hablando de violencia, que deberíamos estar abordando desde acá. Porque sabemos que muchas de las cuestiones de violencia están íntimamente concatenadas también con el tema de droga, que poco se habla y poco hacemos.

Por lo tanto, le pido a todos mis compañeros que nos acompañen en esta Declaración.

Muchas gracias, señora presidente.

El artículo 1º, si usted cree, quiere, lo volvemos a redactar, ¿le parece?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Como quiera diputada, si quiere lo sometemos a votación primero en general.

Sra. MUCCI (FyPN).— ¡Ah! Perfecto, perfecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Como todavía seguimos con la Cámara en Comisión, voy a solicitar a los diputados que votemos el Proyecto 8673, en general (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registran los votos de los diputados Gabriel Luis Romero y Darío Edgardo Mattio.
- No se registra el voto de la diputada Amalia Esther Jara, quien se manifiesta por la positiva.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por mayoría, con veintiún votos a favor y uno negativo.
¡Ah!, a Amalia tampoco le registra, perfecto, muy bien.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Cerramos la Cámara en Comisión y vamos, ahora sí, a abordar el artículo 1º con la modificación que usted sugiere.

Se va a leer por Secretaría.

Sra. MUCCI (FyPN).— Lo lee, lo tiene... listo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las jornadas de Capacitación de Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, a realizarse —en el marco del Programa Vida— durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014 en las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul.

Sra. MUCCI (FyPN).— Sí, perfecto.

Y el artículo 2º, yo decía que habría que comunicar, en realidad, a los Ejecutivos y a los Concejos Deliberantes de ambas comunidades, ¿no le parece? Me parece que sería mejor, porque se van a realizar en ambas comunidades.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Vamos a someter primero el artículo 1º a votación.

A consideración de los diputados de acuerdo como la lectura por Secretaría.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, por mayoría.

Ahora sí, el artículo 2º: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial...”

Sra. MUCCI (FyPN).— A los Concejos Deliberantes y a los Ejecutivos de las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Al Concejo de... claro, ahí está... y municipal y Concejos Deliberantes de la ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul.

Sra. MUCCI (FyPN).— Por eso, al provincial, me parece que no.

Y a los Concejos Deliberantes...

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los Ejecutivos municipales de Cutral C6 y Plaza Huincul y respectivos Concejos Deliberantes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por mayoría, la Declaración 1618.

Quiero, en mi nombre y en nombre de la Presidencia, de la vicegobernadora Ana María Pechen, saludar, hacer extensivos a los... el día de la fecha que viene del... para el empleado municipal para felicitarlos, agradecerles, por supuesto, su paciencia y su acompañamiento... —perdón, legislativo— y desearles felices vacaciones a los que inician sus vacaciones próximamente. En sus respectivos despachos hay una vianda, como estaba estipulado por Labor Parlamentaria.

No habiendo más asuntos a tratar, finaliza la sesión.

- Es la hora 13:36.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 8639
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-255/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Angélica Noemí Lagunas— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la jornada de formación y debate “El Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos”, organizada por el equipo docente del Seminario de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 8 de julio de 2014, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén y a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2014^(*).

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAGASETA, Luis Andrés - CARNAGHI, María Angélica - LAGUNAS, Angélica Noemí - CANINI, Rodolfo.

^(*) Ingresado el 01/07/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, incluirá la fecha en el calendario escolar de los distintos niveles del Sistema Educativo provincial para promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 10 de junio de 2014^(*).

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

^(*) Ingresado el 17/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Angélica Carnaghi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el I Congreso Argentino e Iberoamericano de Dislexia, organizado por DISFAM Argentina —Dislexia y Familia—, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 y 6 de septiembre de 2014.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a DISFAM Argentina.

SALA DE COMISIONES, 5 de junio de 2014.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —presidente— DOMÍNGUEZ, Claudio —secretario— RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica - SAGASETA, Luis Andrés - DOBRUSIN, Raúl Juan BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Angélica Carnaghi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el desarrollo del Programa +calor +seguridad (estufas de alto rendimiento), que llevan a cabo el Ministerio de Desarrollo Social y otras dependencias provinciales.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social y a Defensa Civil de la Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 5 de junio de 2014^(*).

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —presidente— DOMÍNGUEZ, Claudio —secretario— RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica - SAGASETA, Luis Andrés - DOBRUSIN, Raúl Juan BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis - FUERTES, Manuel José.

^(*) Ingresado el 17/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el desarrollo del curso de formación para prestadores turísticos de la actividad de *trekking* y senderismo a cargo de las Subsecretarías de Turismo —dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial— y de Educación —dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia— de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 12 de junio de 2014^(*).

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —presidente— DOMÍNGUEZ, Claudio —secretario— RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAGASETA, Luis Andrés - MATTIO, Darío Edgardo VIDAL, Alejandro Carlos - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - LAGUNAS, Angélica Noemí.

^(*) Ingresado el 18/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Festividad de San Cayetano en el Corazón del Neuquén, organizada por la Asociación Civil San Cayetano, a realizarse el 7 de agosto de cada año, en la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil San Cayetano de la ciudad de Zapala.

SALA DE COMISIONES, 12 de junio de 2014^(*).

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - SAGASETA, Luis Andrés - ROMERO, Gabriel Luis - VIDAL, Alejandro Carlos - FUERTES, Manuel José.

^(*) Ingresado el 18/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las jornadas de Capacitación de Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, a realizarse —en el marco del Programa Vida— durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014 en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huinul.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 2 de julio de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 8658

DE LEY

EXPTE.D-274/14

NEUQUÉN, 18 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley, cuyo objetivo es adherir a la Ley nacional 26.914, sancionada en fecha 27 de noviembre de 2013, modificatoria de la Ley nacional 23.753 de Problemática y Prevención de la Diabetes.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 26.914, modificatoria de la Ley nacional 23.753 de Problemática y Prevención de la Diabetes, garantizando a los enfermos diabéticos de la Provincia del Neuquén, las prestaciones establecidas en la normativa nacional.

Artículo 2° El Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, será autoridad de aplicación de la presente Ley, quien deberá celebrar los convenios necesarios a efecto de garantizar la implementación de la Ley nacional 26.914.

Artículo 3° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), incorporará como prestación obligatoria a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura del cien por ciento (100%) y en las cantidades necesarias según prescripción médica, de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ley nacional 26.914.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La diabetes es un problema más frecuente de lo que se cree. En la actualidad, afecta a 371 millones de personas en todo el mundo, pero en 2030 la cifra ascendería a los 552 si no se toman las medidas necesarias para contener su avance. De hecho, se calcula que uno de cada 10 adultos tendrá diabetes para la tercera década del 2000.

Existen tres tipos: la gestacional que afecta a uno de cada 25 embarazos, el 1 (o insulino dependientes) y el 2 (no insulino dependientes). Este último representa el 90% de todos los casos.

En la Argentina, la realidad apabulla un poco. Se estima que existen entre dos a tres millones de pacientes pero la mitad desconoce que la tiene, por lo que al no tener diagnóstico, su tratamiento tarda en llegar y las consecuencias comienzan a aparecer a corto plazo. La diabetes no controlada es la principal causa de ceguera, amputación e insuficiencia renal.

Los expertos de la Organización Panamericana de la Salud, señalan que la diabetes se convirtió en una de las principales causas de muerte y discapacidad en la región de las Américas y, si la tendencia actual continúa, la carga de esta enfermedad crecerá sustancialmente en las próximas dos décadas, en América Latina, se calcula que el número de personas con diabetes podría subir de 25 millones a 40 millones para el año 2030, y en Norteamérica y los países no hispanos del Caribe este número puede ascender de 38 a 51 millones durante este mismo período.

A nivel mundial, la OMS estima que más de 346 millones de personas tienen diabetes, y se estima que el dato se duplicará para el año 2030 si la tendencia actual continúa.

La diabetes está fuertemente ligada al sobrepeso y a la obesidad, que van también en aumento en la región y el mundo. Las estadísticas muestran también que la obesidad y el sobrepeso están aumentando en personas de todas las edades: entre el 7% y 12% en niños menores de 5 años y uno de cada cinco adolescentes en América son obesos; en tanto, los porcentajes de sobrepeso y obesidad en adultos se aproximan al 60%.

La Ley 23.753, es la Ley que desde 1989 regula el marco jurídico de los derechos de las personas con diabetes, siendo recientemente modificada por la Ley 26.914.

La Ley 26.914, fue sancionada el 27 de noviembre de 2013; fue publicada en el Boletín Oficial el 27 de diciembre del mismo año y entró en vigencia el 5 de enero de 2014, introduciendo las siguientes modificaciones:

Artículo 1º. Ley 26.914:

- Ahora, es el Estado nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación el “garante” de que a todos los pacientes con diabetes le sean provistos los medicamentos e insumos necesarios para un tratamiento adecuado: (“... Garantizará la producción, distribución y dispensación de los medicamentos y reactivos de diagnóstico...”).
- En el artículo 1º de la Ley original (23.753), las obligaciones del Ministerio de Salud estaban condicionados a la REGLAMENTACIÓN que dictase el Poder Ejecutivo. En cambio la Ley 26.914, NO requiere REGLAMENTACIÓN para tornarse exigible porque NO es una nueva Ley de diabetes, sino que se limita a realizar cambios sobre la Ley 23.753 que ya había sido reglamentada, es decir que la misma rige plenamente desde el 5 de enero de 2014.

Artículo 5º. Ley 26.914 (1er. Párrafo):

- En el primer párrafo del artículo 5º menciona que el Ministerio de Salud de la Nación “establecerá Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos” (aquí vale aclarar que establecer “Normas de Provisión”, no es lo mismo que “Reglamentar una Ley”). Establecer una “Norma” es un procedimiento netamente administrativo que debe realizar el Ministerio de Salud, claramente diferente a la “Reglamentación” que debe hacerlo el Poder Ejecutivo como sucedió con la original Ley 23.753.
- Este párrafo del artículo dispone que las “Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos”, deberán ser revisadas y actualizadas como mínimo cada 2 (dos) años por el Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 6º. Ley 26.914:

- Este artículo dispone los plazos para que el Ministerio de Salud dicte las “Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos” y fija para ello que deberá realizarlo “DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS DE SANCIONADA LA PRESENTE LEY”. La Ley fue sancionada el 27/11/2013, por lo cual el lapso máximo para que el Ministerio de Salud dicte las “Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos” fue el 27/12/2013.

Artículo 5º. Ley 26.914 (2do. Párrafo):

- Este párrafo dispone a qué deben ajustarse las “Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos”: “La cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes, será del 100% (CIEN POR CIENTO) y en las CANTIDADES NECESARIAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA” (esto significa que las cantidades cubiertas por la nueva Ley serán las mismas que figurarán en la receta médica, ni más, ni menos, sin topos, ni techos, ni límites).

Artículo 5º. Ley 26.914 (3er. Párrafo):

- Este párrafo dispone que para acceder a la medicación y a los insumos, “sólo será necesaria la acreditación, mediante certificación médica de una institución sanitaria pública, de la condición de paciente diabético. ESTA CERTIFICACIÓN SE HARÁ AL MOMENTO DEL DIAGNÓSTICO Y SEGUIRÁ VIGENTE MIENTRAS EL PACIENTE REVISTA EL CARÁCTER DE ENFERMO CRÓNICO (esto significa que las personas con diabetes NO deberán estar presentando periódicamente certificados que ratifiquen una y otra vez la condición de persona con diabetes). La

Autoridad de Aplicación (el Ministerio de Salud de la Nación) no podrá ampliar los requisitos de acreditación para acceder a la cobertura”.

Artículo 7º. Ley 26.914:

- Dispone que “La presente ley es de orden público, debiendo la Autoridad de Aplicación celebrar los convenios necesarios con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires, a fin de consensuar los mecanismos de implementación de lo establecido en la presente”.
- Es importante aquí mencionar que esta nueva Ley es aplicable a las EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGA, A LAS OBRAS SOCIALES, Y A LOS HOSPITALES QUE DEPENDEN DE NACIÓN y desde la FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA de la Ley, sin necesidad de tener que realizar convenios ni reglamentaciones. En cuanto a los hospitales públicos que dependen de sus provincias y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán adherirse sus respectivas provincias a la nueva Ley, para que los beneficios de la misma sean aplicables a las personas con diabetes que en estos hospitales públicos se atiendan.

Asimismo, es importante destacar que la Provincia del Neuquén mediante Ley 2304 en el año 1999, adhirió a la Ley nacional 23.753 y su Decreto Reglamentario 1271/98, creando en dicha oportunidad Comisión Asesora Provincial Permanente para los Programas de Diabetes (artículo 2º), sin perjuicio de lo cual el artículo 7º de la Ley 26.914 establece el deber de la autoridad de aplicación (Ministerio de Salud de la Nación) a celebrar los convenios necesarios con las jurisdicciones provinciales a fin de consensuar los mecanismos de implementación de lo establecido en la norma, razón por lo cual resulta necesario la adhesión a dicha Ley.

Asimismo y teniendo en cuenta el ámbito de aplicación de la norma (empresas de medicina prepaga, a las obras sociales, y a los hospitales que dependen de nación) y a efectos de hacer extensivo los beneficios previstos en la Ley 26.914 a los afiliados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, se establece en el artículo 3º del presente Proyecto, la obligación de la obra social provincial de incorporar como prestación obligatoria a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura del 100% (cien por ciento) y en las cantidades necesarias según prescripción médica, de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes, en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Ley nacional 26.914.

Es en virtud de lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior aprobación el presente Proyecto de Ley por el cual se exime del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a los Ingresos Brutos a las playas de estacionamiento de vehículos automotores destinadas a la explotación comercial que dispongan de un espacio seguro para el estacionamiento gratuito de bicicletas.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a los Ingresos Brutos a las playas de estacionamiento de vehículos automotores destinadas a la explotación comercial, que dispongan como mínimo de un espacio seguro, equivalente a un módulo ocupado por un vehículo grande, para el estacionamiento gratuito de bicicletas.

Quedan exceptuadas de este beneficio las playas anexas a hoteles y a centros comerciales, y aquellas de uso gratuito o de servicio complementario de otro uso principal que requiera o no estacionamiento.

Artículo 2° La disposición del espacio destinado al estacionamiento gratuito de bicicletas estará sujeta a la capacidad de la playa de estacionamiento. Para acceder al beneficio planteado en el artículo 1° aquellas playas con capacidad para veinte (20) vehículos o menos deberán destinar un (1) módulo vehicular a tal fin, incrementándose el número en uno (1) por cada veinte (20) vehículos.

Artículo 3° La organización y el diseño del espacio seguro contemplado para el estacionamiento de bicicletas correrá por cuenta de las playas de estacionamiento que quieran acceder al beneficio planteado en el artículo 1°.

Artículo 4° La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Dirección Provincial de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En nuestra Provincia, al igual que en otros lugares del mundo, no es menor la cantidad de personas que viviendo en los barrios periféricos de los grandes municipios se trasladan a diario al centro por motivos de trabajo y de estudios. Esto, sumado a los graves problemas estructurales en materia de transporte público y circulación vehicular que presentan las ciudades —sobre todo la ciudad de Neuquén— nos hace reflexionar sobre la necesidad de fomentar el desuso del auto y favorecer el transporte no motorizado, como el uso de bicicletas.

La promoción del uso de la bicicleta en los desplazamientos diarios es parte de iniciativas adoptadas en estos últimos años por la administración central de gobiernos regionales y locales en varios países de la Unión Europea y fuera de ella, dando resultados muy positivos. En nuestro país contamos con los ejemplos de las ciudades de Rosario y CABA, que han incorporado de manera exitosa y consolidada un sistema de movilidad urbana de estas características.

La bicicleta es una alternativa de transporte saludable, económica, ecológica y sustentable, por tal motivo debemos difundir sus beneficios y realizar las obras de infraestructura necesarias para que los neuquinos puedan acceder a su uso seguro y ordenado.

La falta de estacionamientos combinado con el robo y vandalismo llevan a un menor uso de la bicicleta; el no contar con estacionamientos específicos suficientes en las localidades no sólo genera falta de seguridad para los ciclistas sino también un deterioro del medio ambiente urbano ya que los mismos amarran sus rodados a postes de luz o árboles.

En el último tiempo, los grandes municipios han impulsado una intensa promoción para la adopción de la bicicleta como medio de transporte. Es menester entonces que se provea de los medios necesarios para que la actividad reciba todo el respaldo de la ciudadanía y de los entes públicos, siendo necesario garantizar lugares seguros y acordes para que los ciclistas estacionen sus bicicletas, ya sea durante su horario de trabajo o mientras desarrollan distintas actividades, sobre todo en las zonas céntricas.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a todos los diputados de esta Honorable Legislatura el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 17 de junio de 2014

Oficio N° 0174-14

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: **“CÓDIGO PROCESAL CIVIL S/ANTECEDENTES”, Expte. N° 379, Año 1999** del registro de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia del Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5161, Punto 10, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial, el Proyecto de modificación del Código de Procedimientos en lo Civil, Comercial y de Minería.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



TESTIMONIO ACUERDO N° 5161. Fecha 11 de junio de 2014.

10.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE PROYECTO DE LEY: MODIFICACIÓN ART. 38 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL.- VISTO Y CONSIDERANDO:

que se encuentra constituida una Comisión Interpoderes en la Honorable Legislatura del Neuquén en la cual participa el Poder Judicial, cuyo objeto es la elaboración de un proyecto de código procesal civil, que se adecue a los nuevos paradigmas internacionales en la materia, y brinde un servicio de Justicia con mayor eficiencia, intermediación y celeridad.-----

Teniendo en cuenta la reorganización que está elaborando el Poder Judicial, anticipándose al mencionado proceso de Reforma Procesal Civil, es que se propone modificar el Art. 38 del Código Procesal Civil.-----

De tal forma, se busca optimizar recursos y procesos de trabajo del Poder Judicial, con la reorganización de la Justicia Civil, poniendo el acento en la oralidad.-----

Asimismo se procura una distribución del trabajo más eficiente, para que los magistrados puedan dedicarle mayor tiempo a tomar las decisiones más trascendentes del caso, y que lo hagan luego de la realización de audiencias.-----

Las ventajas de la oralidad, son por todos conocidas, huelga decir que necesariamente mejoran la intermediación del juez con las partes y la prueba, brindan mayor celeridad ya que se concentra la toma de decisiones en audiencia, simplifican el proceso brindando en definitiva un mejor servicio de Justicia. Asimismo aportan mayor transparencia en la toma de decisiones.--

Con la modificación propuesta al artículo 38 del C.P.C.y C. se asegura mayor tiempo para que los magistrados puedan estar en audiencias, con la

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the left of the main text.

consabida mejora al servicio, y se brindan mayores atribuciones a los funcionarios, para que puedan resolver más rápidamente cuestiones de mero trámite.--- Además, se procura brindar atribuciones para el despacho de trámite a secretarios, a fin que los jueces puedan dedicarse a aquellos actos necesarios y que conllevan decisión jurisdiccional trascendente y puedan realizarlo en el caso a través de una audiencia.----- Particularmente nos referimos a las audiencias preliminares, que permitirán el conocimiento directo del caso y de las partes, realizando un intercambio con las mismas, a los fines de evaluar la posibilidad de convenciones probatorias y admisión de la prueba pertinente y útil. Luego de lo cual, debe otorgarse un plazo y establecer la audiencia de producción de prueba, para recibir los testimonios, y si corresponde examinar a los peritos, en dicho acto.----- Producida dicha actividad, el Juez estará en condiciones de dictar sentencia.----- Asimismo el presente proyecto tiene como antecedente la Ley Provincial N° 2452 que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, en similar sentido para las Secretarías del Tribunal Superior de Justicia, con similares atribuciones a las aquí propuestas.----- Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **APROBAR** el proyecto de ley y su exposición de motivos, el que se protocoliza en el presente Acuerdo, por los fundamentos expresados en los considerandos.- 2°) **Facultar** el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia a remitir el proyecto de ley y exposición de motivos aprobados precedentemente a la Honorable Legislatura Provincial, mediante oficio de estilo.- 3°) **Notifíquese**, cúmplase.----- **FDO. Dr. ANTONIO G. LABATE**, Presidente Subrogante, los



señores vocales, **Dres. RICARDO TOMAS KOHON, LELIA GRACIELA MARTINEZ de CORVALÁN**, el señor Fiscal General Subrogante, **Dr. RÓMULO PATTI** y el señor Defensor General, **Dr. RICARDO CANCELA**, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia **Dra. ISABEL VAN DER WALT**.-----

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 17 de junio de 2014.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary of Superintendency mentioned in the text.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 38 del C.P.C. y C. el que quedará así redactado:

“Artículo 38 Deberes. Sin perjuicio de los deberes que en otras disposiciones de este Código y en las leyes de organización judicial se imponen a los secretarios, estos deberán:

- 1°. Proveer con su sola firma el despacho de trámite y las providencias simples correspondientes a sus ámbitos respectivos de competencia.
- 2°. Suscribir certificados y testimonios y —sin perjuicio de la facultad conferida a los letrados por el artículo 400— suscribir los oficios ordenados por el juez, excepto los que se dirijan al presidente de la Nación, ministro y secretarios del Poder Ejecutivo nacional, gobernador de la Provincia, legisladores o funcionarios nacionales o provinciales y magistrados judiciales.

Dentro del plazo de tres (3) días, las partes podrán pedir al juez que deje sin efecto lo dispuesto por el secretario”.

Artículo 2° El Tribunal Superior de Justicia dictará las normas prácticas necesarias para la puesta en vigencia de la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento que se encuentra constituida una Comisión Interpoderes en la Honorable Legislatura del Neuquén en la cual participa el Poder Judicial, cuyo objeto es la elaboración de un proyecto de Código Procesal Civil, que se adecue a los nuevos paradigmas internacionales en la materia, y brinde un servicio de Justicia con mayor eficiencia, intermediación y celeridad.

El presente proyecto de modificación del actual C.P.C. y C. en su artículo 38, tiene su justificativo en la reorganización que se encuentra elaborando el Poder Judicial de Neuquén, anticipándose al mencionado proceso de Reforma Procesal Civil.

El Poder Judicial, busca optimizar sus recursos y procesos de trabajo, con la reorganización de la Justicia Civil, poniendo el acento en la oralidad. Asimismo procura una distribución del trabajo más eficiente, para que los magistrados puedan dedicarle mayor tiempo a tomar las decisiones más trascendentes del caso, y que lo hagan luego de la realización de audiencias.

Las ventajas de la oralidad, son por todos conocidas, huelga decir que necesariamente mejoran la intermediación del juez con las partes y la prueba, brindan mayor celeridad ya que se concentra la toma de decisiones en audiencia, simplifican el proceso brindando en definitiva un mejor servicio de Justicia. Asimismo aportan mayor transparencia en la toma de decisiones.

Con la modificación propuesta al artículo 38 del C.P.C. y C. se asegura mayor tiempo para que los magistrados puedan estar en audiencias, con la consabida mejora al servicio, y se brindan mayores atribuciones a los funcionarios, para que puedan resolver más rápidamente cuestiones de mero trámite.

Con el cambio se procura brindar atribuciones para el despacho de trámite a secretarios, para que los jueces puedan dedicarse a aquellos actos necesarios y que conllevan decisión jurisdiccional trascendente y puedan realizarlo en el caso a través de una audiencia. Particularmente nos referimos a las audiencias preliminares, que permitirán el conocimiento directo del caso y de las partes, realizando un intercambio con las mismas, a los fines de evaluar la posibilidad de convenciones probatorias y admisión de la prueba pertinente y útil. Luego de lo cual, debe otorgarse un plazo y establecer la audiencia de producción de prueba, para recibir los testimonios, y si corresponde examinar a los peritos, en dicho acto.

Producida dicha actividad, el juez estará en condiciones de dictar sentencia.

Asimismo el presente Proyecto tiene como antecedente la Ley provincial 2452 que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial 1436, en similar sentido para las Secretarías del Tribunal Superior de Justicia, con similares atribuciones a las aquí propuestas.

Por las razones expuestas, solicitamos se apruebe el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) LABATE, Antonio G. —presidente subrogante Tribunal Superior de Justicia—.

NEUQUÉN, 24 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente elevo a usted el siguiente Proyecto. El mismo propone la creación del Programa Provincial de Infraestructura de Riego destinado a intensificar el Cultivo de Alfalfa.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, FINALIDAD Y ALCANCE

Artículo 1° Créase el Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Riego destinado a intensificar el Cultivo de Alfalfa con el propósito de complementar la producción ganadera de la Provincia en el marco del Programa Más Producción Primaria.

Artículo 2° El Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Riego destinado a incentivar el Cultivo de Alfalfa tiene la finalidad de intensificar el cultivo de alfalfares puros o coasociados, ampliar zonas de producción y aplicar tecnología de riego con destino al desarrollo ganadero y la creación de cuencas lácteas en la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° El Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Riego destinado a intensificar el Cultivo de Alfalfa tiene como destinatarios a pequeños y medianos alfalferos que requieran para el desarrollo de sus plantaciones mecanismos y herramientas para riego, sean personas físicas o jurídicas, dedicados prioritariamente al cultivo de alfalfa.

Artículo 4° Para acceder al Programa creado por el artículo 1° de la presente Ley, los interesados presentarán un proyecto cuyo objetivo central sea la construcción de pozos de agua, canales de riego y la obtención de herramientas, mecanismos o tecnología que se requieran para riego. La aptitud técnica y financiera del proyecto deberá ser aprobada por la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 5° No podrán acceder a los beneficios que establece la presente Ley las personas físicas o jurídicas incursas en incumplimiento de otros regímenes de promoción, cuando el incumplimiento de sus obligaciones se hubiere determinado en sede administrativa.

Artículo 6° Cada proyecto presentado ante la autoridad de aplicación, para su aprobación, deberá contener una propuesta de financiación propia no inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado para un ciclo productivo (5 años). Podrá incluir como aporte financiero propio, el equivalente al arrendamiento de la tierra que se incorpora al Programa, en su calidad de ocupante legal.

CAPÍTULO II

FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
DESTINADO A INTENSIFICAR EL CULTIVO DE ALFALFA

Artículo 7° Créase el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Infraestructura de Riego destinado a intensificar el Cultivo de Alfalfa para la administración de recursos económicos y financieros dirigidos a la construcción de pozos de agua, canales de riego y adquisición de tecnología e implementos de riego específicos para pasturas.

Artículo 8° El Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Infraestructura de Riego destinado a intensificar el Cultivo de Alfalfa se integrará del siguiente modo:

- a) Con un aporte del Estado provincial de pesos un millón (\$1.000.000) por año durante cinco (5) años, los que serán quinientos mil (500.000) incorporados al Presupuesto provincial.
- b) Pesos un millón (\$1.000.000) provenientes de los fondos de Responsabilidad social Empresaria correspondientes a la actividad hidrocarburífera en la Provincia durante cinco (5) años.
- c) Los recursos no utilizados provenientes de ejercicios anteriores.
- d) Con el recupero de los préstamos destinados a los distintos proyectos del presente Programa.
- e) Con el producido generado por la colocación de los recursos del Fondo Fiduciario creado por esta Ley.
- f) Cualquier otro recurso que reciba el Fondo como consecuencia de acuerdos celebrados; subvenciones; legados o donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Artículo 9° El Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Infraestructura de Riego destinado a intensificar el Cultivo de Alfalfa será administrado por Fiduciaria Neuquina S.A. en calidad de fiduciario.

Artículo 10° La tasa de interés a aplicar no podrá superar la fijada por el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) —u otro organismo que lo remplace— en los créditos de promoción para el desarrollo, y los plazos de amortización deberán respetar el ciclo productivo propio del cultivo. Podrá otorgarse un período de gracia de hasta el treinta por ciento (30%) del plazo de duración del ciclo productivo.

Artículo 11 El Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Infraestructura de Riego destinado a intensificar el Cultivo de Alfalfa podrá financiar hasta un noventa por ciento (90%) del monto total de la inversión estimada por cada proyecto que se apruebe, el que deberá acompañar las garantías conforme a lo que determine la reglamentación respectiva.

Artículo 12 Créase la Comisión de Control y Seguimiento, que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de los emprendimientos de alfalfares y de la gestión del fiduciario. Esta Comisión estará integrada por tres (3) legisladores, que cumplirán su cometido por el período que dure su mandato legislativo, designados a propuesta de la Comisión de Producción, Industria y Comercio. Se constituirá y funcionará como una Comisión Especial de la Legislatura.

Artículo 13 En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 2612, el fiduciario deberá informar por escrito semestralmente a la Comisión de Control y Seguimiento sobre su gestión y los grados de cumplimiento de los emprendimientos en marcha. Anualmente presentará a la Comisión:

- a) Nómina de beneficiarios, especificando monto asignado y lugar de realización del emprendimiento.
- b) Una memoria explicitando el estado financiero del Fondo y la disponibilidad existente.
- c) El monto de las inversiones realizadas y su ubicación.
- d) Tipos de beneficios fiscales otorgados y montos acumulados.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14 La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Desarrollo Territorial, o el organismo que en el futuro lo sustituya, que —a los efectos de esta normativa— tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Aprobar los proyectos de riego para alfalfares que se hayan presentados, previa verificación del ajuste de los mismos a las normas ambientales vigentes en la Provincia.
- b) Crear un Registro de Productores de Alfalfa, el que además incluirá cantidad de hectáreas de cultivo y destino final del producido.
- c) Definir los montos prestables a otorgar por cada proyecto que no podrán ser superiores a pesos doscientos mil (\$200.000) y las garantías a solicitar.
- d) Asistir técnicamente al fiduciario si este lo requiriera.

Artículo 15 Los productores o emprendedores que ingresen al Programa creado por la presente Ley podrán optar por los beneficios que establecen las leyes nacionales, y estarán exentos de los Impuestos de Sellos e Ingresos Brutos por diez (10) años.

Artículo 16 El Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Infraestructura de Riego destinado a intensificar el Cultivo de Alfalfa deberá encuadrarse en lo dispuesto por la Ley nacional 24.441 y las Leyes provinciales 2141 y 2612.

Artículo 17 Autorízase al Ministerio de Desarrollo Territorial, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 2612, a suscribir con Fiduciaria Neuquina S.A. el contrato de fideicomiso de la presente Ley.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La alfalfa es el alimento de más alto valor nutricional para el ganado. Neuquén necesita ampliar su producción de carne y sólo se puede competir con la Pampa húmeda si se desarrollan emprendimientos en forma intensiva, para lo que se necesita forrajes de calidad. Es por ello que la alfalfa y las nuevas formas de su manejo adquieren mayor relevancia. La ganadería y el tambo podrán competir con la agricultura en tanto se logren forrajes de calidad.

Nuestra Provincia viene desarrollando desde el 2000 una serie de programas forrajeros, que han tenido continuidad a pesar de distintas contingencias que desalientan al productor. Lamentablemente son escasos los datos fidedignos u oficiales referidos a superficies implantadas, sistemas de siembra, rindes y cantidad de agricultores forrajeros que se desarrollan en la Provincia, a pesar del crecimiento que viene teniendo la ganadería en sus diversas especies, y muy especialmente de bovinos.

El Programa Forrajero 2001-2009 tuvo continuidad con el “Programa Forrajero de Producción de los Valles Irrigados del Interior Neuquino”. En el 2009 se aprobó en esta Legislatura el Plan Productivo Provincial (Ley 2669), que incluye para el sector ganadero el sub-Programa “Más Producción Primaria” para la evaluación de experiencias orientadas al aumento de la capacidad forrajera para darle más competitividad a la actividad ganadera.

Según los datos relevados del Censo Nacional Agropecuario 2002 la Provincia del Neuquén, registraba en los Departamentos Añelo y Confluencia 627 hectáreas de alfalfa pura y 40,5 hectáreas coasociada. En la actualidad se estima que esta superficie se ha incrementado, llegando aproximadamente a 3.400 hectáreas de alfalfa pura para toda la región.

Pocos productores desarrollan el cultivo de alfalfa en Neuquén, uno de ellos es Zille S.R.L. que actualmente tiene implantadas aproximadamente 700 hectáreas y también contrata campos de terceros. Produce por año aproximadamente entre 6.000 y 10.000 toneladas.

En febrero de 2013 se comenzó a trabajar en el diseño del “Proyecto Campana Mahuida-Agricultura para Ganadería”, dentro del Programa Más Producción Primaria, en el que la Provincia del Neuquén y la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid) utilizando la Chacra Experimental provincial, por el cual realizarán ensayos e intervenciones que permitan desarrollar nuevas tecnologías que mejoren la productividad de la oferta forrajera provincial. El proyecto tiene un plazo de ejecución de 3 años corridos en que el Gobierno provincial aportará la estructura administrativa, la chacra experimental Campana Mahuida y el financiamiento parcial del proyecto. Aapresid, por su parte, aportará institucionalidad técnica, incorporando el Proyecto en su “Programa de Sistema Chacras” y será responsable, en conjunto con los técnicos provinciales y el INTA, del diseño técnico de los ensayos a realizarse en la chacra experimental y en la red de productores asociados. A su vez, con la Provincia, serán los responsables de realizar transferencia tecnológica y las capacitaciones que se diseñen en el transcurso del proyecto.

En Las Lajas la calidad de pasturas que se obtiene es excelente, siendo las principales productoras la Villa Rural San Demetrio y la Colonia Juan Ignacio Alsina, donde se lleva un interesante trabajo en pos de lograr cada vez mejores resultados en el cultivo, principalmente de alfalfa, experimentando con las reacciones de las diversas variedades de esta pastura en estas tierras, buscando la que mejor se adapte a nuestro clima y composición del terreno.

En la vecina Provincia de Río Negro una empresa española, “Alfalfa y Forraje de la Patagonia S.A.” que comenzó a operar en Argentina en el 2007 exporta 30.000 toneladas anuales.

Según técnicos del INTA como consecuencia de la intensificación agrícola, la superficie destinada a alfalfa en el país ha disminuido sensiblemente en los últimos años llegando a 2.6 millones de hectáreas, aproximadamente. Sin embargo, la productividad potencial de los alfalfares, principalmente a partir de variedades mejoradas y prácticas de agricultura de precisión, ha incrementado significativamente: de 8.000-10.000 kg de MS/ha/año a más de 15.000 kg de MS/ha/año (MS: materia seca).

Existen varios estudios relacionados al cultivo de este producto. La zona cuenta con excelentes condiciones para su desarrollo. La alfalfa y las pasturas con esta leguminosa fueron, por más de un siglo, los forrajes básicos utilizados extensivamente como fuente de nutrientes para el ganado. En la actualidad se mantiene su vigencia en los planteos productivos de carne o leche que requieren producción de pasto en calidad y cantidad, según sostiene Gustavo Duarte, asesor de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (CREA).

El norte neuquino es una región llena de posibilidades para el desarrollo de alfalfares, principalmente en los valles de los ríos Neuquén, Curi Leuvú, Nahueve y Reñileuvú. Además, prácticamente todos los departamentos de la Provincia tienen tierras aptas para el cultivo de alfalfa, sólo necesitan mejorar su infraestructura de riego.

Todo lo expuesto precedentemente no hace más que reforzar la necesidad, especialmente tras la corrida de la barrera sanitaria en materia de carne vacuna, de ampliar, en superficie y volumen alfalfas de calidad. Para lograr estos objetivos no sólo es necesario brindar apoyo a emprendedores mayores, sino también y muy especialmente a pequeños alfaferos que por falta de riego no pueden consolidar sus cultivos. Para ello requieren asistencia financiera que les permita efectuar perforaciones y adquirir molinos con los cuales desarrollar alfalfares en espacios de secano o sin posibilidades de obra pública destinada a riego.

Sobre la base de estas premisas es que se impulsa este Proyecto de Ley en el que el Estado provincial irá aportando recursos a un fondo fiduciario con la específica finalidad de alentar el desarrollo del cultivo de alfalfa en pequeños productores, que requieren del acompañamiento de financiamiento para obras de riego y complementar así el desarrollo del crecimiento de la producción ganadera y la puesta en marcha de la cuenca láctea en el norte neuquino. Los aportes del fondo fiduciario estarán orientados principalmente al financiamiento de obras, implementos y tecnologías de riego.

Fdo.) BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley en el que se establece que: *“En todas las dependencias del Estado provincial donde se alojen personas privadas de su libertad, se deben utilizar colchones de material ignífugo no inflamable en presencia de fuego”*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° En todas las dependencias del Estado provincial donde se alojen personas privadas de su libertad, se deben utilizar colchones de material ignífugo no inflamable en presencia de fuego.

Artículo 2° A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y dentro del plazo de un (1) año deberán sustituirse los colchones utilizados en las dependencias del Estado provincial donde se alojen personas privadas de su libertad, para adecuarlos a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo del Gobierno provincial.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley propone se prohíba la utilización de colchones de gomaespuma de poliuretano en todas las dependencias del Estado provincial donde se alojen personas privadas de la libertad.

Viene a responder una necesidad que se observa en las visitas realizadas a las comisarías y cárceles de la Provincia para evaluar el estado en que se encuentran las personas detenidas y a un reclamo de esa población, ya que no son pocos los incidentes en el interior de las celdas que se producen cuando se prende fuego algún colchón. En el informe de junio de 2012 de la Asociación de Pensamiento Penal (APP), producido después de recorrer los centros de detención de Neuquén, Cutral Có y Zapala, realizado en el contexto de la muerte de Cristian Ibazeta, se advirtieron serias deficiencias, y entre estas, la falta de colchones ignífugos en las unidades de encierro visitadas.

En una información periodística de alcance regional, de dicho relevamiento se dijo: *“Entre las deficiencias de las condiciones de detención, el relevamiento menciona la falta de higiene y de limpieza, presencia de pulgas, cucarachas y ratas, defectuosa iluminación artificial y escasa luz natural; serios problemas de calefacción y deplorables condiciones de las instalaciones sanitarias en las celdas...”*⁽¹⁾ ***La semana pasada un interno de la U11, quemó un colchón como método de protesta, informa la APP sobre la ausencia de colchones ignífugos en todas las unidades y la escasez de matafuegos***⁽²⁾.

⁽¹⁾ El informe coincide con el elaborado en febrero/2012, por la fiscal Gloria Lucero.

⁽²⁾ Lo que quedó en el tintero. Neuquén, Nuevo Informe Carcelario, horacioecchi.wordpress.com

Los incendios de colchones de poliuretano o gomaespuma ocurridos en los lugares de detención generan graves problemas, ya que la combustión libera determinados químicos que tienen consecuencias trágicas tanto en la población internada como en los responsables de su atención. El fuego es mortal, pero también lo es, la combustión que el fuego genera en los colchones de gomaespuma.

Los trágicos antecedentes registrados en establecimientos carcelarios en el país, demuestran de modo alarmante que todavía en el siglo XXI, las cárceles son lugar de castigo y no de reeducación y readaptación de las personas privadas de su libertad, principio sostenido en la Constitución Nacional, otras Constituciones provinciales y en el artículo 70 de nuestra Constitución Provincial.

Las mismas razones por las que se eliminan de las cárceles sogas y telas para evitar el suicidio de los alojados, persisten con igual razón para eliminar los colchones de gomaespuma, que con un fósforo se transforman en un peligro latente. Ignorar esto es ignorar la realidad de la situación de la población carcelaria⁽³⁾.

En la historia penitenciaria argentina, centenares de presos encontraron la muerte dentro de sus celdas, intoxicados por el humo que provoca la quema de colchones de espuma de poliuretano durante los motines. La combustión de estos elementos genera un potente químico denominado ácido cianhídrico.

El ácido cianhídrico o ácido prúsico es un gas tóxico cianuro, que se encuentra entre los venenos más potentes y de efectos más rápidos y utilizado en los campos de exterminio nazis y en algunos Estados de EE.UU, para las ejecuciones en las cámaras de gas. Cuando se inhala una dosis elevada de este gas letal, *“se produce pérdida de la conciencia, rigidez corporal, grave dificultad respiratoria y el fallecimiento en dos o tres minutos. Este cuadro a veces es tan acentuado, que semeja un ataque epiléptico”*⁽⁴⁾.

A modo de ilustración, en 1978, en la cárcel de Villa Devoto murieron por asfixia y quemaduras 60 internos y otros 85 resultaron heridos. En 1990, en el Penal de Olmos, ocurrió algo muy parecido y fallecieron 35 detenidos⁽⁵⁾. En noviembre del 2000, durante un motín en la Comisaría de Villa Gobernador Gálvez, de la Provincia de Santa Fe, murieron quemados y asfixiados 13 detenidos. En octubre de 2005, otros 30 detenidos perdieron la vida en el Penal de Magdalena por el humo de los colchones. Y en 2007, en el penal de varones de Santiago del Estero, 34 personas fallecieron durante el incendio.

A ello debemos agregar otros incidentes ocurridos en nuestra Provincia, a modo de ejemplo, el 20 de septiembre de 2012, en el Pabellón 6to de la U11 dos internos quemaron sus colchones, *“un interno debió ser hospitalizado luego de inhalar humo, tras quemar su colchón dentro de la celda. En tanto otro detenido repitió el hecho, pero en el sector del comedor y las llamas fueron sofocadas rápidamente”*⁽⁶⁾. En otro hecho, un motín de unos 40 presos, ocurrido en la misma Unidad penitenciaria, del día 8 de octubre de 2013, provocaron incendios en tres pabellones con la quema de colchones en los comedores *“... desde el Ministerio Público Fiscal aseguraron que el hecho dejó un saldo de cinco internos con heridas leves”*⁽⁷⁾.

Los casos señalados resultan de una gravedad institucional innegable. Las *Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas*⁽⁸⁾, reflejan el consenso de la comunidad internacional acerca de las condiciones mínimas requeridas para el encarcelamiento de una persona y la Corte Suprema de Justicia declaró que sus contenidos mínimos sirven para interpretar el

⁽³⁾ Prensa Diputados Corrientes. *“El 29 de abril de 2014, tres presos... quemaron colchones. Según las escasas informaciones que suministra el Servicio Penitenciario, uno de ellos está con graves quemaduras en el Hospital Vidal y los otros dos con heridas moderadas... Los internos habían estado reclamando el traslado a otra unidad carcelaria. Al no tener respuesta... habrían decidido prender fuego los colchones de un pabellón y provocarse cortes en sus cuerpos. El fuego se fue extinguiendo y las llamas causaron las gravísimas heridas a los internos Balquetti, Fernández y Pereyra”*.

⁽⁴⁾ *El País*, “El ácido cianhídrico es un gas altamente tóxico utilizado en cámaras de gas”. Madrid, 15 de enero de 1990.

⁽⁵⁾ Fuera de Foco, Colchones peligrosos (noticiasfuerafoco.blogspot.com.ar) *“La Corte Suprema de la Nación condenó a la Provincia de Buenos Aires a pagar daños y perjuicios y le exigió la utilización de elementos ignífugos”*.

⁽⁶⁾ Diario *Río Negro*, Interno de U11 hospitalizado al quemar su colchón. Viernes 21 de septiembre de 2012.

⁽⁷⁾ *La Mañana de Neuquén*, 9 de octubre de 2013, Extenso Motín en tres pabellones de la U11 dejó cinco presos heridos.

⁽⁸⁾ Preparadas por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, aprobadas en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955 y ampliada en 1977 y 1984.

artículo 18 de la Constitución Nacional, que establece que las cárceles deben ser sanas y limpias. *“En consecuencia, las disposiciones allí contenidas poseen valor preeminente para la determinación del alcance de las normas de derecho en juego”*⁽⁹⁾.

Así, debería establecerse, que el alojamiento legítimo de una persona, requiere que se respete la Regla Mínima 19 para reclusos, es decir, *“Instalación de una cama por interno, adecuadamente aislada del suelo y con las dimensiones necesarias para el descanso apropiado del interno, con provisión de la correspondiente ropa de cama regularmente aseada”*. Además de, por lo que se ha venido señalando, la provisión de colchones ignífugos para evitar consecuencias fatales, tanto entre los reclusos como en el personal de custodia.

Asimismo, la Nación está obligada por tratados internacionales de jerarquía constitucional, que poseen vigencia interna y operatividad, tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la que establece en el artículo XXV que *“todo individuo tiene también un tratamiento humano durante la privación de su libertad”*; el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que indica que *“toda persona privada de la libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”*, fórmula esta que receipta de modo similar el artículo 5° inciso 2) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Resulta fundamental que las instancias locales garanticen la aplicación de las normas constitucionales y tratados internacionales que estipulan los derechos de las personas privadas de su libertad. Cabe destacar que el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, recomendó al Gobierno argentino a que: *“garantice que las obligaciones de la Convención sean siempre acatadas en todas las jurisdicciones provinciales, con el objeto de velar por una aplicación uniforme de la Convención en todo el territorio del Estado Parte, se recuerda al Estado Parte que la responsabilidad internacional del Estado incumbe al Estado nacional aunque las violaciones hayan ocurrido en las jurisdicciones provinciales”*⁽¹⁰⁾.

Señalado esto, podemos afirmar que existen en el mercado colchones “antiincendios” de diversas marcas y características. Los colchones ignífugos se fabrican en nuestro país y cumplen con los estándares nacionales e internacionales en cuanto a transferencia de calor y baja emisión de humos tóxicos⁽¹¹⁾. El costo que implica este cambio es relativamente superior al de la actualidad y son perfectamente sustituibles dada su mejor calidad y durabilidad.

Resulta entonces inconcebible continuar utilizando los colchones de poliuretano, altamente inflamables, liberando su combustión químicos de alta toxicidad, que ponen en peligro la vida de las personas.

Los colchones ignífugos son apropiados para retrasar la propagación del fuego en caso de incendios, su implementación puede salvar vidas de personas cuya privación de la libertad debe efectivizarse dentro de los más estrictos estándares de seguridad inherentes a los Derechos Humanos propios de todo ser humano.

Cabe mencionar que ya se han sancionado leyes en Chaco, La Pampa, Buenos Aires y Corrientes, a través de las cuales se ordena al Poder Ejecutivo provincial, dotar a los distintos complejos penitenciarios y comisarías con lugares de detención, con colchones ignífugos o resistentes al fuego.

Por las razones expuestas, se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

⁽⁹⁾ Centro de Estudios Legales y Sociales, Doc. presentado el 15 de noviembre de 2007 en el Consejo Federal Penitenciario Argentino, Taller de Trabajo, “Sobrepoblación, Infraestructura y Emergencias. Cupo Penitenciario”.

⁽¹⁰⁾ CAT/C/CR/33/1, 10 de diciembre de 2004, párr. 7, apartado d).

⁽¹¹⁾ Los fabricantes del producto destacan la composición de su tela que resulta “intrínsecamente ignífuga”, impermeable y resistente al lavado industrial, en tanto que su relleno se mantiene inalterable en el transcurso del tiempo.

VILLA EL CHOCÓN, 11 de junio de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Ley sobre cambio de categoría municipal de la población neuquina de Villa El Chocón.

Este pedido se fundamenta en que el 18 de noviembre del 2013 la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén nos envió el resultado definitivo del censo realizado a pedido de nuestro municipio e instituciones locales.

Los resultados proporcionados nos muestran que desde 2010 a la fecha (comparada con el Censo Nacional) la población casi se ha duplicado, donde el factor dominante y contundente es el número de viviendas existentes (379/2010-673/2013) aumentando de este modo el número de habitantes a 2.200 (1.116 varones y 1.034 mujeres).

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece en los artículos 270 y cdtes. que las poblaciones de más de 1.500 habitantes les corresponde la 2º categoría de municipios.

Por su parte el artículo 274 de nuestra Carta Magna provincial establece que *“Los censos nacionales, provinciales o municipales, legalmente aprobados, determinarán la categoría de los municipios, la que no podrá ser rebajada sin previo reajuste aprobado por ley a dictarse”*.

Por tales normativas citadas resulta imperioso, es decir absolutamente obligatorio el cambio de clasificación de las poblaciones referidas, lo cual debe determinar este Cuerpo legislativo a través de una ley.

Como prueba de lo manifestado, se adjunta a la presente Proyecto de Ley y documentación respaldatoria correspondiente al censo realizado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos y la Dirección de Estadística y Censos de la Municipalidad de Villa El Chocón.

Sin otro particular y desde ya agradeciendo su buena predisposición, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Apruébase el censo realizado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos y la Dirección de Estadística y Censos de la Municipalidad de Villa El Chocón.

Artículo 2º Declárase municipio de segunda categoría, con los alcances del artículo 277 y concordantes de la Constitución Provincial a la población de Villa El Chocón, conforme lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén y la Dirección de Estadística y Censos de la Municipalidad de Villa El Chocón.

Artículo 3º Modifícase el artículo 1º de la Ley 535 y modificatorias, incluyéndose en el rango de segunda categoría al municipio de Villa El Chocón.

Artículo 4º Establécese que las nuevas autoridades de conformidad al cambio de categoría del municipio de Villa El Chocón serán elegidas para el período 2015-2019 de conformidad a lo previsto por el artículo 5º de la Ley 53, funcionando hasta esa fecha la Comisión elegida para 2011-2015 como municipio de tercera categoría.

^(*) Ingresado el 25/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo provincial preverá las partidas presupuestarias que pudieran corresponder con motivo de la implementación de la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) DI FONZO, Nicolás —presidente Comisión Municipal de Villa El Chocón—. Con la adhesión de: RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MATTIO, Darío Edgardo —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 11 de junio de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés de la puesta en marcha de fase nuclear de la Central Néstor Kirchner ex-Atucha II.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés la puesta en marcha de fase nuclear de la Central Néstor Kirchner ex-Atucha II, central nucleoelectrica con una potencia de 745 megavatios, desarrollada a partir de uranio natural y agua pesada. La central es producto de trabajadores, técnicos y profesionales argentinos y tiene un ochenta por ciento (80%) de tecnología nacional.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

La puesta en funcionamiento de la Central Nuclear Atucha II aportará al sistema argentino de interconexión el 4 por ciento de la demanda promedio de energía del país y permitirá sustituir 1.170 millones de metros cúbicos de gas natural. La finalización de esta central forma parte del Plan Energético Nacional y del Plan Nuclear Argentino implementados por el Ministerio de Planificación entre 2004 y 2006. La operación está a cargo de la empresa Nucleoelectrica Argentina S.A. (NA-SA), que también depende de Planificación.

El pasado 23 de abril, la empresa NA-SA informó sobre la finalización de los ensayos de la última prueba en caliente de tipo convencional, lo que permitió comprobar el funcionamiento de la central y su sistema de refrigeración. Por otro lado, se verificó el funcionamiento de las barras de control del reactor y se realizó una prueba de parada de la central comandada desde la sala de control de emergencia, con el objetivo de garantizar todos los eslabones de seguridad que involucran este proceso.

La construcción de Atucha II comenzó en 1981 y debía terminar en 1987, pero durante el transcurso de esa década la energía nuclear fue dejada paulatinamente de lado y la obra se retrasó. Luego la actividad ingresó en una etapa aún más crítica cuando el entonces presidente Carlos Menem redujo drásticamente el presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica, abrió retiros voluntarios y cerró las vacantes para el ingreso de nuevo personal de planta, mientras intentaba privatizar las centrales existentes. Las obras de Atucha II quedaron interrumpidas en 1994 y recién se retomaron en noviembre de 2006.

Atucha II está ubicada sobre el margen derecho del río Paraná, en la localidad de Lima, en el partido bonaerense de Zárate, distante a 115 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires. Luego de su reactivación en 2006, la finalización de las obras demandó una inversión de 3.000 millones de dólares.

En el proceso de construcción también actuó la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que proveyó el combustible, mientras que Invap puso a disposición del proyecto 30 máquinas automáticas de soldadura, una planta de acondicionamiento de los afluentes radiactivos y fabricó herramientas y dispositivos especiales de montaje internos y externos del reactor.

^(*) Ingresado el 26/6/2014 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El reactor de la Central Nuclear Atucha II presidente Néstor Kirchner alcanzó con éxito, a las 9:02, lo que en la jerga técnica se denomina “primera criticidad”, en la que se concreta una reacción nuclear controlada, que es la fuente primaria de generación de energía de la planta esta situación de “criticidad” fue el momento más esperado en el proceso de instalación e implica el comienzo de la operación nuclear, para, seguidamente, comenzar con pruebas a distintos niveles de potencia y verificar así el comportamiento de los sistemas, hasta alcanzar la operación comercial.

El reactor arranca una sola vez en toda su vida, y la máquina queda en funcionamiento por muchos años. Esta central va a darnos energía por 60 años. La central comenzará a entregar energía a la red eléctrica “muy pronto y en forma progresiva. Se deben completar las pruebas que ya están planeadas, después la conectarán a un 5% de la potencia, para posteriormente llevarla a un 30%, 50%, 70% y 100%, y para fin de año estará cargando a pleno a la red”.

Para fin de año esta central estará cargando al Sistema Eléctrico Nacional (SIN) nada menos que el 4% de la energía que consume actualmente por año Argentina; siendo esto un importante aporte a la generación energética “base” del país.

La capacidad de generación de la central presidente Néstor Kirchner duplica a la central Atucha I Juan Domingo Perón, que todavía tiene 20 años más de vida útil.

La piedra fundamental para la construcción de Atucha II fue colocada en 1982, y entre 1994 y 2006 estuvo paralizada, hasta el relanzamiento del Plan Nuclear Argentino, en agosto de 2006, impulsado por Néstor Kirchner. Es parte del proyecto nacional de autoabastecimiento energético.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de diputados por el Bloque “Frente Grande-Nuevo Encuentro”, a efectos de remitir Proyecto de Ley sobre matriculación de empíricos, auxiliares o técnicos en farmacias privadas o institucionales y dispensarios de medicamentos en la Provincia del Neuquén, para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese la obligatoriedad de la matriculación para todas las personas que se desempeñen como empíricos, auxiliares o técnicos en farmacias comunitarias, institucionales (públicas y privadas), droguerías, laboratorios farmacéuticos, botiquines, dispensarios y depósitos de medicamentos en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Para inscribirse en la matrícula, además de lo que establezca la reglamentación, el aspirante deberá presentar título habilitante o certificado expedido por universidades nacionales, provinciales, municipales, privadas u organismos de Educación Terciaria reconocidos oficialmente de: técnico superior en Farmacia o técnico universitario en Farmacia.

Artículo 3° Establécese el plazo de cinco (5) años desde la sanción de la presente para que farmacias comunitarias, institucionales (públicas y privadas), droguerías, laboratorios farmacéuticos, botiquines, depósitos y dispensarios de medicamentos en la Provincia del Neuquén, se adecuen a lo establecido en la presente Ley sustituyendo la totalidad de personal empírico a profesionalizado.

Artículo 4° La Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén o quien en el futuro la remplace, será autoridad de aplicación de la presente y llevará la matrícula creada en esta Ley.

Artículo 5° La autoridad de aplicación censará a todo el personal que actualmente se desempeñe en la dispensación de medicamentos como empíricos, auxiliares o técnicos en farmacias comunitarias, institucionales (públicas y privadas), droguerías, laboratorios farmacéuticos, botiquines, depósitos y dispensarios de medicamentos en la Provincia del Neuquén. Los trabajadores/as con menos de diez (10) años de antigüedad en la actividad farmacéutica tendrán un plazo de cinco (5) años para completar los estudios y matricularse de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°. Los trabajadores/as que tengan entre diez (10) y veinticinco (25) años de antigüedad en la función, serán evaluados en un examen de idoneidad por la autoridad de aplicación, aprobado el cual adquirirán la aptitud para continuar en el desempeño de su tarea, y serán matriculados por esta. Quienes no superen tal examen y pierdan tal aptitud, serán reubicados en sus tareas dentro de la farmacia, pudiendo volver a rendir examen de aptitud una vez por semestre. En ningún caso serán privados estos trabajadores del derecho a la indemnización en caso de despido incausado conforme la Ley nacional 20.744.

Artículo 6° No podrá incorporarse personal para prestar estas tareas de apoyo en farmacias comunitarias, institucionales (públicas y privadas), droguerías, laboratorios farmacéuticos, botiquines, depósitos y dispensarios de medicamentos en la Provincia del Neuquén, quienes no posean el título habilitante de técnico superior en Farmacia o técnico universitario en Farmacia, expedido por universidades nacionales, provinciales, municipales, privadas u organismos de Educación Terciaria reconocidos oficialmente a partir de la sanción de la presente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 7° Quedan exceptuados de las previsiones de la presente Ley los trabajadores que se encuentren efectivamente laborando en farmacias al momento de entrada en vigencia de esta Ley, y tengan veinticinco (25) años o más de antigüedad en la tarea, y hasta acogerse al beneficio jubilatorio.

Artículo 8° Las previsiones del artículo 5° *in fine*, que establece la posibilidad de matriculación para los trabajadores/as que se encuentren en el sistema contando con una antigüedad de entre diez (10) y veinticinco (25) años, mediante la aprobación de un examen de aptitud, es un modo de acceso a la matriculación excepcional destinado al reconocimiento de los conocimientos empíricos de quienes ya se encuentran en la actividad. Circunscripto exclusivamente a ese grupo de trabajadores/as.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto pretende enmarcar a las personas que se desempeñan como empíricos, auxiliares o técnicos en farmacias comunitarias, institucionales (públicas y privadas), botiquines, depósitos y dispensarios de medicamentos en la Provincia del Neuquén. Esto, dada la situación de extrema precariedad observada a simple vista en el desempeño de la actividad, existiendo una alarmante autonomía de este personal en el desempeño habitual de sus tareas. Claramente, esto se acompaña de potenciales riesgos para la población asistida.

Las consecuencias del uso incorrecto de los medicamentos, entre otras, son:

- **La resistencia a los antibióticos.** La resistencia prolonga las enfermedades y las estancias hospitalarias, y puede llegar a causar la muerte; su costo es de USD4-5 mil millones al año en los Estados Unidos de América, y de €9 mil millones al año en Europa^(1/2).
- **Las reacciones adversas a los medicamentos y los errores de medicación.** Las reacciones adversas a los medicamentos originadas por su uso erróneo o por reacciones alérgicas pueden ser causa de enfermedad, sufrimiento y muerte. Se calcula que las reacciones adversas a los medicamentos cuestan millones de dólares al año^(3/4).
- **El desperdicio de recursos.** Un 10 a 40% de los presupuestos sanitarios nacionales se gasta en medicamentos. Si los medicamentos no se prescriben y usan adecuadamente, se desperdician miles de millones de dólares de fondos públicos y personales.

⁽¹⁾ *Institute of Medicine. Microbial threats to health: emergence, detection and response. Washington DC, National Academics Press, 1998.*

⁽²⁾ *Strategic Council on Resistance in Europe. Resistance: a sensitive issue, the European roadmap to combat antimicrobial resistance. Utrecht, the Netherlands, SCORE, 2004.*

⁽³⁾ *Wiffen P., Gill M., Edwards J., Moore A. Adverse drug reactions in hospital patients: a systematic review of the prospective and retrospective studies. Bandolier Extra, 2002.*

⁽⁴⁾ *Reducing and preventing adverse drug events to decrease hospital costs. Agency for Healthcare Research and Quality, 2000.*

Puede constatar que la dispensación de medicamentos, es mayormente realizada por personas neófitas, que se han desarrollado empíricamente, sin un mínimo de capacitación formal para llevar adelante esta tarea técnica (cada día de mayor especificidad y complejidad), no existiendo ninguna normativa de estandarización de capacidades mínimas, ni formación habilitante como en muchas actividades profesionales sanitarias de nivel técnico de apoyo.

A pesar que la Ley de Farmacia 17.565 obliga al profesional farmacéutico a estar presente en la dispensación de medicamentos en todo momento, se entiende que requiere colaboración para realizar esta tarea, no obstante, no existe regulación respecto a la aptitud y competencias del personal de apoyo, a quien se delega parte de las actividades de las farmacias habilitadas dentro de su competencia.

Esta situación dista “diametralmente” con la calidad exigida en otros ámbitos técnicos de la salud, por lo que urge una normalización, en beneficio de los pacientes.

El avance de las disciplinas y la complejidad de las situaciones a la que se enfrentan los trabajadores sanitarios, exigen diferentes soportes conceptuales que aportan las capacidades técnicas involucradas.

Existe un contexto epidemiológico donde la prevalencia de enfermedades y muertes asociadas al uso indebido de medicamentos, así como la mala utilización de los recursos disponibles para tratamiento y recuperación, registra una incidencia cada vez mayor, tanto en los ámbitos institucionales de internación, como en la población ambulatoria asistida en los centros sanitarios.

La propia OMS, indica que:

- a) Más del 50% de los medicamentos se prescriben, dispensan o venden de forma inapropiada, y la mitad de los pacientes no los toman correctamente.
- b) En los países en desarrollo, la proporción de pacientes tratados de conformidad con directrices clínicas es inferior al 40% en el sector público y del 30% en el sector privado.
- c) La combinación de la formación y supervisión de los dispensadores de atención de salud, entre otros factores es una estrategia para mejorar su uso racional de medicamentos⁽⁵⁾.

Otro aspecto a considerar es la calidad formativa del mercado educativo. Actualmente, y en forma preocupante existe —y aumenta— la cantidad de oferta académica privada sin regulación, que otorga títulos en este rubro, ofreciendo una salida laboral rápida, que no se condice con la solvencia necesaria para esta función.

Se observa en forma alarmante, proliferación de ofertas engañosas, ya que mayormente no poseen aval de las áreas educativas correspondientes, ni tampoco se enmarcan en ninguna regulación educativa, para luego no tener inserción laboral real.

Necesariamente se requiere una estandarización en la formación.

En los sucesivos concursos que se han realizado en el ámbito público para la selección de este personal, se ha comprobado que las aptitudes son escasas, que las personas poseen formaciones dispares en titulación, tiempo de periodo educativo, etc.

Esto implica un altísimo riesgo para la población atendida, por lo que se debe tomar cartas en el asunto.

Un hecho significativo es que un “visitador médico” o bien agente de propaganda médica DEBE matricularse en la Provincia del Neuquén, mientras que a quien ejecuta una tarea extremadamente más sensible, no se exige matriculación.

Se pretende entonces, que se sancione esta Ley, con la requisitoria de matriculación como “imprescindible”, para aquellas personas que se encuentren desarrollando tareas de auxiliares, técnicos titulados o empíricos o similares en farmacias comunitarias, institucionales (públicas y privadas), droguerías, laboratorios farmacéuticos, botiquines y dispensarios de medicamentos en la Provincia del Neuquén.

⁽⁵⁾ OMS, Medicamentos: uso racional de los medicamentos, Nota descriptiva N° 338 mayo de 2010; disponible en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs338/es/>

Se le otorga a los establecimientos correspondientes precitados actuales, un periodo de 5 años de adaptación para que luego de este, se adecuen en su totalidad a la Ley, tanto con la matriculación como con el recambio de personal no profesionalizado.

Hemos tomado parámetro de referencia para requisitoria de la matriculación, que el título para matricularse sea el de técnico superior en Farmacia o técnico universitario en Farmacia.

De esta manera, la propuesta se adapta a la legislación educativa Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 y la 24.521 que rige las instituciones de formación superior, sean estas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales tanto estatales como privadas.

Es por ello, que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—. Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° La Legislatura del Neuquén ve con agrado la propuesta realizada por los vecinos de los barrios Villa Ceferino e Islas Malvinas, conjuntamente con profesionales del Centro de Salud Nueva Esperanza y Red Interinstitucional consistente en crear un centro de salud integral que dé respuesta a la demanda de atención existente en el área mencionada de la capital provincial.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Neuquén y dependientes de la Subsecretaría de Salud funcionan 17 centros de salud, ubicados en los distintos barrios. Uno de ellos es el Centro de Salud Nueva Esperanza, el mismo cubre geográficamente un área programa comprendida entre las calles Colón, Combate de San Lorenzo, Belgrano y la barda.

Forman parte de esta área programa, los barrios **Islas Malvinas** con sus distintos sectores —Cordón Colón, Cooperativa Río Grande, Aluvional, Espartaco, etc.— **Villa Ceferino**, con sus sectores —Monte Sinaí, Amanecer, Rincón del Valle, Estrella, etc.— **Bardas Soleadas** que comprende los sectores Mudon, Muten y Amejun.

La población estimada según censo 2001 es de:

- B° Islas Malvinas 10.516 habitantes.
- B° Villa Ceferino 12.745 habitantes.
- B° Bardas Soleadas 1.976 habitantes.

Desde el punto de vista del cuidado de la salud, la población que asiste el Centro de Salud Nueva Esperanza, según datos del mencionado censo sería aproximadamente de 17.876.

Cabe destacar que del B° Islas Malvinas no existe un registro poblacional de los asentamientos espontáneos, de los sectores Espartaco, Arias, Atahualpa, Aluvional y Auca Mahuida, considerando que su población realiza sus consultas en nuestro centro de salud.

Desde la Dirección de Estadística y Censos, nos informan que no se cuenta con proyecciones poblacionales de los sectores de asentamiento espontáneos, por lo que nos resulta difícil poder determinar la población que debería tener el Centro de Salud Nueva Esperanza, que sería superior (20%+) a las cifras anteriormente mencionadas.

Es por ello que desde el año 2005 los trabajadores del centro de salud y vecinos autoconvocados, comienzan a elaborar el presente Proyecto, logrando que la Municipalidad de Neuquén, facilite la entrega del Lote 28 Mza. D, ubicado en la calle Abraham, para la concreción del mismo.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Salud Dr. Rubén Omar Butigué tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, respecto al reclamo de los trabajadores del sector de la Salud Pública provincial por la reapertura de la mesa de negociaciones paritarias para el sector.

En tal sentido solicitamos se nos informe:

- a) Razones por las que el sector de los trabajadores de Salud de la Provincia aún no han sido convocados para la reapertura de negociaciones paritarias.
- b) Razones por las que no se puso en marcha la mesa de monitoreo salarial prevista luego del acuerdo salarial alcanzado en el mes de enero.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento los trabajadores de Salud de la Provincia del Neuquén alcanzaron en el mes de enero de 2014, luego de nueve meses de reclamos por mejoras salariales, un acuerdo con el Gobierno provincial, que contemplaba como punto principal un incremento del 35 por ciento en el salario básico.

El prolongado conflicto, por el que se llevaron adelante medidas de fuerza con la solicitud permanente de diálogo, el Sistema de Salud neuquino entró en un panorama desolador y complejo que afectó sensiblemente al Sistema en su conjunto. Ante la falta de respuesta del Gobierno, las medidas de fuerza se incrementaron, los pacientes fueron trasladados a centros privados, con todo lo que ello implicó para los enfermos y el erario provincial y los centros de salud dejaron sólo guardias mínimas.

Superada esa etapa traumática para los trabajadores y para quienes son usuarios del Sistema Público de Salud, Sistema que debería garantizar un derecho fundamental para los habitantes de la Provincia, como es el de acceso a la salud, vinculado a una de las garantías de vida digna, nos encontramos nuevamente con crisis en el Sistema.

El presente pedido de informes tiene como objetivo conocer las razones por las que el Gobierno provincial, representado para el particular reclamo de los trabajadores en su ministro de Salud, Dr. Rubén Omar Butigué, no ha convocado a dicho sector laboral a mesa de negociaciones paritarias, como sí lo ha hecho con el resto de los trabajadores del sector público como los del escalafón general, docentes y viales, entre otros.

Hoy el Sistema de Salud está entrando nuevamente en crisis a raíz de las dilaciones apuntadas, que son las que motivan esta solicitud de información. Los trabajadores agrupados en el Sindicato de Profesionales de la Salud SIPROSAPUNE y el Sindicato de Enfermeros SEN llevan adelante medidas de fuerza, en la tercera semana de paros que afectan a actividades programadas, consultorios y labores administrativas.

Creemos que la situación está mostrando signos que deberían preocupar a las autoridades del Ejecutivo provincial, de la misma forma que inquietan y afectan al resto de la comunidad que es receptora del servicio público de Salud, por lo que solicitamos información al respecto y apelamos a encontrar el espacio de diálogo reclamado por los trabajadores, a fin de garantizar la salud de todos los neuquinos. En dicho entendimiento es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, junio de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que la Ordenanza 2418 del Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, referida a la enmienda de los artículos 36 y 48 de su Carta Orgánica, no se ajusta a lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Provincial. Los municipios de primera categoría gozan de sus atribuciones, con las limitaciones que establece la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el mes de marzo del corriente año tomó estado parlamentario el Expediente O-038/2014 que eleva copia certificada de la Ordenanza 2418/13, sancionada el día 12 de diciembre de 2013 por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, sobre enmienda de los artículos 36 y 48 de la Carta Orgánica Municipal; la cual fuera remitida a este Cuerpo para su conocimiento. La modificación de esta norma legal permite la reelección indefinida del intendente y los concejales de la citada localidad.

La Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 305 dice expresamente: *“Nadie puede ser reelegido en un mismo cargo, sea provincial o municipal, por más de un (1) período constitucional consecutivo. No se considerará en ningún caso el mandato ejercido para completar un período constitucional.*

Sólo podrán ser elegidos nuevamente luego de transcurrido un (1) período constitucional”.

Asimismo el artículo 276 última parte dispone: *“... Las Cartas Orgánicas y sus reformas posteriores serán remitidas a la Legislatura, la que podrá formular observaciones en un plazo no mayor de noventa (90) días de tomado estado parlamentario, las que serán comunicadas a la Convención Municipal. Esta podrá rectificar el texto original en el término de treinta (30) días. Vencidos tales plazos sin que medie pronunciamiento, queda sancionado el texto original”.*

De la simple lectura de estos artículos podemos apreciar sin ningún tipo de duda que la pretendida reforma de la Carta Orgánica de la localidad de Cutral Có viola flagrantemente el texto de la Constitución Provincial.

Al día de la fecha, el citado artículo 305 de la Constitución Provincial no fue derogado, ni declarado inconstitucional. Por lo tanto, en el eventual caso que cualquier persona u organismo entienda que el mismo transgrede una norma de mayor jerarquía (por caso la Constitución Nacional y/o un tratado internacional) deberá iniciar los carriles que entienda pertinente para su derogación; sin que los fundamentos vertidos en una ordenanza puedan tener alguna incidencia sobre su vigencia.

^(*) Ingresado el 27/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Para mayor abundamiento la propia Carta Orgánica de Cutral Có, en su artículo 195 prevé textualmente: *“Para simples enmiendas que no alteren derechos y garantías establecidos en la presente Carta, ni su espíritu, el Concejo Deliberante podrá resolverlas con el voto de las dos terceras partes (2/3) de la totalidad de sus miembros, debiendo ser ratificadas por la Honorable Legislatura Provincial. El presente capítulo no podrá ser modificado por enmienda”*.

Es decir que la propia Carta Orgánica de Cutral Có, actualmente vigente estipula un requisito aún mayor para las simples enmiendas como lo es la ratificación legislativa, además de lo dispuesto en el citado artículo 276 de la Constitución Provincial.

A su vez, el artículo 190 de la Constitución Provincial estipula que la Cámara podrá expresar la opinión de su mayoría por medio de declaraciones o resoluciones sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto de interés general.

Desde nuestro Bloque consideramos que una ordenanza dictada por un Concejo Deliberante, más allá de la forma que pretenda otorgarse (enmienda, reforma, corrección, etc.) de ninguna manera puede violar la manda constitucional.

Por tal razón y atento que se encuentra en discusión nada más ni nada menos que la vigencia de nuestro régimen Constitucional, resulta imperiosamente necesario que ante un avasallamiento de este tenor, la Legislatura de la Provincia del Neuquén se exprese y emita un pronunciamiento claro con respecto a este tema.

Por todo lo manifestado, solicitamos a los Sres. diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 11 de junio de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el Proyecto de Declaración, a través del cual se ratifica el documento suscripto por los miembros de la XVII Asamblea General de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Ratificar el documento de la XVII Asamblea General de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur, en el que integrantes de la misma suscribieron una declaración en la que se respalda el reclamo de nuestro país por la soberanía sobre las Islas Malvinas. En el texto, reafirmaron la medida de impedir el ingreso a sus puertos de buques que enarboles la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur suscribió una declaración en la que respaldaron el reclamo de nuestro país por la soberanía sobre las Islas Malvinas. En el texto, reafirmaron la medida de impedir el ingreso a sus puertos de buques que enarboles la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

El escrito manifiesta la posición de los parlamentarios de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur (UPM) sobre Malvinas, es un documento que materializa el espíritu que tienen nuestros hermanos de Latinoamérica, que estuvieron en Ushuaia, de acompañar a la Argentina sobre el reclamo de soberanía de ese espacio que nos pertenece.

El documento, refrendado por todos los parlamentarios, fue dado a conocer en idiomas español, portugués y guaraní y fue refrendado en esas tres lenguas, siendo el primer documento referido a la causa Malvinas de esas características idiomáticas. También, se dieron a conocer distintas iniciativas legislativas argentinas con reivindicaciones hacia los excombatientes de Malvinas.

El texto, de siete artículos, renueva el respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y reitera el interés regional en que el RU se avenga a reanudar las negociaciones con nuestro país, en consonancia con las resoluciones de la OEA, Mercosur y otros.

En el articulado de la declaración emanada de la UPM, los parlamentarios resolvieron subrayar que las actividades de exploración y explotación de los recursos renovables y no renovables en la plataforma continental argentina que desarrolla Gran Bretaña, están en abierta oposición a lo determinado por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGNU).

^(*) Ingresado el 27/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Se adjunta la resolución de la XVII Asamblea General la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur^(**).

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)— DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - FUENTES, Néstor Omar - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando —Bloque MPN— RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

^(**) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración solicitando su aprobación.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la jornada “El Nuevo Perfil del Licenciado en Obstetricia” que se realizará los días 22 y 23 de agosto del presente año, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas, a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue y al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los días 22 y 23 de agosto del corriente año se realizará en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, la jornada “El Nuevo Perfil del Licenciado en Obstetricia”, organizado por un equipo de trabajo de licenciadas y licenciados en Obstetricia de las provincias de Neuquén y Río Negro, la Secretaría de Extensión Universitaria y equipo docente de la Facultad de Ciencias Médicas, en el marco de la creación de la carrera de la Licenciatura en Obstetricia.

Uno de los objetivos del milenio de las Naciones Unidas es **mejorar la salud materna, optimizar el control prenatal, parto y posparto, contribuyendo así a la disminución de indicadores de la morbilidad materno infantil.**

Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en su cita “**la obstétrica es el personal idóneo, capacitado para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y posparto**” en este sentido el Sistema Público de Salud de la Provincia del Neuquén tiene incorporado este recurso humano en sus instituciones.

Por todo lo mencionado, es que solicito a los señores diputados acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)—.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las jornadas de Capacitación de Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, en el marco del Programa Vida durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014 en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huinul.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Programa Vida ha sido conformado dentro del marco del trabajo en conjunto de diferentes entidades cristianas abocadas a la salud mental y a la asistencia de las adicciones logrando en 2004 el reconocimiento de la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (FACIERA).

La intención del Programa es ser un nexo eficaz para la tarea de llevar la experiencia en rehabilitación, prevención y capacitación a quienes tengan inquietud por detener el problema adictivo, además de colaborar y acompañar a los asistidos para que sus vidas sean transformadas.

La Asociación de Iglesias Templo Evangélico Misionero (AITEM) de Cutral Có y Plaza Huinul trabajando en conjunto con el Programa Vida han propiciado la oportunidad de dictar el curso de capacitación Oeste que prepara Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, cuyo objetivo es formar personas idóneas para abordar la problemática de las adicciones desde un enfoque que integra la formación académica-científica y espiritual para participar de acciones de prevención e intervención de personas que presenten adicciones a diferentes drogas.

Esta propuesta está dirigida a las iglesias, organizaciones sociales, educativas y personas en general que se interesen por recibir información y herramientas para abordar este flagelo, es por ello que desde nuestro Bloque solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme el artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar informes a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación de la Ley 1875 TO 2267 y decretos reglamentarios, respecto de lo siguiente:

- a) Estadísticas de volúmenes de residuos especiales y peligrosos generados por la actividad hidrocarburífera según Capítulo VII, Título III, Anexo VI Decreto 2656/99.
- b) Listado de nuevos residuos especiales y peligrosos a ser generados en la explotación no convencional en los términos del Decreto 1483/12.
- c) Proyección de los volúmenes esperados de producción de residuos especiales y peligrosos en relación a la capacidad de procesamiento para su disposición final en la Provincia.
- d) Infraestructura disponible y prevista para procesar residuos peligrosos dentro de la Provincia. Volúmenes tratados fuera de la jurisdicción provincial. Números de centros de disposición transitoria, rellenos de seguridad, plantas de incineración.
- e) Plan Provincial de Gestión de Residuos Peligrosos y Especiales provenientes de la actividad hidrocarburífera.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La actividad hidrocarburífera en todas sus etapas genera un volumen importante de residuos especiales y peligrosos considerados así por la legislación vigente (Ley 24.051, Ley provincial 1875 TO 2267).

Actualmente en la Provincia existen al menos cinco empresas que se dedican al procesamiento y disposición final de estos residuos. También hay numerosos puntos de la Provincia centros de disposición transitorios en los que se almacenan residuos provenientes de la actividad a la espera de su tratamiento para disposición final.

No existen rellenos de seguridad dentro del ámbito provincial para disponer residuos sólidos peligrosos que no pueden ser incinerados en las plantas existentes en la Provincia, por lo cual muchos de estos permanecen en los centros de disposición transitorios, con mayores riesgos si tuvieran una disposición final segura.

El crecimiento de la actividad y las nuevas técnicas de explotación no convencional presupone un considerable aumento de los volúmenes y complejidad de residuos peligrosos y especiales que podrán producirse.

Es por ello que se requiere una planificación seria y consistente para dotar a la Provincia de infraestructura y procedimientos de control de esos compuestos químicos que generan serios daños al ambiente si no son gestionados adecuadamente.

La falta de planificación en esta materia pone en riesgo a los ecosistemas y a la población en general, por lo cual la previsión es una herramienta clave a la hora de evitar incidentes y tragedias ambientales.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— BÉTTIGA, Raúl Rolando —Bloque MPN— SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme el artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informes a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación de la Ley 2600, respecto de lo siguiente:

- a) Listado de municipios adheridos.
- b) Número de Certificados de Aptitud Ambiental entregados, discriminados por municipio y por año de vigencia de la Ley (artículo 3°).
- c) Número de inspecciones realizadas por municipio y por año según artículo 4°.
- d) Listado de empresas inscriptas en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera según artículo 5°.
- e) Nivel de cumplimiento de la entrega de listados de productos químicos previstos en el artículo 10° D.
- f) Valor actual de la tasa establecida por año según lo establecido en artículo 13.
- g) Ingresos por la tasa ambiental por municipio y por año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 2600 fue sancionada en julio de 2008 con el fin de "... extremar las medidas de resguardo y protección ambiental en el ámbito de las actividades hidrocarburíferas..." instituyendo el Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera.

En función de la elaboración de este Certificado se establece un régimen de inspecciones de rutina denominado Monitoreo Anual de Instalaciones, Obras y Tareas (MAIOT), por el cual se establece el cobro de una tasa ambiental anual a las empresas comprendidas dentro de esta Ley.

En la Ley en su artículo 3° habilita a los municipios de primera categoría a realizar esta tarea y percibir las tasas correspondientes.

A ocho años de vigencia de la Ley se observan dificultades y conflictos a la hora de su aplicación con los municipios adheridos, lo cual presupone que la Ley no ha sido adecuada al fin para lo cual fue creada.

Sólo la mitad de los municipios en condiciones de adherir lo han hecho dejando en zona gris la certificación en esas jurisdicciones.

Las que han adherido como el municipio de Rincón de los Sauces ha tenido litigios judiciales que han colisionado con la autonomía municipal y con el poder de policía en materia ambiental dentro de sus jurisdicciones.

Es por ello que en función del tiempo transcurrido resulta necesario realizar una evaluación de la eficacia de la Ley en función de los objetivos pretendidos y realizar los ajustes y cambios necesarios para que el control ambiental de la actividad sea eficaz y eficiente con la participación de los diferentes niveles del Estado municipal, provincial y nacional.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— BÉTTIGA, Raúl Rolando —Bloque MPN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 1 de julio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Ley que regula la gestión ambiental del agua de dominio público de la Provincia del Neuquén, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley regula la gestión ambiental del agua de dominio público de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Objetivos.** Son objetivos de la presente:

- La protección ambiental, la prevención y precaución sobre una gestión ambiental integrada del agua.
- Asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua.
- Proveer al uso y aprovechamiento, racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua.
- Promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados.

CAPÍTULO II

PRESERVACIÓN DEL BIEN COMÚN, NATURAL Y PÚBLICO

Artículo 3° **Monitoreo.** Implementase un monitoreo que evalúe en forma sistemática los caudales y la calidad de los ríos, arroyos y acuíferos que atraviesan o circundan la Provincia del Neuquén, y sus lagos, mediante análisis físicos, químicos y biológicos y otros métodos apropiados, que aseguren una cobertura adecuada y lo más amplia posible de parámetros de calidad.

La reglamentación de la presente fijará los análisis indicados en el párrafo anterior, los cuales no son limitativos de otras mediciones que requiera efectuar la autoridad de aplicación, de acuerdo a propias facultades o ante emergencias que se produzcan.

Artículo 4° **Sitios de monitoreo.** El monitoreo tendrá como prioridad la evaluación de los cuerpos de agua en las zonas de influencia de la toma de agua que abastecen a las plantas potabilizadoras; en la desembocadura de los arroyos, y en las cercanías al nacimiento o ingreso de los mismos a la Provincia; en las zonas de explotación hidrocarburífera; en distintos puntos del curso y desembocadura de los ríos; en los lagos naturales y artificiales, y acuíferos y en los demás lugares que la autoridad de aplicación considere críticos.

Artículo 5° **Convenios.** La ejecución del monitoreo estará a cargo de la autoridad de aplicación, la cual podrá celebrar convenios interjurisdiccionales y/o interinstitucionales que posibiliten la adecuada implementación de los mismos.

Artículo 6° Base de datos. Los datos recabados en las actividades de monitoreo de calidad de agua y medición de caudales serán incorporados a bases de datos que permitan su evaluación sistemática, con el objeto de medir las variaciones que se produzcan como así también realizar acciones tendientes a la protección integral de los cuerpos de agua de la Provincia.

Artículo 7° Estándares de calidad y límites de vertido. La autoridad de aplicación se basará en los usos prioritarios y los estándares de calidad para las aguas de dominio público de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Decreto 790/99:

LIMITES PERMISIBLES EN EL VERTIDO A CURSO DE AGUA

Parámetro límites permisibles en el vertido a curso de agua

PH 6,5-9,5

Temperatura 45 °C

Nitrógeno Amoniacal 3 mg/l

Coliformes totales 5.000 NMP/100 ml

SSEE: Grasas y Aceites 50 mg/l

Sólidos Sedimentables en 10' su valor está acotado por el parámetro SS 2 hs

Sólidos Sedimentables en 2 hs 1 ml/l

Demanda Bioquímica de Oxígeno sobre muestra bruta: 50 mg/l

Demanda Química de Oxígeno sobre muestra bruta: 250 mg/l

Hidrocarburos totales 30 mg/l

Sustancias Fenólicas 0,5 mg/l

Detergentes 1 mg/l

Hierro, Fe (soluble) 2 mg/l

Manganeso, Mn (soluble) 0,5 mg/l

Cromo total, Cr 0,5 mg/l

Cinc, Zn 2 mg/l

Cobre, Cu 0,1 mg/l

Níquel, Ni 2 mg/l

Mercurio, Hg 0,005 mg/l

Arsénico, As 0,5 mg/l

Cianuro, CN- 0,1 mg/l

Plomo, Pb 0,05 mg/l

Cadmio, Cd 0,1 mg/l

Fósforo total⁽¹⁾ 1 mg/l

Nitrógeno total⁽¹⁾ 10 mg/l

Plaguicidas Orgánicos Clorados 0,05 mg/l

Orgánicos Fosforados 0,1 mg/l

⁽¹⁾ Estos límites serán sólo exigidos en las descargas a ambientes favorables a procesos de eutroficación.

Artículo 8° Cuencas compartidas. Para el caso de cuencas compartidas, los estándares y límites de vertidos deben basarse en lo acordado con las demás jurisdicciones. Serán de aplicación las normas fijadas por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) para dicha cuenca.

Artículo 9° Participación ciudadana. Para la fijación y actualización de usos prioritarios y estándares de calidad de los cursos de agua, se establecerán procesos de participación entre todos los involucrados y actores interesados.

CAPÍTULO III

GENERALIDADES

Artículo 10° **Abastecimiento de la población.** El principal uso del agua es el abastecimiento de la población, y tiene prioridad frente a cualquier otro uso.

Artículo 11 Ante situaciones que puedan ejercer una influencia negativa o perjudicial en el agua pública o que fueran susceptibles de impedir, dificultar o afectar su utilización para usos prioritarios, la autoridad de aplicación se encuentra facultada para suspender o modificar los permisos y/u ordenar las medidas precautorias que considere necesarias para garantizar su conservación, sin que ello genere derecho a indemnización a favor de los permisionarios.

CAPÍTULO IV

EFLUENTES LÍQUIDOS

Artículo 12 **Vertidos de efluentes.** Se prohíbe el vertido de efluentes líquidos urbanos, industriales y asimilables a los mismos, a la red pluvial, a los cursos y cuerpos de agua superficial, así como en la vía pública y al territorio.

Artículo 13 **Cambio en los requisitos de vertido previamente establecidos.** La autoridad de aplicación puede exigir requisitos más estrictos para el otorgamiento de los respectivos permisos y las condiciones establecidas en los ya otorgados, cuando la calidad del agua hubiere sufrido cambios que generen efectos adversos a la salud y el ambiente o cuando se contare con datos o avances científicos y/o tecnológicos que así lo justifique.

Artículo 14 **Vertidos en cuerpo de agua subterráneo.** En ningún caso, líquidos urbanos, industriales y asimilables a los mismos, se otorgará permiso de vuelco a cuerpo de agua subterráneo.

CAPÍTULO V

INFRACCIONES A LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA

Artículo 15 Toda persona física o jurídica que incumpla la presente Ley será sancionado/a de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial de Ambiente 1875.

Artículo 16 **Destino de las multas.** Lo recaudado en concepto de multas debe ser específicamente destinado a la aplicación de la presente Ley.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17 **Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible o el organismo con competencia ambiental que en el futuro la remplace.

Artículo 18 **Obligaciones.** La autoridad de aplicación debe:

- a) Planificar y elaborar las políticas en materia de gestión ambiental del agua, de acuerdo con los objetivos y principios rectores establecidos en el Anexo I de la presente Ley, y evaluar su aplicación en forma periódica.
- b) Coordinar la gestión ambiental del agua con los demás organismos competentes de la Provincia y municipios. En caso de cuencas hídricas compartidas, coordinar su gestión ambiental con las demás jurisdicciones que la integran.

- c) Establecer y actualizar para cada cuerpo de agua los estándares de calidad y los usos prioritarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º, y los límites de vertido a cuerpo receptor.
- d) Intervenir, mediante el procedimiento que se determine por vía reglamentaria, en los casos en que otras autoridades competentes de la Provincia autoricen o intervengan en actividades, proyectos, obras o emprendimientos que pudieran afectar la calidad de las aguas.
- g) Ejercer el control de cumplimiento de la presente Ley y sus normas complementarias.
- h) Implementar sistemas de acceso a la información, educación, consulta previa, recepción de denuncias y demás mecanismos de participación pública en pos del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.
- i) Celebrar convenios de asistencia técnica con organismos públicos, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas nacionales o provinciales, cuando lo considere necesario.
- j) Proveer de una base de datos actualizada sobre calidad y caudales de los cuerpos de agua.
- k) Promover la innovación tecnológica y procesos de gestión adecuados para un uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua.
- l) Intervenir en la elaboración de políticas públicas referidas a la prevención y atención de emergencias hídricas.
- m) Reglamentar los procedimientos a su cargo y dictar las normativas complementarias que correspondan.
- n) Aplicar el régimen sancionatorio y percibir lo recaudado en consecuencia, el que debe ser específicamente destinado a la aplicación de la presente Ley.

Artículo 19 Reglamentación. Esta norma debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 20 Presupuesto. Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El concepto de “gestión ambiental del agua” se refiere a un criterio de organización del bien y de su protección, basada en el principio precautorio de nuestra legislación.

Es indispensable, para la vida de nuestro ecosistema, generar y mantener un monitoreo constante y sistemático de monitoreo del agua.

Lo requerimos para nuestra salud, sin destruir la base misma de la vida que es la biodiversidad y para ello se debe proteger la calidad del aire y del agua así como su disponibilidad y acceso a todos los seres vivos: agua para la vida. Eso sólo se logra con organización de la sociedad, recursos, investigación y controles estrictos de la aplicación de las leyes y normas entre otros.

Las capacidades de gestión del ambiente en general y del agua en particular en América Latina son largamente insuficientes con relación a lo que se requiere.

No es posible comprender como países, como el nuestro, que basan su economía en exportar bienes comunes, prácticamente no exista una gestión real para mejorar la gestión del entorno. El rápido incremento de la explotación e intervenciones sobre el medio ambiente ha superado largamente las capacidades de gestión y de control.

Hoy, los responsables públicos a cargo de la gestión del agua o del ambiente se trabaja sin el personal suficiente, sin equipamiento, o equipos inadecuados, obsoletos, personal muchas veces escaso.

La gestión del ambiente en general y del agua en particular requiere un financiamiento adecuado y continuo. La gestión requiere equipamiento e inversión. Debe ser un compromiso público, privado y social que no se resuelve con privatizar o nacionalizar el agua o las empresas.

Una buena gestión del ambiente y el agua se basa en buena información tanto sobre el medio físico como sobre el económico y social y con buen control. El agua es vida.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 1 de julio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración, que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme el artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 118 de Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declarar de interés del Poder Legislativo las XVI Jornadas Nacionales de Alcoholismo: 30 años de GIA - Pasado, Presente y Futuro del Alcoholismo en Argentina, a realizarse los días 19 y 20 de septiembre de 2014 en la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud, Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

FUNDAMENTOS

La problemática del consumo excesivo e irresponsable de alcohol en la Provincia del Neuquén y en todo el país es motivo de preocupación permanente debido a los problemas que causa tanto de índole familiar, en el comportamiento de las personas, accidentes, problemas de salud, etc.

La Provincia cuenta con estadísticas de consumo de alcohol que superan en un 13% a la media nacional⁽ⁱ⁾.

Prevalencia y sexo	2008			2011		
	País	Región Patagonia	Neuquén	País	Región Patagonia	Neuquén
	%					
Prevalencia de consumo del último mes	49,9	50,3	51,8	50,6	51,5	57,1
Varones	64,1	61,7	63,2	62,7	63,3	69,7
Mujeres	37,2	39,7	41,3	38,7	39,8	44,6
Prevalencia de consumo del último año	67,0	65,4	65,9	66,2	64,3	70,2
Varones	77,5	73,5	73,3	75,2	73,2	78,4
Mujeres	57,6	57,9	59,2	57,4	55,4	62,2
Prevalencia de consumo de vida	76,2	75,2	76,3	77,7	75,6	80,5
Varones	84,7	81,9	84,1	84,7	82,8	86,4
Mujeres	68,6	69,0	69,2	71,0	68,4	74,6

Nota: Prevalencia del último mes: proporción de personas que consumieron alguna bebida alcohólica en los últimos 30 días sobre el total de las personas estudiadas.

Prevalencia del último año: proporción de personas que consumieron alguna bebida alcohólica en los últimos 12 meses sobre el total de las personas estudiadas.

Prevalencia de vida: proporción de personas que consumieron alguna bebida alcohólica alguna vez en la vida sobre el total de personas estudiadas.

Los datos refieren a población entre 16 y 65 años

Fuente: Elaborado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, en base a datos de la ENPreCoSP 2008 y ENPreCoSP 2011. INDEC.

⁽ⁱ⁾ Encuesta Nacional sobre Prevalencia de Sustancias Psicoactivas. Provincia del Neuquén. Dirección Provincial de Estadística y Censos. 2011.

En los niveles de consumo excesivo registrado puede observarse que en ambos sexos el consumo episódico excesivo es mayor en las edades más jóvenes y más frecuente en las mujeres que en los varones. En este sentido, mientras el 50% de las mujeres cuya conducta se enmarca en esta categoría tiene entre 16 y 24 años, este valor entre los varones de esa edad no llega al 40%⁽ⁱⁱ⁾.

Grupo de edad	Consumo episódico excesivo		Abuso total y combinado	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	100,0 (37.213)	100,0 (7.564)	100,0 (16.701)	100,0 (6.167)
	%			
16 a 24	39,3	50,0	28,9	61,3
25 a 34	24,7	27,1	38,9	22,5
35 a 49	21,3	18,5	17,3	12,3
50 a 65	14,8	4,4	14,8	3,9

Nota: El consumo episódico excesivo de bebidas alcohólicas refiere a un patrón de consumo en el que la cantidad de tragos de cualquier tipo de bebidas consumidas por el encuestado sume 5 o más, al menos una vez en los últimos 30 días entre semana o durante el fin de semana. El consumo abusivo de alcohol refiere a un patrón de consumo que excede un estándar de consumo moderado o -de manera más ambigua- consumo social. Se define normalmente como el consumo que supera un volumen diario determinado (por ejemplo, tres bebidas al día) o una cantidad concreta por ocasión (por ejemplo, cinco bebidas en una ocasión, al menos una vez a la semana). Si se ha registrado abuso entre semana o abuso en fin de semana, se considera que existe abuso total y combinado de bebidas alcohólicas. Los datos refieren a la población entre 16 y 65 años de edad, cuyo patrón de consumo de bebidas alcohólicas se enmarca en las categorías señaladas.

Fuente: Elaborado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, en base a datos de la ENPreCoSP 2011. INDEC.

También se manifiestan indicadores preocupantes en el Programa de Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén con 900 consultas mensuales y 40 egresos mensuales de la unidad de agudos⁽ⁱⁱⁱ⁾.

Para enfrentar este problema, hace treinta años, el 15 de febrero de 1984, comenzó a desarrollarse un modelo de abordaje en el seno del Hospital Público: los Grupos Institucionales de Alcoholismo (GIA), que definen al alcoholismo como un problema médico social y lo entienden como un concepto amplio, que comprende fenómenos de diferente orden, en el que se entran aspectos históricos, sociales, políticos, económicos y sanitarios.

La experiencia comenzó a ser difundida y analizada en encuentros. Así se organizaron las Jornadas sobre Alcoholismo, permitiendo que trabajadores de la Salud se capacitaran y fundaran nuevos GIA en hospitales de la Provincia de Río Negro primero.

Posteriormente el modelo de trabajo se extendió por la Patagonia y otras provincias de la Argentina. En 1988 se crearon en las provincias de Chubut y Santa Cruz, en 1990 en Córdoba, en 1991 grupos que ya funcionaban en La Pampa, decidieron trabajar con este modelo. Luego se suma Santa Fe, en 1992 Wilde, Avellaneda, en 1993 San Luis, Neuquén y Mendoza, 1994 Entre Ríos, 1995 La Rioja, Tierra del Fuego en 1996 y Jujuy en 1999.

Se constituyó de este modo la Red Nacional de Grupos Institucionales de Alcoholismo, respetando las características de cada zona y sirvió para indagar sobre los modos regionales de alcoholización.

⁽ⁱⁱ⁾ Encuesta Nacional sobre Prevalencia de Sustancias Psicoactivas. Provincia del Neuquén. Dirección Provincial de Estadística y Censos. 2011.

⁽ⁱⁱⁱ⁾ Programa de Adicciones. Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén. <http://www.saludneuquen.gov.ar/>. Septiembre 2011

A treinta años de su creación, como ha venido sucediendo desde sus comienzos se realizarán las Jornadas Nacionales 30 años de GIA - Pasado, Presente y Futuro del trabajo sobre Alcoholismo en la Argentina, para seguir aportando al conocimiento, permitiendo mostrar que una experiencia sanitaria transformadora como son los GIA, se logró sostener durante tantos años por el firme trabajo realizado en todo el país por muchas personas (pacientes, profesionales, familiares, autoridades, docentes, comunidad en general) y por la convicción de tener a la organización como método para enfrentar las causas y las consecuencias de uno de los principales padecimientos de la población, como lo es el alcoholismo.

En esta ocasión, será el GIA de la ciudad de Cipolletti, en su 25 aniversario y como miembro de la Red Nacional, el encargado de organizar estas Jornadas en Río Negro, por ser esta la región en que se dio inicio a esta experiencia.

Los efectos de esta experiencia se transmiten y replican en la Provincia del Neuquén, en donde también hay experiencia de estos grupos y puesto que existe un marco institucional entre las provincias del Neuquén y Río Negro, dado por la **Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia** en el cual se promueve el desarrollo y organización de foros y seminarios relacionados en temas inherentes a la integración regional y al fortalecimiento institucional, se considera de relevancia el apoyo a este evento de carácter nacional pero con una fuerte impronta regional.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - FUENTES, Néstor Omar —Bloque MPN— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 1 de julio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Solicitar que el Poder Ejecutivo provincial plantee al Ministerio de Defensa de la Nación la necesidad de reubicar unidades militares, que han quedado en el centro de importantes centros urbanos de la Provincia.

Artículo 2° Que si bien reconoce que una decisión de esta naturaleza debe enmarcarse en un proyecto mucho más amplio y complejo, sería de interés que se comenzara con la transferencia de las superficies de terrenos que son necesarias para responder a actuales demandas sociales de las ciudades de Neuquén, Zapala, Junín de los Andes y San Martín de los Andes.

Artículo 3° En estos casos, el Estado provincial compensaría al Ejército Argentino, con terrenos que servirían a las ejercitaciones propias de la actividad militar y que no afectarían a ningún centro poblado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El asentamiento de unidades militares en la Provincia del Neuquén formó parte de la expansión de las fronteras nacionales para la preservación del territorio de cualquier intento de ocupación externa.

El Ejército tuvo ese rol en nuestra Provincia. Por muchos años, las distintas unidades no solamente constituyeron un eslabón de la defensa, sino que ayudaron a la consolidación de pueblos que, entonces, estaban lejos de todo y de todos.

La instalación de unidades militares se produjo en los terrenos que las autoridades civiles y castrenses fueron acordando, en tiempos en que la existencia de amplísimos espacios vacíos simplificaba la elección y selección de terrenos.

Salvando el caso del Comando de la Brigada VI actual y de su barrios de oficiales y personal subalterno, en la ciudad de Neuquén, el resto de los “cuarteles” se fue instalando en la periferia, alejado de los centros poblados.

Por décadas, esa coexistencia de jurisdicciones no afectó a nadie. Pero el crecimiento de todas las poblaciones fue avanzando sobre las unidades militares, dejándolas en el centro en algunos casos, y en otras “chocando” contra ellas y debiendo desviar su expansión hacia otros puntos cardinales.

La ciudad de Zapala, por ejemplo, tiene clausurado su desarrollo hacia el sur, y los nuevos barrios se han debido desarrollar hacia los sectores altos.

La localidad de Las Lajas, no tiene estos problemas, porque la guarnición militar se instaló lejos de la población original; pero aquí también hay que empezar a realizar previsiones, porque el pueblo avanza hacia las alturas, hacia la vera de la ruta nacional, que conduce a Copahue-Caviahue o hacia el Paso Internacional de Pino Hachado.

San Martín de los Andes y Junín de los Andes, también han llevado sus barrios a colindar con las amplias extensiones de tierra que tiene el Ejército. En la primera de las localidades citadas, en estos días la intendencia está “negociando” con el Ejército un terreno en donde reubicar su terminal de colectivos, que también ha quedado en un lugar céntrico e incómodo para las empresas que operan, además de constituir un obstáculo la circulación de grandes unidades de transporte de pasajeros por el centro de la ciudad.

En Neuquén capital, la situación es más complicada. El Ejército preserva aún grandes extensiones en el sector centro sud de la ciudad, en donde opera el Batallón 161. Hace algunos años, se logró la transferencia a la Provincia de 127 hectáreas, que están teniendo distintos fines, relacionados con servicios y demandas de la ciudad.

En estos días, hay una situación de *quasi* litigio entre la intendencia de la ciudad y las autoridades militares, ante el proyecto de abrir la calle Lanín por terrenos del Ejército, para permitir un acceso o egreso fluido y directo desde el centro de la ciudad hacia la antigua Colonia Valentina Sur, hoy convertida en numerosos barrios abiertos y cerrados, en donde viven miles de personas.

De mantenerse esta situación, los problemas se seguirán produciendo en forma permanente, porque las unidades militares que en un principio y por décadas ayudaron al desarrollo de los pueblos hoy se han convertido en barreras infranqueables, para un crecimiento armónico y planificado.

Somos conscientes que no es sencilla esta planificación, pero hay una necesidad de adecuar la política de defensa a las innovaciones y necesidades de estos tiempos.

Pero a los problemas, por más complejos que sean hay que encararlos, para que no se conviertan en crónicos y fuentes de otros problemas.

En lo inmediato, proponemos que el Estado neuquino ofrezca al Ejército otros terrenos de la misma dimensión que los que posee hoy para sus maniobra y ejercitaciones —acciones riesgosas al estar rodeados sus escenarios de poblaciones— y empiecen a desafectarlos y transferirlos a los municipios, que es la jurisdicción que les corresponde.

Interpretamos que es una necesidad la que estamos planteando, en un momento en donde los problemas existen pero aún no se manifiestan con crudeza extrema. Pero de no tomarse medidas, seguramente en un futuro cercano sufriremos las consecuencias de esta falta de decisión.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, julio de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Transfórmase a Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en una sociedad del Estado provincial, dentro de la órbita del Ministerio de Energía y Servicios Públicos.

Artículo 2° Autorízase al ministro de Energía y Servicios Públicos a aprobar las modificaciones al estatuto social y a realizar las gestiones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3° Derógase la Ley 2839.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante la emisión del Decreto 770/08, de fecha 16 de mayo de 2008, y del Decreto 2054/08, de fecha 10 de noviembre de 2008, el Poder Ejecutivo provincial creó Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria en el marco de las Leyes provinciales 790 y 2453.

El objetivo principal consistió en constituir una herramienta de promoción y desarrollo del sector energético, particularmente el de los hidrocarburos, con el propósito de lograr un cambio de tendencia en las curvas de producción y reservas de gas y petróleo, las que desde hacía tiempo mantenían un continuo decrecimiento, especialmente por la ausencia de inversión en exploración hidrocarburífera.

Bajo este régimen, la empresa GyP S.A. operaba como un ente descentralizado dentro del Estado provincial, siéndole aplicable la Ley de Procedimiento Administrativo 1284 y la Ley de Administración Financiera y de Control de recursos 2141.

Mediante la sanción del Decreto 436/09 de fecha 23 de marzo de 2009, el Poder Ejecutivo provincial reservó a favor de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. las áreas hidrocarburíferas permissionadas y/o concesionadas por el Poder Ejecutivo nacional y/o provincial que se reviertan en el futuro, como consecuencia de las causales de caducidad o extinción de los permisos y concesiones, y aquellas que pudieran crearse en el futuro, para su exploración, desarrollo y/o explotación. Asimismo autorizó a Hidrocarburos del Neuquén S.A. (Hidenesa S.A.) a ceder a favor de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. la posición contractual que aquella tuviera respecto de contratos asociativos celebrados con terceros —con relación a áreas reservadas oportunamente a su favor—; reservó a favor de Gas y Petróleo del Neuquén S.A. las áreas hidrocarburíferas sin contratos a la fecha de emisión de la norma legal en cuestión y encomendó y facultó a Gas y Petróleo del Neuquén S.A. para que proceda a la exploración, desarrollo y explotación, por sí y/o con la asistencia o asociación de terceros, de determinadas áreas.

^(*) Ingresado el 01/07/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En fecha 14 de diciembre de 2012, se sancionó la Ley provincial 2839 a través de la cual se transformó a GyP en una sociedad anónima abierta, es decir se cambió la naturaleza jurídica de la sociedad, resignando la aplicación de normas provinciales, rigiéndose actualmente sólo por la Ley nacional de Sociedades Comerciales 19.550. Así, se sacó a GyP de la órbita del Estado provincial, y de la aplicación de sus normas, para llevarla hacia el derecho privado, sin ningún tipo de control público, y suprimiendo la limitación jurídica de que el 51% del capital sea propiedad de la Provincia.

De acuerdo al estatuto de GyP, como mínimo el 51% del capital social debe estar en manos del Estado provincial, a través de órganos centralizados, descentralizados, o empresas públicas provinciales. Esto seguirá siendo así, siempre y cuando no se modifique el estatuto, ya que la imposibilidad de desprenderse de la mayoría de las acciones (que anteriormente tenía por ser una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria), desapareció con la sanción de la citada Ley 2839.

Consideramos que las modificaciones introducidas por esta Ley resultaron sumamente inconvenientes; dado que si bien al día de hoy GyP continúa en manos del Estado provincial, esto dejará de ser así una vez que cotice en Bolsa, en virtud de la normativa actualmente vigente.

Esto significa lisa y llanamente que los neuquinos no tenemos forma de conocer y controlar la manera en que son utilizados y administrados los fondos públicos, cuestión que indudablemente viola nuestra Constitución Provincial y transgrede principios esenciales del sistema democrático, como la transparencia en la gestión pública.

La Ley nacional 20.705 define a las sociedades del Estado como aquellas que, con exclusión de toda participación de capitales privados, constituyan el Estado nacional, los Estados provinciales, los municipios, los organismos estatales legalmente autorizados al efecto o las sociedades que se constituyan para desarrollar actividades de carácter industrial y comercial o explotar servicios públicos.

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 189 inciso 40 estipula que corresponde a la Cámara de Diputados crear reparticiones autárquicas, pudiendo darles facultad para designar su personal y administrar los fondos que se les asignen, de acuerdo a la legislación en vigencia. No obstante ello la Ley provincial 790, del año 1973, facultó al Poder Ejecutivo a crear, de manera irrestricta, sociedades del estado o sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

Hoy por hoy GyP tiene dictamen favorable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, restando la aprobación final de la Comisión Nacional de Valores, para ingresar a la venta de sus acciones, estando sólo a un paso de permitir la inclusión de accionistas privados. En el eventual caso que la cotización en Bolsa de las acciones de GyP llegue a prosperar, como todo indica, estaríamos cediendo en forma total y definitiva la administración, gestión y participación sobre una empresa neuquina.

Desde nuestro Bloque consideramos que bajo el argumento de incrementar la llegada de posibles inversiones al territorio de nuestra Provincia, no debemos permitir que se concrete la privatización definitiva de GyP, y al mismo tiempo proponemos procurar el mantenimiento de una empresa provincial fuerte y con plena participación del Estado.

Para muestra, basta y sobra con la sufrida privatización de la empresa nacional YPF, en la década del 90, cuyas consecuencias nefastas siguen perjudicándonos al día de la fecha. Todavía estamos a tiempo de no reiterar este grueso error en el plano provincial y desandar este camino.

Tomando en cuenta el nuevo horizonte de los recursos hidrocarburíferos no convencionales, marcado por la inminente reforma a la Ley nacional de hidrocarburos impulsada desde el Gobierno nacional, donde soslayadamente se persigue excluir a las empresas provinciales del negocio petrolero, consideramos que GyP debe volver a manos del Estado neuquino, en pos de asegurar un control público efectivo y una participación aún mayor en la renta petrolera.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la jornada de formación y debate “El Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos”, organizada por el equipo docente del Seminario de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 8 de julio de 2014, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén y a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de julio de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el I Congreso Argentino e Iberoamericano de Dislexia, organizado por DISFAM Argentina —Dislexia y Familia—, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 y 6 de septiembre de 2014.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a DISFAM Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de julio de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el desarrollo del Programa +calor +seguridad (estufas de alto rendimiento), que llevan a cabo el Ministerio de Desarrollo Social y Defensa Civil provincial.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social y a Defensa Civil de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de julio de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el desarrollo del curso de formación para prestadores turísticos de la actividad de *trekking* y senderismo a cargo de las Subsecretarías de Turismo —dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial— y de Educación —dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia— de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de julio de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Festividad de San Cayetano en el Corazón del Neuquén, organizada por la Asociación Civil San Cayetano, a realizarse el 7 de agosto de cada año, en la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil San Cayetano de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de julio de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las jornadas de Capacitación de Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones, a realizarse —en el marco del Programa Vida— durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014 en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los Poderes Ejecutivos municipales de Cutral Có y Plaza Huincul y respectivos Concejos Deliberantes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de julio de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	15a Sesión Ordinaria - R N°17 - Miércoles 02/07/14
Número de votación	0002
Nombre	Expte. D-443/13 - Proyecto 8343
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 02/07/2014 12:51:48 p.m Fin de votación a las: 02/07/2014 12:53:04 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	20
	Presente y no votado	0
Respuestas	Si	20
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

No se registro presencia ni votación de la diputada Natividad Javedo, por estar a cargo de Presidencia.

No se registro presencia ni votación de la diputada Jca.

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora a/c Cuerpo de Tauxgrafos
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Si	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Si	7
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PANUNE	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
UCR	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
UNPO	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
UPie	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes		
Ana María Baeza		FyM
Raúl Rolando Bettiga		MPN
María Angélica Carnaghi		MPN
Silvia Noemí De Otaño		MPN
Raúl Juan Dobrusin		UPie
Claudio Domínguez		MPN
Jesús Arnaldo Escobar		Molisur
Beatriz Isabel Kreitman		ARI
Néstor Omar Fuentes		MPN
Sergio Adrián Gallia		PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera		MPN
Angelica Noemí Lagunas		FIT
Darío Marcos Lucca		FyM
Raúl Alberto Podestá		Fregrane
José Héctor Rioseco		FyPN
Ricardo Alberto Rojas		MID
Luis Felipe Sapag		MPN
Alejandro Carlos Vidal		UCR
Daniel Baum		UNPO
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva		UNPO

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban